

DOCUMENTOS RAD PENAL 680016000159201580891 VICTIMA MARIA PAULA LOPEZ MORALES

Dayanna Alejandra Vargas Santos <alejandra.vargass@fiscalia.gov.co>

Vie 26/02/2021 10:55 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 13 archivos adjuntos (18 MB)

NO 1. NUC RAD 201580891.pdf; NO 2. INFORME EJECUTIVO RAD 201580891.pdf; NO 3. IPAT RAD 201580891.pdf; NO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO RAD 201580891.pdf; NO 5. INSPECCION TECNICA A CADAVER RAD 201580891.pdf; NO 6. NECROPSIA RAD 201580891.pdf; NO 7. INFORME DE RECONSTRUCCION PARTE 1 RAD 201580891.pdf; NO 7. INFORME DE RECONSTRUCCION PARTE 2 RAD 201580891.pdf; NO 8. RESULTADO PRUEBA TOXICOLOGIA SANTOS LARA CERON RAD 201580891.pdf; NO 9. INTERROGATORIO INDICIADO RAD 201580891.pdf; NO 1. ENTREVISTA CIELO PABON RAD 201580891.pdf; NO 2. ENTREVISTA AZZENETH FERNANDEZ RAD 201580891.pdf; NO 3. ENTREVISTA VICTOR ROBLES RAD 201580891.pdf;

Buenos Días

Cordial Saludo Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Siguiendo instrucciones de la señora Fiscal 005 Seccional de Vida, y a efectos de dar respuesta al Auto de fecha 14 de Diciembre de 2020, dentro del caso radicado bajo el número **680016000159201580891**, que se adelanta por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, siendo víctima la señora MARIA PAULA LOPEZ MORALES, atentamente, me permito adjuntar las diligencias en PDF de lo solicitado por las dos (2) partes (Demandante – Demandado) del proceso verbal que cursa en su Juzgado con radicado 68001-31-03-010-2016-00112-00 Demandante: JAIRO LOPEZ REY Y otros DEMANDADO: SANTOS LARA CERON Y otros, para su conocimiento y tramite pertinente.

Favor acusar recibido,

Cordialmente,

ALEJANDRA VARGAS SANTOS

Asistente 005 Fiscalía Seccional de Vida - Culposos
Dirección Seccional Santander - Bucaramanga
Teléfono: (7) 6854566 Ext. 72434 -
Fiscalía General de la Nación
Carrera 19 N° 24 - 61 Bucaramanga -Santander

La presente información es suministrada bajo los parámetros establecidos en las sentencias C-1011/2008, C-748/2011y la Sentencia de Unificación SU458/2012, proferidos por la Corte Constitucional, y el manejo que se le otorgue está sujeto en lo prescrito en la Ley Estatutaria de Habeas Data (Ley 1581/2012).

“CERO PAPEL”

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

48
89

		USO EXCLUSIVO POLICIA					
		N° CASO					
		68	001	60	00159	2015	80891
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
							
ENTREVISTA - FPJ-14-							
Este formato será utilizado por Policía Judicial							

Municipio Departamento
Fecha Entrevista: 08/09/2015 Hora: 10 : 30 Lugar: BUCARAMANG SANTANDER
A

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: CIELO Segundo Nombre: NATALY
Primer Apellido: PABON Segundo Apellido: PORTILLA
Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 63557393
País Expedición: COLOMBIA Departamento Expedición: SANTANDER
Municipio BUCARAMANGA
Alias:
Edad: 30 Años. Género: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 24/11/1984

Lugar de Nacimiento:

País: COLOMBIA Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: SILOS
Profesión: SIN PROFESION Oficio: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR
Estado Civil: UNION_LIBRE Nivel Educativo: PRIMARIA

Información Residencia:

País: COLOMBIA Departamento: Santander
Municipio: BUCARAMANGA
Dirección: CALLE 16 No. 59-51 BARRIO LA BUENOS AIRES
BUCARAMNAGA Teléfono: 321-4297093

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:
Municipio:
Dirección: Teléfono:

990

Información Lugar de Notificación:

País: Departamento:
Municipio:
Dirección: Teléfono:
Teléfono Móvil: Correo:
Relación con la Víctima:
Relación con el Victimario:
Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Yo vivo en el barrio Venado de Oro el cual queda como para el barrio Morro Rico por la principal vía Cúcuta, yo tengo un hijo que estudia LISEO PATRIA de la QUINTA BRIGADA y mi hijo sale de estudiar a las cinco de la tarde, ese día era como un jueves y cinco de junio yo ya había recogido a mi hijo del colegio como lo hago todos los días, y yo estaba esperando a mi hija en la entrada del colegio porque ella sale un poco más tarde que mi otro hijo “ de detiene la diligencia para que la testigo realizase una gráfica de cómo ocurrieron los hechos en una hoja en blanco la cual se anexa al presente informe” faltaba como un cuarto o diez para las cinco de la tarde cuando de un momento a otro vi bajar a una moto de color negra creo que era una best, en ella una mujer que iba bajando muy rápido por entre el carril uno y dos por toda la mitad porque por lado y lado habían carros ella iba muy rápido, incluso una señora que estaba cerca de mi grito y decía “ china china marica no se le meta a la volqueta” por ella muy rápido, además la volqueta que estaba de primeras por la mitad de los tres carriles ósea en carril dos ya había arrancado por que el semáforo ya estaba en verde, la volqueta apenas iba girando y llevada puesta la direccional cuando fue que vi que la pelada que iba en la moto de la velocidad que llevada no maniobro y al verse que ya no tenía espacio la llanta delantera de la moto alcanzo a pegar contra el andén y ese golpe la mando contra la llanta de la volqueta que tiene de repuesto en la mitad, ósea en la mitad de la llanta trasera y delantera, yo vi cuando ella se pegó con la llanta de repuesto de la volqueta a la altura de la espalda, entonces yo sali a correr a mirar que le había pasado, ella trato de levantarse pero volvió a caer, luego un mucho que decía que era paramédico le ayudo mucho pero la ambulancia nada que llegaba, la ambulancia lleo como a los cuarenta minutos y se la llevaron para el hospital, yo me ofrecí como de testigo de los hechos y le di mi número al señor de la volqueta y pues hasta ahora que me llamaron a declarar. PREGUNTA ¿manifieste que condiciones climatológicas se observaban en el momento? RESPONDE: el clima normal estaba seco, ese día no llovió. PREGUNTA ¿manifieste si usted calcula a qué velocidad iba mucha de la negra cuando frente a usted? RESPONDE: pues yo he manejado moto y pues por lo que calculo esa muchacha iba por ahí a

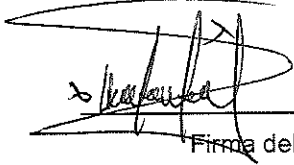


50
97

unos cincuenta kilómetros por hora además ella no disminuyo la velocidad antes de llegar al semáforo. PREGUNTA ¿manifieste que distancia hay desde el lugar donde usted se encontraba hasta por donde paso la moto y ocurrió el accidente? RESPONDE: pues la verdad de distancias no se mucho lo único que sé es que desde donde yo estaba sentada vi todo y como paso el accidente. PREGUNTA ¿desea agregar algo más a la presente diligencia? RESPONDE: no. No siendo más el motivo de la presente diligencia y luego de leída y aprobada por las partes intervinientes se da por terminada.

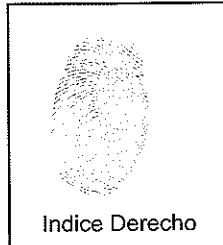
Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?

Nombre de Archivo:



Firma del Entrevistado

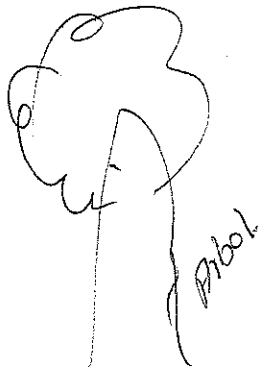
CIELO NATALY PABON PORTILLA
CC 63557393



Firma Policía Judicial
YEISON ORLANDO HERNANDEZ
TORRES
Carné: 094175379
TECNICO INVESTIGADOR II
POLICIA NACIONAL

0.1

51
92



Cementerio

Salir

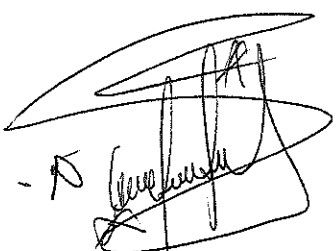
Baselar

Blaviera

Carritos
1
2
3

megano

Portafolio del colegio



81

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 05/JUN/2015
Hora: 19:00:00
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 680016000159201580891
Departamento: 68 - SANTANDER
Municipio: 001 - BUCARAMANGA
Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Unidad Receptora: 00159 - UNIDAD INVESTIGATIVA - URI DE BUCARAMANGA
Año: 2015
Consecutivo: 80891

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DE OFICIO (INFORMES)
Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Modo de operación del delito: ACCIDENTE TRANSITO MOTO
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? SI
Fecha: 05/JUN/2015
Hora: 00:00:00
Cual ? DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Nombre de quien remite: RICARDO OVALLE VARGAS
Cargo: AGENTE DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

ICR DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: MARIA
Segundo Nombre: PAULA
Primer Apellido: LOPEZ
Segundo Apellido: MORALES
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1098771607
Edad: 19
Género: FEMENINO
Fecha de Nacimiento: 06/JUL/1995
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA

92

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Teléfono residencia: 6356039

Teléfono Móvil: 3153759506

Occiso: SI

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente:

Tipo vinculacion: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO

Marca: SUZUKI

Placa: AKM-17C

Modelo: 2014

Clase: FAMILIAR

Servicio: PRIVADO

Color: NARANJA

No. motor: F453TH711618

No. chasis: 9FSBF45G5EC209182

Asegurado: S

Compañía: SEGUROS COLPATRIA

No. póliza: AT-1306-7472567-4

VEHÍCULOS

Interviniente:

Tipo vinculacion: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO

Marca: INTERNACIONAL

Placa: SPX-411

Modelo: 2012

Clase: CARGA

Servicio: PUBLICO

Color: BLANCO

No. motor: 35287926

No. chasis: 3HTWYAHTOCN613063

Asegurado: S

Compañía: SEGUROS DEL ESTADO

No. póliza: AT-1329-29943679-3

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :

05/JUN/2015

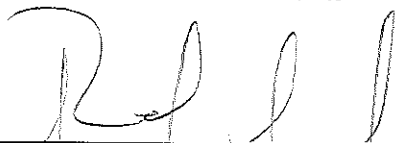
103

Hora: 00:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 05/JUN/2015
Hora: 00:00:00
Fecha final de comisión: 05/JUN/2015
Hora: 00:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - BUCARAMANGA
Departamento: 68 - SANTANDER
Dirección: 68001 CARRERA 33 A CON AVENIDAD QUEBRADASECA
BARRIO SAN ALONSO BUCARAMANGA
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos:

SIENDO LAS 16:55 HORAS, LA CENTRAL DE RADIOS DE LA D.T.B. ME REPORTA UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO, ME TRASLADÉ AL LUGAR DE LOS HECHOS, HORA DE LLEGADA 17:40, HORA PROBABLE DEL ACCIDENTE 08:05 HORAS ENCONTRE COMO PRIMER RESPONDIENTE ROBINSON CAMACHO CON C.C. NO 91.352.614 , TEL: 6325756, QUIEN ME ENTREGA EN LA VÍA PÚBLICA: MOTOCICLETA DE PLACAS AKM-17C, CONDUcido POR MARIA PAULA LOPEZ, MORALES CON C.C # 1.098.771.607 DE B/GA, CON RESIDENCIA EN CALLE 31 NO 28 - 41 APARTAMENTO 802 BARRIO AURORA BUCARAMANGA EDIFICIO PORTOBELLO TEL 6356039 QUIEN FUE TRASLADADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER * OBSERVACION POSTERIOR CUANDO ME ENCONTRABA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ME INFORMARON EL FALLECIMIENTO DE LA CONDUCTORA * Y LA VOLQUETA DE PLACA SPX-411 QUIEN CONDUcido POR SANTOS LARA CERON C.C. 13.704.088 DE CHARA (SANTANDER) QUIEN RESIDE KM 5 VIA EL ALTOS DE LOS PADRES BARRIO BUENAVISTA BUCARAMANGA TEL 6327059 JULIO CESAR CARREÑO RINCON CON C.C. # 13.925.065 DE MALAGA (STDER) SE PROCEDIO A REALIZAR LOS DEMAS ACTOS URGENTES DE LEY.

Firma del Denunciante



RICARDO OVALLE VARGAS
ALCALDIA

Firma de quien registra

Firma de quien recibe la Denuncia

usuario que imprime: ROVALLEV1 - fecha impresión: 05/jun/2015 21:08:25

guardar cancelar

05/06/2015 09:08 p.m.



		USO EXCLUSIVO POLICIA					
		N° CASO					
		68	001	60	00159	2015	80891
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
ENTREVISTA - FPJ-14-							
Este formato será utilizado por Policía Judicial							

Fecha Entrevista: 29/09/2015 Hora: 16 : 25 Lugar: BUCARAMANG A Municipio: SANTANDER Departamento:

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: AZZENETH Segundo Nombre:
Primer Apellido: FERNANDEZ Segundo Apellido: CAMPOS
Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52384008
País Expedición: COLOMBIA Departamento Expedición: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Alias:
Edad: 37 Años. Género: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 11/06/1978

Lugar de Nacimiento:

País: COLOMBIA Departamento: SANTANDER
Municipio: BARRANCABERMEJA
Profesión: AUXILIARES DE ODONTOLOGIA Oficio: SIN OFICIO
Estado Civil: SOLTERO Nivel Educativo:

Información Residencia:

País: COLOMBIA Departamento: Santander
Municipio: BUCARAMANGA
Dirección: CALLE 8 # 29-55 BARRIO PUESTO RICO BUCARAMANGA Teléfono: 312-5749598-

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:
Municipio:
Dirección: Teléfono:

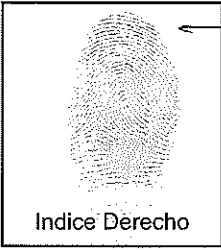
Información Lugar de Notificación:

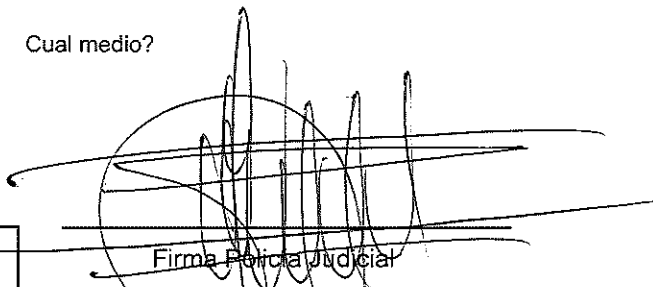
52
102

muchacha alcanzo a pasar la volqueta? RESPONDE: no, ella no alcanzo a pasar por la volqueta no la espicho ni nada ella se estrelló como con la llanta del repuesto de la volqueta. PREGUNTA: manifieste si usted se acuerda como iba vestida la muchacha el día de los hechos? RESPONDE: yo recuerdo que ella llevaba un jean y una blusa pequeña corta, no recuerdo nada más de ella. PREGUNTA: desea agregar algo más a la presente diligencia? RESPONDE: no, desea agregar nada más. No siendo más el motivo de la presente diligencia y luego de leída y aprobada por las partes intervinientes se da por terminada.

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?
Nombre de Archivo:

Azzeneth Fernandez
Firma del Entrevistado
AZZENETH FERNANDEZ CAMPOS
CC 52384008




Firma Pericia Judicial
YEISON ORLANDO HERNANDEZ
TORRES
Carné: 094175379
TECNICO INVESTIGADOR II
POLICIA NACIONAL

I.P.A.T. #

No. Expediente CAD							

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	5	8	0	8	9	1	
Dpto				Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo					



INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	SANTANDER	Municipio	B/MANGA	Fecha	2015-junl-05	Hora:	0	8	5	9
--------------	-----------	-----------	---------	-------	--------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA GENERAL DE LA NACION S.A.U.

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora Servidor contactado _____

Ministerio Público enterado _____

3. DELITO

1.	LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ART 120 C.P..
2.	
3.	
4.	

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección	CARRERA 33 A CON AVENIDAD QUEBRADASECA		
Barrio	SAN ALONSO	Zona	URBANA
Localidad	COMUNA 13	Vereda	
Características	Vía publica		

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos: **2015-JUN-05** SIENDO LAS 16:55 HORAS, LA CENTRAL DE RADIOS DE LA D.T.B. ME REPORTA UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO, ME TRASLADÉ AL LUGAR DE LOS HECHOS, HORA DE LLEGADA 17:40, HORA PROBLEABLE DEL ACCIDENTE 08:05 HORAS ENCONTRE COMO PRIMER RESPONDIENTE ROBINSON CAMACHO CON C.C. No 91.352.614 , TEL: 6325756, QUIEN ME ENTREGA EN LA VIA PÚBLICA:

Hora: 16:45 MOTOCICLETA DE PLACAS AKM-17C, CONducido POR MARIA PAULA LOPEZ MORALES CON C.C # 1.098.771.607 DE B/GA, CON RESIDENCIA EN CALLE 31 No 28 - 41 APARTAMENTO 802 BARRIO AURORA BUCARAMNAGA EDIFICIO PORTOBELLO TEL 6356039 QUIEN FUE TRASLADADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER * OBSERVACION POSTERIOR CUANDO ME ENCONTRABA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ME INFORMARON EL FALLECIMIENTO DE LA CONDUCTORA * Y LA VOLQUETA DE PLACA SPX-411 QUIEN CONducido POR SANTOS LARA CERON C.C. 13.704.088 DE CHARA (SANTANDER) QUIEN RESIDE KM 5 VIA EL ALTOS DE LOS PADRES BARRIO

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? ☐ SI ☐ NO Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: Segundo Nombre:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Alias:

Documento de Identidad C.C. ☐ otra No. de

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Características morfofotográficas:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre Segundo Nombre

Primer Apellido Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C. ☐ otra No. de

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Departamento Municipio

Profesión u oficio Estado civil

Dirección Teléfono

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

FIJACION FOTOGRAFICA Y TOPOGRAFICA, DILIGENCIAMIENTO I.P.A.T., CUSTODIA DE LOS VEHICULOS PATIOS D.T.B., SOLICITUD VALORACION MEDICO LEGAL A LA VICTIMA, SOLICITUD DE ANALISIS DE ALCOHOLEMIA Y/O BEODEZ A LOS CONDUCTORES, SOLICITUD DE ANALISIS DE EXPERTICIO TECNICO MECANICO A LOS VEHICULOS, DILIGENCIAMIENTO INFORME FOTOGRAFICO, DILIGENCIAMIENTO NOTICIA CRIMINAL.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

MOTOCICLETA DE PLACAS AKM-17C Y LA VOLQUETA PUBLICA DE PLACA SPX-411, SE TRASLADARON BAJO CUSTODIA PATIOS OFICIALES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
SUZUKI	MOTOCICLETA	NEGRO	LOPEZ MORALES MARIA PAULA	AKM-17C
INTERNACINAL	VOLQUETA	BLANCO	HUERTAS COTES MARIO ALBERTO	SPX-411

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

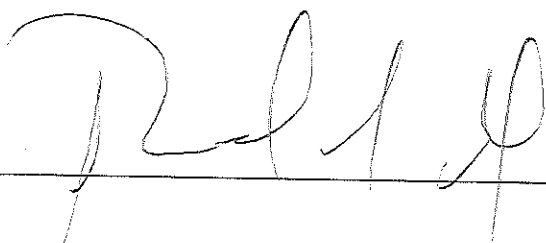
I.P.A.T. ORIGINAL, FPJ28 ACTA DE CONSENTIMIENTO (01), FPJ PRIMER RESPONDIENTE (01), SOLICITUD DE ANALISIS BEODEZ CONDUCTORES (01), FOTOCOPIAS DOCUMENTOS (04), SOLICITUD VALORACION MEDICO LEGAL A LA VICTIMA (00), INFORME FOTOGRAFICO (01), FPJ12 SOLICITUD DE ANALISIS EXPERTICIO TECNICO MECANICO VEHICULOS (01), REGISTRO CADENA DE CUSTODIA VEHICULOS (01), INVENTARIOS VEHICULOS (02),

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
D.T.B.	77	DOS	RICARDO OVALLE VARGAS

27

Firma,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and strokes, positioned above a horizontal line.

82
at

		USO EXCLUSIVO POLICIA					
		N° CASO					
		68	001	60	00159	2015	80891
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
							
ENTREVISTA - FPJ-14-							
Este formato será utilizado por Policía Judicial							

Municipio Departamento
Fecha Entrevista: 08/09/2015 Hora: 09 : 30 Lugar: BUCARAMANG SANTANDER
A

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: VICTOR Segundo Nombre: ALFONSO
Primer Apellido: ROBLES Segundo Apellido: BARRERA
Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1098757481
País Expedición: COLOMBIA Departamento Expedición: SANTANDER
Municipio BUCARAMANGA
Alias:
Edad: 21 Años. Género: MASCULINO Fecha de Nacimiento: 18/07/1994

Lugar de Nacimiento:

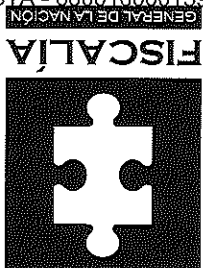
País: COLOMBIA Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Profesión: SIN PROFESION Oficio: COMERCIANTE
Estado Civil: SOLTERO Nivel Educativo:

Información Residencia:

País: COLOMBIA Departamento: Santander
Municipio: FLORIDABLANCA
Dirección: KILOMETRO 20 VIA CUCUTA Teléfono: 310-5886141
VEREDA MORTIÑO FAMILIA
ROBLES

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:
Municipio:
Dirección: Teléfono:



Información Lugar de Notificación:

País: Departamento:
Municipio:
Dirección: Teléfono:
Teléfono Móvil: Correo:
Relación con la Víctima:
Relación con el Victimario:
Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Yo llevaba ocho meses trabajando en la empresa PAVIMENTOS ANDINOS que se encuentra ubicada en la carrera 28 con carrera 19, yo me desempeñaba como auxiliar de tráfico función que ya había desempeñado y desde hace un años y seis meses, pues yo ya había trabajado como auxiliar de tránsito en otra empresa, cuando yo trabaja en la empresa PAVIMENTOS ANDINOS nos rotaban por diferentes sitios como; carrera 27 con calle 32, carrera 30 con calle 21, carrera 30 con 20, en la carrera 31 con calle 21, la normal y la carrera 33 con quebrada seca, entonces el día 05 de junio de 2015 la empresa me designo para controlar el tráfico en la carrera 30 con calle 21, eso fue hasta la una de la tarde, de ahí sali a cumplir una cita médica que tenía pues tenía una molestia en el dedo meñique de la mano izquierda, cuando sali de la cita médica llame al jefe y él me dijo que ya no volviera a la carrera 30 con calle 21 y que me fuera a realizar un relevo a la carrera 33 con avenida quebrada seca; entonces llegue a ese lugar como a las cuatro de la tarde, y la función mía era desviar el tráfico pesado ósea camiones, mulas y las volquetas hacia el batallón para que salieran hacia el norte, de igual forma es de aclarar que esto se hacía por la construcción del Mesón de la Bucaros que se realiza en la carrera 27 con avenida quebrada seca, entonces eran como las cinco de la tarde, más o menos no recuerdo bien, venia bajando una volqueta inter, cabezote blanco y el tráiler negro, esa volqueta realizo dos pares antes de llegar al semáforo, yo con el fin de apoyar el tráfico pesado como lo san las tracto mulas me subí como cien metros más arriba del semáforo para decirle a una tracto mula que era obligatorio que girar a la derecha, “ se detiene la diligencia para que el testigo realice una gráfica de los hechos en una hoja blanca la cual se anexa a la presente diligencia” mientras eso la volqueta blanca que estaba más adelante siguió con su camino porque el semáforo estaba en verde y cuando me di cuenta escuche un golpe, de inmediato sali corriendo a ver qué había pasado, cuando llego allá vi a una mucha debajo de la volqueta pidiendo auxilio, entonces el conductor de la volqueta se bajó y nos pidió que llamáramos a una ambulancia, entonces yo llame a la ambulancia como lo hicieron muchas personas que estaban ahí, de igual forma de inmediato llame a la empresa para avisar del accidente, de

Victor Robles B

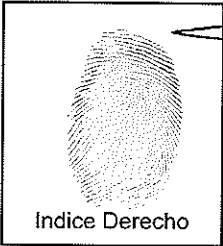


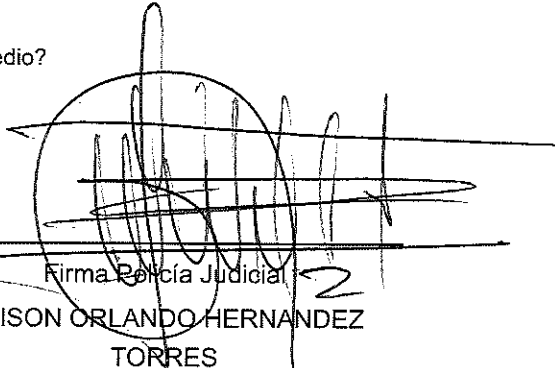
89
98

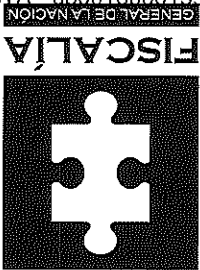
igual forma es de anotar que la gente me estaba como atacando porque estaban diciendo que por mi culpa se había accidentado la pelada, pero de igual forma otra gente me defendía porque estaba haciendo mi trabajo, y pues realmente eso era lo que estaba haciendo. La ambulancia llego como a los diez minutos era de la defensa civil, se llevó a la muchacha para el hospital y de ahí no supe más. PREGUNTA: ¿manifieste si usted observo a la muchacha accidentada antes de que ocurrieran los hechos? RESPONDE: no, en ningún momento yo estaba era desviando la tracto mula y pues cuando sentí fue el golpe. PREGUNTA: ¿usted recuerda con exactitud porque carril venia bajando la volqueta cuando realizo el respectivo giro hacia la Quinta Brigada? RESPONDE: la volqueta iba por el carril de bajada toda a izquierda, para realizar el giro, por ese carril pasa todo el tráfico pesado. PREGUNTA ¿Cuando ocurrió el accidente el semáforo en que color estaba? RESPONDE: el semáforo estaba en verde. PREGUNTA ¿manifieste que condiciones climatológicas se observaban en el momento? RESPONDE: estaba seco, no estaba lloviendo. PREGUNTA ¿manifieste si usted conoce de testigos de los hechos? RESPONDE: no. PREGUNTA ¿desea agregar algo más a la presente diligencia? RESPONDE: no. No siendo más el motivo de la presente diligencia y luego de leída y aprobada por las partes intervinientes se da por terminada.

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?
Nombre de Archivo:

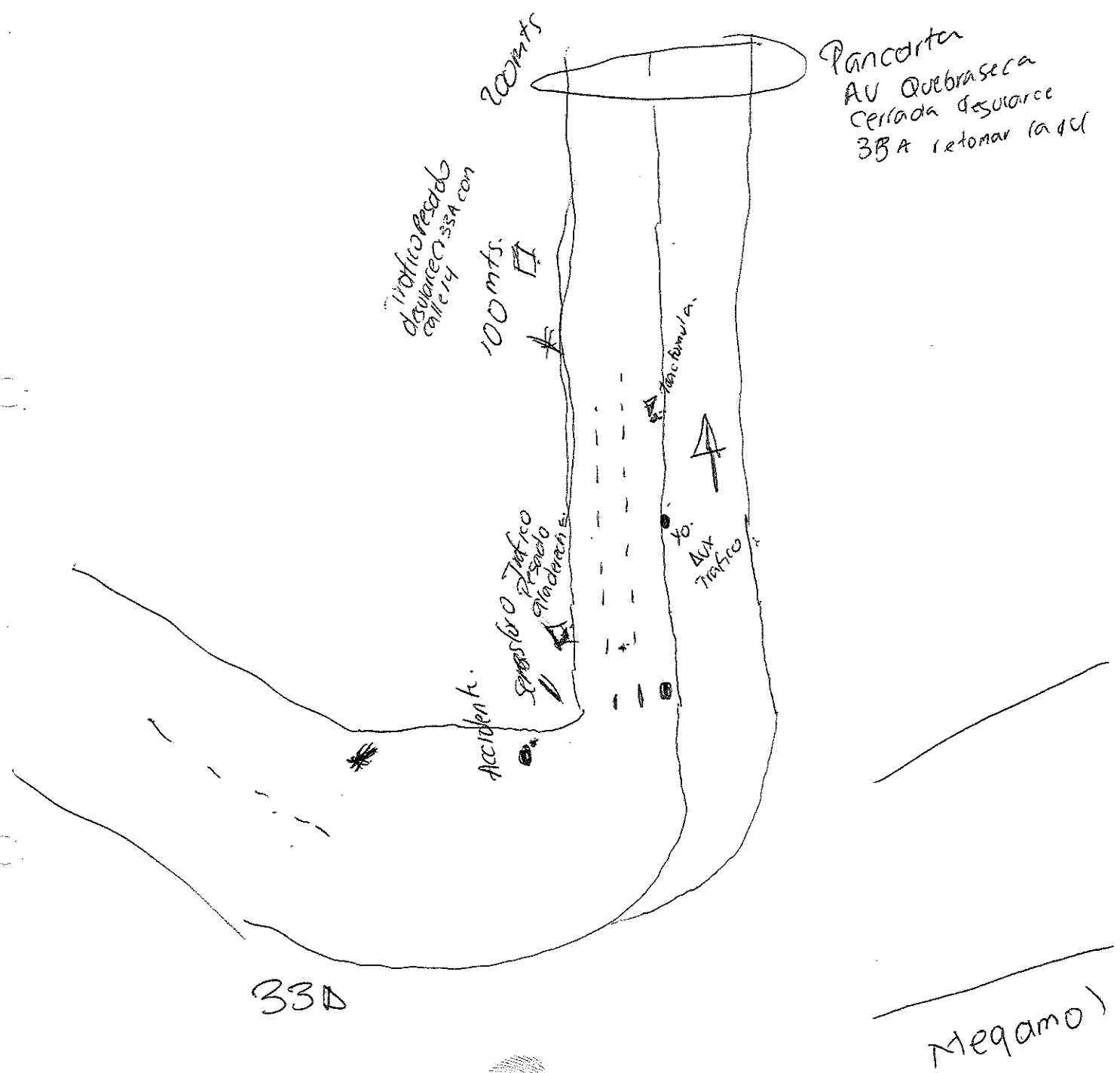
Victor Robles B
Firma del Entrevistado
VICTOR ALFONSO ROBLES
BARRERA
CC 1098757481




Firma Policía Judicial
YEISON ORLANDO HERNANDEZ
TORRES
Carné: 094175379
TECNICO INVESTIGADOR II
POLICIA NACIONAL



5
4/10



VICTOR ROBLES
1098757481 B/manga.



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO BOGOTÁ

6800160005920580891

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS ☒ CON HERIDOS ☐ SOLO DAÑOS ☐



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA 33A con Av. Bosca Lat. 4° 45' 00"
VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD Long. 74° 05' 00"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

San Andrés

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 05/06/2015 16:45
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO 05/06/2015 17:10

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAIDA OCUPANTE 4
ATROPELLO 2 INCENDIO 5
VOLCAMENTO 3 OTRO 6

5.1. CHOQUE CON

VEHICULO 1
TREN 2
SEMOVIENTE 3
OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO

MURO 1 SEMÁFORO 1 TARIMA, CASETA 9
POSTE 2 INMUEBLE 2 VEHICULO ESTACIONADO 10
ÁRBOL 3 HIDRATANTE 3 OTRO 11
BARANDA 4 VALLA SEÑAL 4

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA ☒ RURAL ☐ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ GRANIZO ☐ VIENTO ☐
- NACIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐ TURISTICA ☐ PRIVADA ☐ INTERSECCIÓN ☒ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☐ LLUVIA ☐ NORMAL ☒
- DEPARTAMENTAL ☐ COMERCIAL ☒ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐ NIEBLA ☐
- MUNICIPAL ☐
- URBANA ☒

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMETRICAS VIA 1 2
A. RECTA ☒ CURVA ☐
B. PLANO ☒ PENDIENTE ☐
C. BAHÍA DE EST. ☐ CON ANDEN ☐ CON BERMA ☐
7.2. UTILIZACIÓN VIA 1 2
UN SENTIDO ☒ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐
7.3. CALZADAS VIA 1 2
UNA ☒ DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐
7.4. CARRILES VIA 1 2
UNA ☒ DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA VIA 1 2
ASFALTO ☒ AFIRMADO ☐ ADOQUIN ☐ EMPEDRADO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐
7.6. ESTADO VIA 1 2
BUENO ☒ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ FISURADA ☐
7.7. CONDICIONES VIA 1 2
ACEITE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐
MATERIAL ORGÁNICO VIA 1 2
MATERIAL SUELTO ☐ SECA ☐ OTRA ☐
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL VIA 1 2
A. CON BUENA ☐ MALA ☐ B. SIN ☐
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO VIA 1 2
A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ B. SEMÁFORO ☒ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐
C. SEÑALES VERTICALES VIA 1 2
PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRA ☐ NINGUNA ☐
D. SEÑALES HORIZONTALES VIA 1 2
ZONA PEATONAL ☐ LINEA DE PARE ☐ LINEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE BORDE BLANCA ☐ LINEA DE BORE AMARILLA ☐ LINEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRA ☐
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD VIA 1 2
BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐
E. DELINEADOR DE PISO VIA 1 2
TACHA ☐ ESTOPEROS ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLASTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐
7.10. VISIBILIDAD VIA 1 2
A. NORMAL ☒ B. DISMINUIDA POR ☐
CASETAS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ VALLAS ☐ ARBOL VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Lopez Morales Maria Paula DOC C IDENTIFICACIÓN No. 1.098.771.602 NACIONALIDAD Colombiana FECHA DE NACIMIENTO 06/07/95 SEXO M GRAVEDAD 3
DIRECCIÓN DE DOMICILIO Calle 31 #28-41 Apt 802 B/gu 6356039 CIUDAD Bogotá TELÉFONO 6356039 SE PRACTICO EXAMEN ☐ SI ☒ NO ☐
AUTORIZADO ☐ SI ☒ NO ☐ EMBRIAGUEZ ☐ POS ☐ NEG ☐ GRADO ☐ S. PSICOACTIVAS ☐ SI ☒ NO ☐
PORTA LICENCIA ☒ NO ☐ LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 1098771602 CATEGORIA A2 RESTRICCIÓN ☐ EXP ☐ VEN ☐ CÓDIGO DE TRÁNSITO 212 CHALECO ☐ SI ☒ NO ☐ CASCO ☐ SI ☒ NO ☐ CINTURÓN ☐ SI ☒ NO ☐
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN Hospital Universitario de Santander DESCRIPCIÓN DE LESIONES ☐

8.2. VEHICULO

PLACA AKM-770 PLACA REMOLQUE/SEM ☐ NACIONALIDAD ☒ COLOMBIANO ☐ EXTRANJERO ☐ MARCA Suzuki Best LINEA Narr COLOR Narr MODELO 2014 CARROCERIA ☐ TON ☐ PASAJEROS 2 LICENCIA DE TRAS. No. 7000372
EMPRESA Particular MATRICULADO EN Bogotá INMOVILIZADO EN: D T B00 TARJETA DE REGISTRO No. 7000372
NIT 150011001 A DISPOSICIÓN DE: Ricardo Uribe
REV. TEC. MEC ☒ SI ☐ NO ☐ No. 1306-7472562-4 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 0
PORTA SOAT ☒ NO ☐ POLIZA No. 1306-7472562-4 ASEGURADORA Colpatria Seguros VENCIMIENTO 12/03/16
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ☒ SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO 12/03/16 PORTA SEG. RESO EXTRA CONTRACTUAL ☒ SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO 12/03/16
No. 1306-7472562-4 ASEGURADORA Colpatria DIA 12 MES 03 AÑO 16

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR ☒ SI ☐ NO ☐ APELLIDOS Y NOMBRES Lopez Morales Maria Paula DOC C IDENTIFICACIÓN No. 1.098.771.602
DIRECCIÓN: Calle 31 #28-41 Apt 802 B/gu 6356039 TEL: 6356039

8.3. CLASE VEHICULO

AUTOMÓVIL ☒ M. AGRICOLA ☐
BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐
BUSETA ☐ BICICLETA ☐
CAMIÓN ☐ MOTOCARRO ☐
CAMIONETA ☐ MOTOTRICICLO ☐
CAMPERO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐
MICROBUS ☐ MOTOCICLO ☐
TRACTOCAMIÓN ☐ CUATRIMOTO ☐
VOLQUETA ☐ REMOLQUE ☐
MOTOCICLETA ☐ SEMI-REMOLQUE ☐

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐
PUBLICO ☐
PARTICULAR ☒
DIPLOMATICO ☐
5.5. MODALIDAD DE TRANS. ☐
MIXTO ☐
CARGA ☐
- EXTRADIMENSIONADA ☐
- EXTRAPESADA ☐
- MERCANCIA PELIGROSA ☐
- CLASE DE MERCANCIA ☐

8.5. RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS ☐
- COLECTIVO ☐
- INDIVIDUAL ☐
- MASIVO ☐
- ESPECIAL TURISMO ☐
- ESPECIAL ESCOLAR ☐
- ESPECIAL ASALARIADO ☐
- ESPECIAL OCASIONAL ☐
NACIONAL ☐
MUNICIPAL ☐

8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

Inventario - auto B00
Peric D T B00

8.7. FALLAS EN

FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL ☐ LATERAL ☐ SUPERIOR ☐ Otro ☐



17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No.

PUNTO DE REFERENCIA ☐		TABLA DE MEDIDAS		FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.
No.	"X" ó "A"	"Y" ó "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

LONG. HUELLAS			
No	METROS	Cm	TIPO DE HUELLA
A - 0	60		HS - 20 MOP
B - 0	40		HS - 200
B - 0	40		HS - ANCI.

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA	
	Diego Vargas Ponce			C91243331	7-A	DT 280		<i>[Signature]</i>	

16. CORRESPONDIO									
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN									
Dia.	Municipio	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo				

Long	°	'	''						
Lat.	°	'	''						
ESCALA:									
PLANO:									
VISTA:									

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

14
25



**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
OFICINA COORDINACION GRUPO CONTROL VIAL
GRUPO CRIMINALISTICA**



NOTICIA CRIMINAL No. 680016000159201580891

I.P.A.T. No

Bucaramanga, 05 DE MAYO DEL 2015.

ASUNTO: FIJACIÓN FOTOGRÁFICA

DESTINO. FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DELITO: LESIONES CULPOSAS (Accidente de Tránsito)

1- Lugar de la Diligencia: Carrera 33ª con Av. Quebrada Seca Bucaramanga.

2- Fecha y hora de la Diligencia: 05 de Mayo del 2015. Hora: 17:50

3- Objetivo: Documentación fotográfica de la Diligencia de Inspección de Lugar de los Hechos.

4- Procedimientos técnico empleados: Se documentó mediante la fotografía el proceso de fijación del lugar de los hechos.

5- Instrumentos utilizados:

Cámara Digital. SONY CIBERT SHOT

Computador AMD. SEMPRON™ 2600

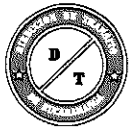
Monitor LG. FLATRON T710SH

Impresora LEXMARK Z600

Insumos: CD

6- Resultados: Se tomaron diez (10) imágenes que se presentan a continuación.

15
26



**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
OFICINA COORDINACION GRUPO CONTROL VIAL
GRUPO CRIMINALISTICA**



NOTICIA CRIMINAL No. 680016000159201580891

I.P.A.T. No



IMAGEN 1. Panorámica de la Av. Quebrada Seca sentido geográfico Oriente-Occidente por donde transitaban los vehículos en el momento de los hechos.



IMAGEN 2. Panorámica secuencia de la anterior.



IMAGEN 3. Panorámica de la Carrera 33ª sentido geográfico Norte-Sur y posición final de los vehículos.



IMAGEN 4. Panorama secuencia de la anterior.



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
OFICINA COORDINACION GRUPO CONTROL VIAL
GRUPO CRIMINALISTICA



NOTICIA CRIMINAL No. 680016000159201580891

I.P.A.T. No



IMAGEN 5. Panorama secuencia de la anterior, donde se muestra mancha hemática en el piso.



IMAGEN 6. Panorama de la carrera 33A Sentido geográfico Sur-Norte.



IMAGEN 7. Plano secuencia de la anterior.



IMAGEN 8. Primer plano donde se muestra posición de la motocicleta y de la volqueta.



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
OFICINA COORDINACION GRUPO CONTROL VIAL
GRUPO CRIMINALISTICA



NOTICIA CRIMINAL No. 680016000159201580891

I.P.A.T. No



IMAGEN 9. Plano donde se muestra la placa que portaba el vehículo número Dos (SPX411).



IMAGEN 10. Toma fotográfica que muestra la placa que portaba el vehículo número Uno (AKM17C).

CAPTURA E IMAGEN

RICARDO OVALLE VARGAS
AGENTE DE TRANSITO: 077

No. Expediente CAD									

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	5	8	0	8	9	1	
Dpto				Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo					

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA	Fecha	05-06-2015	Hora:	2	2	5	8
--------------	-----------	-----------	-------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

I. DESTINO DEL INFORME:

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA U.R.I.

Grupo/turno GRUPO DE CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En BUCARAMANGA siendo las 22:58 horas del día cinco (05) del mes de JUNIO, de dos mil QUINCE(2015) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial, ALFONSO MENESES FONSECA, GILBERTO NEIRA PEREIRA, ELIBERTO MANTILLA FONSECA.
Bajo la coordinación de ALFONSO MENESES FONSECA Cargo AGENTE DE TRANSITO
Identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en MORGUEN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: VIA PUBLICA Barrio
Dirección CARRERA 33 CON AVENIDA QUEBRADA SECA SEGÚN INFORMA IPAT.
Otros _____
Fecha de los hechos 05 DE JUNIO DE 2.015
Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública X Sitio de trabajo _____
Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____ Otros Cuál? _____
2. Lugar de diligencia: MORGUE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Dirección CARRERA 33 NRO 28 - 126 Otros _____
Vía Pública, _ Recinto Cerrado X, Objeto Movable _____, Campo abierto _____, Residencia _____ Sitio de recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____
Otro _____
3. Nombre del occiso, MARIA PAULA LOPEZ MORALES
Sexo: F X M _____ Edad 19 Identificación. 1.098.771.607 DE BUCARAMANGA Ocupación. NO
Profesión Estado Civil SOLTERA
Nombre de los padres JAIRO LOPEZ REY
Lugar y fecha de nacimiento PIEDECUESTA ENERO 27 DE 1947
Residencia, CALLE 31 # 28-41 APTO 802 AURORATEL 6356039.
4. Hubo otros muertos: SI _____ NO X Cuántos? _____
Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. _____
5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI _____ Cuántos? _____



2

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran:

6. Indiciados: SÍ _____ NO ☒ Cuántos? _____ Capturados: SI _____ NO _____ Cuántos? _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de Identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI _____ NO _____ Hora: _____ Formato: SI _____

No _____ Responsable _____ Folios _____

Se entrega informe ejecutivo SI ☒ NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

SIENDO LAS 16:55 HORAS, LA CENTRAL DE RADIOS DE LA DIRECCION DE D.T.B. ME REPORTA UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO. ME TRASLADÉ AL LUGAR DE LOS HECHOS HORAS DE LLEGADA 17:40, HORAS PROBABLE DEL ACCIDENTE 08:05 HORAS ENCONTRE COMO PRIMER RESPONDIENTE ROBINSON CAMACHO CON C.C # 91.352.614, TEL. 6325756, QUIEN ME ENTREGA EN LA VIA PUBLICA: MOTOCICLETA DE PLACAS AKM-17C, CONDUCIDO POR MARIA PAULA LOPEZ MORALES CONN CC# 1.098.771.607 DE B/GA, CON RESIDENCIA EN CALLE 31 NO 28-41 APARTAMENTO 802 BARRIO AURORA BUCARAMANGA EDIFICIO PORTOBELLO TEL 6356039 QUIEN FUE TRASLADADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER OBSERVACION POSTERIOR CUANDO ME ENCONTRABA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ME INFORMARON EL FALLECIMIENTO DE LA CONDUCTORA *Y LA VOLQUETA DE PLACAS SPX-411 QUIEN CONDUCIDO POR SANTOS LARA CERON C.C. 13.704.088 DE CHARA (SANTANDER) QUIEN RESIDE KM 5 VIA EL ALTOS DE LOS PADRES BARRIO BUENAVISTA BUCARAMANGA TEL 6327059 JULIO CESAR CARREÑO RINCON CON C.C. # 13.925.065 DE MALAGA (STDER) SE PROCEDIO A REALIZAR LOS DEMAS ACTOS URGENTES DE LEY

LLEGAMOS A DICHO CENTRO ASISTENCIAL, SIENDO LAS 22:58 HORAS, SE DA INICIO A LA PRESENTE DILIGENCIA, A LAS 22:58. **DOCUMENTACION ENTREGADA POR FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER:** HISTORIA CLINICA EN DOS FOLIOS, RELACIONANDO, EL PACIENTE FALLECIDO **MARIA PAULA LOPEZ C.C 1.098.771.607 DE BUCARAMANGA**, QUIEN INGRESA EL DIA DE HOY VIERNES 05 DE JUNIO DE 2.015, A LAS 17:37, HORAS,"PACIENTE ADULTO , QUE INGRESA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTORA, OCURRIDO EL DIA DE HOY A LAS 16:45 SEGÚN INFORMACION DEL RADIO

26
OPERADOR DTB POR UNA MOTOCICLETA PACIENTE QUIEN INGRESA TRAI DO POR DEFENSA CIVIL DEL EJERCITO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 05 DE JUNIO DEL 2015 HORA 17:35 EN CALIDAD DE CONDUCTORA POSTERIOR EXPULSION DE SANGRE POR BOCA Y NARIZ PUPILAS DILATADAS NO REACTIVAS- NO REFLEJO PAPEBRAL—NO REFLEJO CORNEAL. CUELLO NO PULSO CAROTIDEO NO MOVILIZA ABRACN DE PIEL EN HOMBROS Y BRAZO IZQUIERDO EN CARALAERAL CREPITACIN DE HOMBRO IZQUIERDO GENITALES EXTERNOS NORMAL PIEL Y ANEXO S: PALIDES GENERALIZADA NEUROLOGICO: GLASGOW 3/15 TORAX CREPITACION DE LA REJA COSTAL IZQUIERDA LAS CERACIN PIEL EN PARED ALTERAL BASAL DE HEMITORAX IZQUIERDA—NO VENTILACION PULMONAR—NO ACTITUD CARDIACA—CREPITACION DE LA CLAVICULA IZQUIERDA ABDOMEN: NO EVALUABLE NO RESPUESTAS ESTIMULOS CONDUCTA: REANIMACION CARDIOPULMUNAR ESTADO DE INGRESO/ DIAS ESTANCIA: SIN SIGNOS VITALES-PUPILAS DILATADAS NO REAACTIVAS CONTUSIN DE TORAX Y HOMBROS IZQUIERDO. CONDICIONES GENERALIDADES DE SALIDA DE PACIENTE MUERTO INDICACION MEDICA PACIENTE TRASLADO MEDICO LEGAL MUERTO VIOLENTA. JUSTIFICACION DE IND. TERAPEUTICAS: MUERTE VIOLENTA.

FAMILIARES DE LA VICTIMA, PRESENTES EN LA DILIGENCIA, SE ENCUENTRA PRESENTE EL SEÑOR **JAIR LOPEZ REY CEDULA 5.566.911 DE BUCARAMANGA SANTANDER**, RESIDENCIADA EN CALLE 31 No 28-41 APTO 8023 BARRIO LA AURORA TELEFONO 6356039, QUIEN, IDENTIFICA Y RECONOCE SER EL PADRE DE LA OCCISA, NOS SUMINISTRA TODOS LOS DATOS DE LA VICTIMA, Y NOS ENTREGA LA CEDULA DE CIUDANIA DEL OCCISO MARIA PAULA LOPEZ MORALES C.C NUMERO 1.098.771.607 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

HECHOS:

16:55; REPORTE DEL ACCIDENTE POR PARTE DE LA CENTRAL DE RADIOS DE LA DTB.
17:40; LLEGADA AL LUGAR DE LOS HECHOS - INMOVILIZACION DE LA MOTOCICLETA Y VOLQUETA

1750; FIJACION FOTOGRAFICA DEL LUGAR;

PRIMER RESPONDIENTE ROBISON CAMACHO C.C.91.352.614 PONAL

VEHICULO INVOLUCRADO MOTOCICLETA DE PLACA **AKM 17C** CONDUCTORA MARIA PAULA LOPEZ MORALES C.C.1.098.771.607 DE BUCARAMANGA QUIEN RESIDE EN LA CALLE 31 No 28-41 BARRIO AURORA BUCARAMANGA TEL: 6356039 Y LA VOLQUETA DE PLACAS SPX 411 CONDUCTA SANTOS LARA CERON C.C. 13.704.088 CHARALA (SANTANDER) QUIEN RESIDE KM 5 VIA ALTO DE LOS PADRES BUENAVISTA TELEFONO: 6323059.

LA MOTOCICLETA Y LOS VOLQUETAS EN LOS PATIOS DE LA D. T. B. Y SE REALIZARON TODOS LOS ACTOS URGENTE DE LEY.

DILIGENCIAS ADELANTADAS POR ESTA UNIDAD: SE REGISTRA FOTOGRAFICAMENTE EL FALLECIDO A LAS 23:18, SE EMBALA A LAS 23:20 HORAS, CULMINANDO LA DILIGENCIA A LAS 00:12 HORAS, DEL DIA SABADO 06 DE JUNIO DE 2.015.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural Artificial ☒ Orientación: Cabeza, Pies Cuerpo de Cúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____

Suspendido: Totalmente _____ Parcialmente _____

Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza

MSD

MSI

MID

MII

Mano

Mano

Pie

Pie

- Prendas: Desnudo Semidesnudo _____ Vestido.X

CUERPO VESTIDO ENVUELTO EN BOLSA PLASTICA BLANCA, EN CAMILLA METALICA

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas: NINGUNA

3.2. Descripción documentos: NINGUNO

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero NINGUNO

3.4 Otros NINGUNO

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

Parentesco _____ C.C. _____ Firma _____

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-morten:

Tempranos: TARDIOS

Tardíos: _____

Posible fecha y hora de muerte: JUNIO 05 DE 2015, A LAS 17:37

Cómo la determina POR EPICRISIS

Hipótesis de _____ manera de _____ muerte

VIOLENTA

Hipótesis de causa de la muerte VIOLENTA EN ACCIDENTE DE TRANSITO

28
X

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca X Negra _____ Trigueña _____ Albina _____ Estatura: Baja _____ Media _____ Alta X _____
Contextura: Obesa _____ Robusta _____ Atlético _____ Mediana _____
Delgada X _____
Aspecto: Cuidado X Descuidado _____

Observaciones:

1.65, METROS DE ESTATURA, CABELLO NEGRO, ABUNDANTE, LARGO Y ONDULADO, CANTIDAD, FRETE, MEDIANA, CEJAS, POBLADAS, SEPARADAS, ARQUEADAS CARACTERISTICAS, OJOS, GRANDE, COLOR, CLAROS, NARIZ, PEQUEÑA, DORSO RECTO, BASE, PEQUEÑA OREJAS, MEDIANAS, LOBULO, SEPARADO, PIERCING EN EL OVULO DERECHO BOCA MEDIANA, LABIOS, DELGADO, DENTADURA, COMPLETA CON OTORDONCIA, BIGOTE, NO TIENE, BARBA, NO, TIENE, MENTON, PEQUEÑO, NORMAL, CUELLO, MEDIANO, FORMA, NORMAL. TATUJE EN LA ALTURA DE LA PELVIS HASTA EL OMBLIGO COSTADO DERECHO. (LEON CON PENACHO DE PLUMAS AL ESTILO IDIO PIEL ROJA COLORES EN ESCALA DE GRISES).

Señales particulares:

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

EXAMEN FISICO POR REGIONES

CABEZA: NO PRESENTA NADA.

CRANEO: NO.

CARA: NO.

OJOS: NO

NARIZ: NASORRAGIA

OIDOS: OTORRAGIA

BOCA: NO

GANGLIOS, NORMAL

CUELLO SE VE NORMAL

CAJA TORAXICA, EN LA ZONA INTERCOSTAL IZQUIERDA.

COLUMNA VERTEBRAL: NORMAL

PELVIS: NORMAL

MIEMBRO SUPERIOR: ABRACN DE PIEL EN HOMBRE Y BRAZO IZQUIERDO EN CARALAERAL Y CREPITACION DE LA CLAVICULA IZQUIERDA

MIEMBRO INFERIOR, IZQUIERDO Y DERECHO A REGION DE LA CARA INTERNA DE LA RODILLA, PRESENTA NORMAL, EN LA CARA EXTERNA DE LA MISMA Y EN LOS PIES.

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO X
Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO X
Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO X

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia
Se utilizaron luces forenses SI _____ NO <u>X</u>		

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI ☒ NO ☐
Cuáles y Numero **CEDULA DE CIUDADANIA NRO 1.098.771.607 DEBUCARAMANGA.**
Como se obtuvo **SE ENCONTRARON EL DOCUMENTOS..**
Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI ☒ NO ☐

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional ☐ Digital ☒ Se realiza

Filmación en la escena SI ☐ NO ☒

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor **GILBERTO NEIRA PEREIRA**

C.C. **91.069.317 DE SANGIL SANTANDER**

Firma



3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI ☐ NO ☐

Anexe formato de plano preliminar (CROQUIS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS)

Nombre y Apellidos del servidor

C.C. Firma

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO: NO

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha Hora Número oficio petitorio

Participaron otros peritos SI ☐ NO ☐ Especialidad

Nombre apellidos completos

C.C. No Entidad

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A: MEDICINA LEGAL

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI ☒ NO ☐ Cuantas **UNO**

Laboratorio Policía Judicial Cuál? SI ☐ NO ☐ Cuantas

Otro laboratorio Cuál? SI ☐ NO ☐ Cuantas

Bodega general de evidencias: SI ☐ NO ☐ Cuantas

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

NECROPCIA, TOXICOLOGIA, ALCOHOLEMIA, COTEJO DACTILAR, Y DEMAS PRUEBAS PERTINENTES

7. OBSERVACIONES

SE DA POR TERMINADA EL ACTA DE INSPECCION A LAS 00:12, HORAS DEL DIA DE HOY SABADO 06 DE JUNIO DE 2.015.

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

9. ANEXOS:

1 EPICRISIS 2 FOLIOS

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.098.771.607 DE BUCARAMANGA

Jefe de Grupo

ALFONSO MENESES FONSECA

COORDINADOR POLICIA JUDICIAL DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

GILBERTO NEIRA PEREIRA

INVESTIGADOR POLICIA JUDICIAL DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

ERIVERTO MANTILLA FONSECA
TRANSPORTADOR



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2015010168001000320

Regional: NORORIENTE Seccional: SANTANDER

U. Básica: BUCARAMANGA

Nombre Definitivo: MARIA PAULA LOPEZ MORALES

Nombre al ingreso: MARIA PAULA LOPEZ MORALES

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. de documento: 1098771607

Edad: 19 años

Sexo: FEMENINO

Procedencia: BUCARAMANGA, SANTANDER

Fecha de ingreso: 06/06/2015 Hora: 01:58

NUNG (Acta de inspección): 650016000159201520291

Radicado Fosa: No aplica

Autoridad: SECRETARIA DE TRANSITO Y

Fecha muerte: 05/06/2015 17:37

Fecha necropsia: 06/06/2015

Hora: 08:00

Prosector: PEDRO LUIS FORERO

Auxiliar de Morgue: JOSE ANIBAL JAIMES ARCINIEGAS

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección sufre accidente de tránsito en condición de conductora de moto en la cra 33 con avenida Quebrada seca, donde es trasladada al hospital Universitario Santander HUS, y fallece mas tarde. Sin mas datos se realiza levantamiento y se solicita necropsia medico legal.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Violenta - transito
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Los hallazgos encontrados en la necropsia son:

- Se trata de una mujer adulta joven quien se encuentra vestida con prendas que posteriormente relaciono y quien al examen externo presenta sangrado por boca y nariz, se observa zona de abrasión y escoriación en la espalda y el miembro superior izquierdo, ademas se reconoce deformidad torácica del lado izquierdo. El cuerpo presenta escoriación en región de la rodilla izquierda y hematomas anteriores en cara lateral de la pierna derecha.
- En la apertura de las cavidades se encuentra en la cavidad craneal, marcada congestión de los vasos sanguíneos del encéfalo y signos de edema cerebral; no se aprecian fracturas de los huesos de la bóveda craneal, ni de la base del cráneo.
- En la apertura de la cavidad torácica se encuentra fractura múltiple de la reja costal del hemitorax izquierdo con laceración de las pleuras viscerales y parietales del hemitorax izquierdo, laceración del parénquima pulmonar izquierdo, hemotorax izquierdo masivo y atelectasia pulmonar izquierda; igualmente se reconoce desgarró del hilio pulmonar izquierdo. El corazón se encuentra congestivo, no presenta signos de trauma.
- En la apertura de la cavidad abdominal se encuentran vísceras congestivas sin signos de trauma interno, en la pared anterior del útero se observa zonas de micro hemorragias secundarias a focos de endometriosis.
- En los tejidos blandos del miembro superior izquierdo se encuentra zonas de hemorragias y fractura del tercio proximal del humero izquierdo.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL:

El cadáver corresponde a una mujer adulta joven quien presenta signos tempranos de muerte los cuales se correlacionan con un tiempo entre 12-24 horas anteriores a la realización de la

Gloria Lucía Villamizar U.
C.C. 63.342.938 B/ga

PEDRO LUIS FORERO
Médico Forense

RECIBIDO 18 JUN 2015

necropsia y quien fallece por:

- CAUSA DE LA MUERTE: POLITRAUMATISMO CON COMPROMISO VISCERAL TORÁCICO SEVERO ASOCIADO A TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO.
- MECANISMO FISIOPATOLOGICO DE LA MUERTE: SHOCK CARDIOGENICO POR HEMO NEUMO TORAX ATENSIÓN.
- MANERA DE LA MUERTE: VIOLENTA ASOCIADA A ACCIDENTE DE TRANSITO.

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Sobre la mesa de necropsia se encuentra embalado y rotulado el cadáver de una Mujer adulto(a)joven, de Contextura DELGADA, quien se encuentra vestida con prendas que posteriormente relaciono y quien al examen externo presenta abrasión y escoriación en región dorsal y en el miembro superior izquierdo, igualmente se observa deformidad en el tercio proximal del brazo izquierdo y en el hemitorax izquierdo; en la rodilla izquierda se encuentra escoriación y en la cara lateral de la pierna derecha hematomas.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
ZAPATOS	LONA	AZUL	ND	ND	ND
PANTALON	JEAN	AZUL	ND	ND	ND
ROPA INTERIOR	ALGODÓN	AMARILLO	ND	ND	ND
BRASSIER	LYCRA	ROSADO	ND	ND	ND
CAMISA	ALGODÓN	MULTICOLOR	ND	ND	ACUADROS.

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
MANILLA	MULTICOLOR	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Se observa palidez mucocutanea generalizada, frialdad al tacto, rigidez de los miembros superiores e inferiores.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 162 cm. Peso: 60.0-65.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura delgada.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatómica	Descripción
MANCHAS	MEJILLA IZQUIERDA	mancha color pardo claro de 7x5 cms.

PIEL Y FANERAS: Las anteriormente mencionadas.

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones morfológicas de trauma

CARA: contorno cara ovalado. color piel cara trigueño. particularidad cara manchada. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz alomada. particularidad boca boca mediana - labios medianos. particularidad orejas perforadas. Sin lesiones morfológicas de trauma.

CUELLO: Sin lesiones morfológicas de trauma

TORAX: Las anteriormente mencionadas.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Sin lesiones morfológicas de trauma

AXILAS: Sin lesiones morfológicas de trauma

ABDOMEN: Sin lesiones morfológicas de trauma

ESPALDA Y GLUTEOS: Las anteriormente mencionadas.

GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones morfológicas de trauma

ANO: Sin lesiones morfológicas de trauma

EXTREMIDADES SUPERIORES: Las anteriormente mencionadas.

EXTREMIDADES INFERIORES: Las anteriormente mencionadas.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

CRÁNEO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

MENINGES Y ENCÉFALO: Sin lesiones morfológicas de trauma. El encéfalo se encuentra pálido y con cambios secundarios a hipoxia tisular. El peso del órgano es de 1230 grs.

COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones morfológicas de trauma.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Ver descripción especial lesiones; se encuentra gran hemotorax en el hemitorax izquierdo.

LARINGE: Sin lesiones morfológicas de trauma.

TRÁQUEA: Sin lesiones morfológicas de trauma.

BRONQUIOS: Sin lesiones morfológicas de trauma.

PULMONES: Ver descripción especial lesiones; se evidencia desgarró y estallido del pulmón izquierdo, se reconoce atelectasia del pulmón izquierdo, el peso de los órganos es de 380 y 110 grs.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

CORAZÓN: Sin lesiones morfológicas de trauma. El peso del órgano es de 215 grs.

CORONARIAS: Sin lesiones morfológicas de trauma.

AORTA Y GRANDES VASOS: Ver descripción especial lesiones

VENAS: Ver descripción especial lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

MESENTERIO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

RETROPERITONEO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

DIAFRAGMA: Sin lesiones morfológicas de trauma.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones morfológicas de trauma.

FARINGE: Sin lesiones morfológicas de trauma.

ESÓFAGO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

ESTÓMAGO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

HIGADO: Sin lesiones morfológicas de trauma. Se observa órgano marcadamente pálido. El peso del órgano es de 1280 grs.

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones morfológicas de trauma.

PÁNCREAS: Sin lesiones morfológicas de trauma.

INTESTINO DELGADO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones morfológicas de trauma.

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones morfológicas de trauma.

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones morfológicas de trauma. El peso de los órganos es de 100 y 110 grs el derecho e izquierdo respectivamente.

URÉTERES: Sin lesiones morfológicas de trauma.

VEJIGA: Sin lesiones morfológicas de trauma.

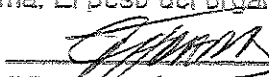
ÚTERO Y ANEXOS: Sin lesiones morfológicas de trauma. Se aprecia micro hemorragias en el perimetrio las cuales se correlacionan con foco de endometriosis.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente

GANGLIOS: Sin lesiones morfológicas de trauma.

BAZO: Sin lesiones morfológicas de trauma. El peso del órgano es de 50 grs. se encuentra


PEDRO LUIS FORERO
Médico Forense

39
44

capsula arrugada.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones morfológicas de trauma.

HIPÓFISIS: Sin lesiones morfológicas de trauma.

SUPRARRENALES: Sin lesiones morfológicas de trauma.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR: Ver descripción especial lesiones

TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se realiza incisión bimastoidea para el cuero cabelludo y mento publica para torax y abdomen para determinar lesiones de órganos internos responsables de la muerte. Durante la necropsia se toma mancha de sangre en tarjeta FTA. orina en frasco plástico y sangre en tubo de ensayo tapa gris; estos elementos son enviados a central de evidencias para su reserva.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	SANGRE	Empacado(s) en tarjeta fta, 1 una. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	— Se envia a central de evidencias(BUCARAMANGA) para almacenamiento.
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(s) en tubo vacutainer tapa gris, 1 Tcc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	— Se envia a central de evidencias(BUCARAMANGA) para almacenamiento.
4	Cadáver	ORINA	Empacado(s) en frasco plástico, 1 20cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	— Se envia a central de evidencias(BUCARAMANGA) para almacenamiento.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Cadáver	CADAVER	Empecado(s) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: BUEN EMBALAJE	— Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, SIETE FOLIOS
- CÉDULA DE CIUDADANÍA, CEDULA ORIGINAL NUMERO 1098771607
- HISTORIA CLÍNICA MÉDICA, DOS FOLIOS
- CÉDULA DE CIUDADANÍA, CEDULA CARA ANTERIOR
- CÉDULA DE CIUDADANÍA, CEDULA DE CIUDADANIA CARA POSTERIOR
- TARJETA DECACTILAR.
- NECRODACTILIA, NECRODACTILIA CARA ANTERIOR
- NECRODACTILIA, NECRODACTILIA CARA POSTERIOR
- INFORME DE IDENTIFICACION, POR COTEJO DACTILAR

1 7 7 7 7


PEDRO LUIS FORERO
Médico Forense

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL

CARPETA FISCALÍA

N° SPOA CASO

6 8 0 0 1 6 0 0 0 1 5 9 2 0 1 5 8 0 8 9 1

Dpto. Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

No. Expediente CAD



INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo



Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA Fecha 29/11/2016 Hora: 1 0 0 0

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. DESTINO DEL INFORME: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DOCTORA MARTHA OMAIRA GÓMEZ PÉREZ
UNIDAD DE VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL 001, FISCALÍA SECCIONAL 007
BUCARAMANGA-SANTANDER.

Recibido:
29/11/16
flw. ysc

2. Objetivo de la diligencia Dar cumplimiento al oficio petitorio, de fecha 15/09/2016, radicado con el número de noticia criminal 680016000159201580891, en el cual se establecen una serie de órdenes a Policía Judicial, dentro de la investigación por el Presunto delito de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, en hechos ocurridos en perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga, Carrera 33A, con Avenida Quebrada Seca, el día 05 de junio del año 2015, a las 16:45 horas, aproximadamente, con fundamento en la noticia criminal de la referencia para efectos de lograr la identificación de los presuntos autores del hecho se ordena la práctica de las siguientes diligencias.

Orden de: EN VISTA DE QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN A POLICÍA JUDICIAL DE FECHA 23/06/2015, SE PRECEDE A REITERARLA PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO ENUNCIADO

2.1. Realizar las diligencias de rigor tendientes a lograr la identificación e individualización del indiciado, estableciéndosele su arraigo familiar y laboral, así como los antecedentes penales que pueda registrar y en asocio con Registraduría aportando la tarjeta de preparación o fotocélula, dando cumplimiento al Art. 128 de la ley 906, modificado Art. 11 de la ley 1142 de 2007. (SANTOS LARA CERÓN).

OBJETO: Identificación y Arraigo de indiciado.

2.2. Teniendo en cuenta la resolución del Fiscal General de la Nación, donde otorga funciones TRANSITORIAS de Policía Judicial a los Asistentes de Fiscal, sin que por ello se las hubiese quitado a la Policía Judicial, quienes tienen las funciones permanentes y siendo la suscrita la Coordinadora y Gerente de la Investigación, se ordena se realice el interrogatorio de indiciado SANTOS LARA CERÓN, si es el deseo de estos de rendir su versión de los hechos asistidos de su abogado defensor

OBJETO: Escuchar versión del Indiciado.

2.3. Realizar labores de vecindario a fin de establecer si hay testigo de los hechos, a fin de recibirles la versión de lo acontecido (ENTRE ESTOS A LOS POLICÍAS QUE ATENDIERON EL CASO).

OBJETO: Escuchar versión de los testigos.

2.4. Solicitar el apoyo del grupo de Policía de Tránsito grupo SETRA con el fin de realizar el bosquejo en 3D, realizando la respectiva fijación fotográfica del lugar de los hechos, el estudio físico forense y demás labores de Policía Judicial para la realización del presente punto.

Objeto: fijación Fotográfica y en 3D.

ESTABLECER SI HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN CASO POSITIVO SOLICITAR SI QUEDO REGISTRADO EL ACCIDENTE Y ALLEGAR COPIA DEL VIDEO A LA CARPETA CON LA DEBIDA CADENA DE CUSTODIA, UNA VEZ ALLEGADO REALIZAR FOTOGRAMAS Y ALLEGARLOS AL PROCESO.

ES DE ACLARAR QUE LA CARPETA QUEDA A DISPOSICIÓN DEL POLICÍA JUDICIAL ASIGNADO PARA QUE REALICE LAS CONSULTAS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN.

3. DIRECCIÓN EN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN: El desarrollo de la presente actividad se realiza en las instalaciones de la oficina Laboratorio Móvil de Criminalística Setra Mebuc, Omega 49, ubicada en el segundo piso del Terminal de Transportes de la Ciudad de Bucaramanga, Oficina 424; la inspección a lugares se realiza en el lugar de ocurrencia de los hechos perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga, Carrera 33A, con Avenida Quebrada Seca.

4. ACTUACIONES REALIZADAS: Análisis del cuadernillo objeto de la investigación, cumplimiento órdenes a policía judicial, dentro de la Noticia Criminal radicada con el número 680016000159201580891, inspección al lugar de los hechos, labores de vecindario y demás propias del desarrollo de la presente investigación.

5. TOMA DE MUESTRAS: No se toman muestras como tal, se captan imágenes fotográficas dentro del procedimiento de inspección técnica a lugares, así como de algunos folios contenidos al interior de la carpeta original de la investigación radicada con el número de la Noticia Criminal **680016000159201580891**, lo anterior para generar la respuesta correspondiente, a solicitud directa Unidad de vida e integridad personal 001, Fiscalía Seccional 007, del Municipio de Bucaramanga-Santander.

Nota: En el evento en que se recolecten E.M.P o E.F., inicie los registros de cadena de custodia.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS: Para el desarrollo del presente Programa Metodológico se utilizan elementos de oficina de cómputo e impresión; además en el cumplimiento de las órdenes a policía judicial se desarrollan teniendo en cuenta la experiencia del personal investigador, analizando toda la información recopilada desde el momento de ocurrencia del hecho, hasta la fecha, entrevistas y similares, intervinientes, ya dentro del cuadernillo de la investigación se advierte una serie de hechos que orientan a quien desarrolla en presente documento con el propósito de determinar cómo se generaron los eventos trágicos motivo de la presente investigación.

Se realizó fijación fotográfica en la inspección técnica a lugares practicada en la Carrera 33A, con Avenida Quebrada Seca, perímetro urbano de la Ciudad de Bucaramanga; se captaron una serie de imágenes fotográficas en el procedimiento de inspección técnica a lugares; para la fijación fotográfica se utilizó una cámara fotográfica digital marca Sony referencia DSC H-300; lente fijo: Sony Lens 35x Optical 3,05,9/4,5-157,5, Memory micro HC 8 gigas. **Se captaron dentro de la diligencia doce (12), imágenes fotográficas, de las cuales se utilizan las que se consideren más representativas, el total de imágenes son archivadas en el gabinete fotográfico del Laboratorio Móvil de Criminalística Omega 49, de la Seccional Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga.**

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS RESULTADOS):

Se realiza un análisis del cuadernillo Original de la investigación, teniendo en cuenta los tres factores involucrados en el Accidente: **Vía, Vehículo y Factor Humano**, utilizando como base la información recopilada el día y hora de la ocurrencia del accidente de tránsito, así como la demás información compilada por el ente investigador, con el único propósito de indicar con certeza el grado de responsabilidad o negligencia que pudo o pudieron tener cada uno de los intervinientes en el hecho que ocurrió perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga, Carrera 33A, con Avenida Quebrada Seca, el día viernes 05 de junio del año 2015, a las 16:45 horas, aproximadamente; según lo descrito en los diferentes documentos iniciales como reporte de iniciación; Informe Ejecutivo; Acta de inspección a lugares; Investigador de campo; en especial el Informe Policial por Accidentes de Tránsito, documento diligenciado por el señor alférez de tránsito **RICARDO OVALLE VERGAS C.C. 91.243.731**, Placa identificación 77, funcionario adscrito a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

7.1. PLENA IDENTIDAD DEL INDICIADO: El día 29 de octubre del presente año se le realizó la toma de huellas dactilares al señor **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** de Charala-Santander; con el propósito de realizar la plena identidad de la persona, el día 15/11/2016 se solicitó, de manera oficiosa los antecedentes judiciales que pudiera tener el señor **SANTOS LARA CERÓN**, de igual manera se pidió una copia autentica de la foto cédula del mencionado señor, expedida por la Registraduría Nacional del servicio civil, lo anterior con el propósito de generar la plena identidad del señor **SANTOS LARA CERÓN**, **en su calidad de indiciado, SE GENERA DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE DOCUMENTO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DE LA PLENA IDENTIDAD DE LA PERSONA ALLEGANDO EL RESULTADO DE LA MISMA POR PARTE DEL SEÑOR PERITO EN DACTILOSCOPIA, CON LO CUAL SE LOGRA DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL INDICIADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL ENTE INVESTIGADOR, ANEXANDO LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.**

7.2. ARRAIGO SOCIO ECONÓMICO Y FAMILIAR: El día 29 de octubre del presente año se le realizó la correspondiente diligencia de **ARRAIGO SOCIO ECONÓMICO Y FAMILIAR**, al señor **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** de Charala-Santander, documento que se anexa al presente dentro de las formalidades correspondientes.

7.3. INTERROGATORIO INDICIADO: NO SE REALIZA, por cuanto al realizar la verificación de la información de la carpeta original de la investigación, se ubica al interior de la misma un documento que da fe que la diligencia de interrogatorio de indiciado al señor **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** de Charala-Santander, fue realizada el día 30/09/2015, en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, 6 Piso, Bucaramanga-Sder.

7.4. ENTREVISTAS: NO SE REALIZAN, por cuanto al realizar la verificación de la información de la carpeta original de la investigación, se ubican una serie de entrevistas practicadas a testigos, diligencias desarrolladas el día **08/09/2015**, en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, 6 Piso, Bucaramanga-Santander.

7.5. LABORES DE VECINDARIO: El día 14 de noviembre de 2016, se realizó una visita al lugar donde ocurrieron los hechos, Carrera 33A, con Avenida Quebrada Seca, perímetro Urbano Municipio de Bucaramanga-Santander, se identifica un tramo de vía recto, doble calzada, cada calzada posee tres carriles, luego de la corona de la calzada se ubican predios no habitados, en las inmediaciones de la intersección de la Avenida Quebrada Seca con la Carrera 33A, se ubica al lado derecho de la avenida Quebrada Seca en el sentido vial Oriente-Occidente un establecimiento educativo denominado LICEO PATRIA QUINTA BRIGADA; antes del cual se ubica las instalaciones de la Quinta Brigada del Ejército Nacional.

Se ubica al lado derecho de la avenida Quebrada Seca en el sentido vial Occidente-Oriente, un establecimiento comercial denominado **"MEGAMALL CENTRO COMERCIAL"**; Se evidencia la presencia de equipos técnicos o tecnológicos de grabación de imágenes digitales, cámara de vigilancia cuyas imágenes fueron ya solicitadas, recolectadas y almacenadas en un CD, el cual fue reclamado por esta unidad investigativa para realizar el análisis correspondiente, cuyos resultados se ubicaran en el desarrollo del presente documento.

Al realizar las labores de vecindario no se ubicó en los alrededores, testigos presenciales de los hechos, se preguntó a varios vendedores ambulantes, si habían visto los hechos objeto del presente análisis, quienes manifestaron estar laborando desde el mes de junio del presente año en el sector.

7.6. INSPECCIÓN A LUGARES: El día 14/11/2016, siendo las 15:30 horas, se realiza el procedimiento de inspección técnica a lugares, con el propósito de identificar las características del lugar de ocurrencia del accidente de tránsito; determinar, condiciones geométricas, topográficas, visual y componentes constitutivos del sitio donde ocurrió el accidente de tránsito investigado; dentro de la diligencia en mención se encontró lo siguiente:

❖ **CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR:** Se trata de una vía pública que pertenece a la red vial Nacional, de índole urbano, pero que hace parte integral de la vía Ruta 66, tramo 03 Bucaramanga-Pamplona, al interior del municipio de Bucaramanga se denominada avenida Quebrada Seca, vía que posee doble calzada, cada calzada con un sentido unido de circulación vehicular, Oriente-Occidente y Viceversa Occidente Oriente, cada calzada posee tres carriles de utilización vehicular, con aceras de utilización peatonal, con separador de calzadas en adoquín (ladrillo) con espacios intermedios en los cuales se evidencian árboles frondosos; para la presente inspección en tiempo Normal.

❖ **CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA:** Geométricas de la vía, se trata de un tramo de vía, recto, con pendiente negativa (descenso) de $4^{\circ}11'39.06''$ Grados o 7.33% (DH=3 mts; DV= 22 cm), se evidencian dos calzadas, separadas entre sí por una estructura que posee sardineles laterales y adoquín al centro, además en su interior se ubican árboles frondosos, cada calzada posee tres carriles, cada calzada posee un único sentido vial; Calzada Uno Oriente-Occidente y Calzada Dos Occidente-Oriente; los hechos ocurren al interior de la intersección generada por el entre cruce de dos calzadas de la vía Carrera 33A, la primer calzada posee el sentido vial Sur-Norte, la segunda calzada posee el sentido vial Norte-Sur.

El accidente de tránsito ocurre al interior de la intersección de la Calzada Uno de la Avenida Quebrada Seca sentido vial Oriente-Occidente con la calzada Uno de la Carrera 33A que posee el sentido vial sentido Sur-Norte, el tramo es recto, pero con pendiente negativa (descenso), para los usuarios que circulan utilizando la Calzada Uno de la Avenida Quebrada, de acuerdo a la información contenida al interior de la carpeta original de la investigación los dos vehículos intervinientes se movilizaban en el mismo sentido vial, recorriendo la misma calzada, de la Avenida Quebrada Seca en el sentido vial Oriente-Occidente; luego de la corona de la vía se aprecian estructuras diseñadas para facilitar la movilización a pie (aceras); a continuación, se inscribe la información de los encontrado en dicha calzada específicamente:

CALZADA UNO AVENIDA QUEBRADA SECA, SENTIDO VIAL ORIENTE-OCCIDENTE.

ACERA: Del borde de la pared de delimitación del establecimiento educativo **"LICEO PATRIA QUINTA BRIGADA"**, al borde superior externo de terminación del sardinel 4.40 metros de ancho, y de este borde al borde inferior de inicio de la calzada 18 centímetros de alto.

CARRIL LATERAL DERECHO: Del borde inferior de terminación del sardinel de la acera e inicio de la calzada, al borde externo de la línea horizontal, longitudinal, continua color blanco de delimitación de carril 3.20 metros de ancho.

LÍNEA HORIZONTAL LONGITUDINAL CONTINUA COLOR BLANCO DE DELIMITACIÓN DE CARRIL LATERAL DERECHO: De borde interno a borde externo 10 centímetros de ancho. Componente en mal estado.

CARRIL CENTRAL: Del borde externo de la línea horizontal, longitudinal, continua color blanco de delimitación del carril lateral derecho al borde externo de la línea horizontal, longitudinal, continua color blanco de delimitación de carril central **3.20** metros de ancho.

LÍNEA HORIZONTAL LONGITUDINAL CONTINUA COLOR BLANCO DE DELIMITACIÓN DE CARRIL CENTRAL: De borde interno a borde externo **15** centímetros de ancho. Componente en mal estado.

CARRIL LATERAL IZQUIERDO: Del borde externo de la línea horizontal, longitudinal, continua color blanco de delimitación del carril central a al borde externo de la línea horizontal, longitudinal, continua color amarillo de delimitación de finalización del carril lateral izquierdo **3.20** metros de ancho.

LÍNEA HORIZONTAL LONGITUDINAL CONTINUA COLOR AMARILLO DE FINALIZACIÓN CARRIL LATERAL IZQUIERDO: De borde interno a borde externo **10** centímetros. Componente en mal estado de conservación; esta línea indica a los usuarios que el carril adyacente posee sentido contrario de circulación vehicular.

MINI BERMA: Del borde externo de la línea horizontal, longitudinal, continua color amarillo de demarcación inicio de carril hasta borde Interno vertical del sardinel inicio del separador de la calzada **15** centímetros.

SEPARADOR DE CALZADAS: Del borde externo al borde externo de los sardineles **2.90** metros de alto por **20** centímetros de alto.

TOTAL, CALZADA: De borde interno vertical a borde interno vertical de los sardineles de delimitación **10.10** metros.

SEÑALIZACIÓN: Vertical: Se aprecia la siguiente señalización vertical antes del lugar del accidente de tránsito:

En la acera peatonal lado derecho de la calzada uno sentido vial Oriente-Occidente:

Señal vertical preventiva **SP-47 (Zona Escolar)**. ✓

Señal Informativa por Obras **SIO-05 (Desvío. "Tráfico pesado Tome Carrera 33A-Calle 14")**. ✓

Señal de Advertencia: "PRECAUCIÓN, NO ADELANTE ESTE VEHÍCULO CUANDO ESTE GIRANDO". ✓

Señal Informativa por Obras **SIO-05 (Desvío. "Avenida Quebrada Seca Cerrada al Occidente, tome la Carrera 33A-Calle 14")**.

Señal Informativa por Obras **SIO-05 (Desvío. "Tráfico Pesado a la Derecha")**.

En el separador lado izquierdo de la calzada uno sentido vial Oriente-Occidente:

Señal informativa **SI-13 (Zona Militar)**

Horizontal: se ubican líneas horizontales longitudinales continuas color amarillo lado izquierdo, color blanco lado derecho; COMPONENTES EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Se aprecia antes del lugar del accidente de tránsito, la ubicación de una leyenda cuyo mensaje inscrito se lee zona escolar, luego del anterior se aprecia la ubicación de tres zonas rectangulares, que poseen colocados estoperoles en forma de botón, configurándose una zona de reducción de la velocidad o banda sonoras, cuyo sonido genera que quien conduce reduzca la velocidad del móvil que conduce, luego de las tres zonas anteriores se ubica una zona de Paso Cebra, esta senda demarcada en la calzada, perpendicular al eje de esta, con el propósito de favorecer el tránsito de peatones en dicha zona, luego de esta demarcación se ubican flechas dibujadas al interior de los carriles con el propósito de generar la indicación de giro o movimiento vehicular, componentes en mal estado de conservación.

IMÁGENES DEL LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

A continuación de ubicaran una serie de imágenes captadas gracias al programa google maps (<https://www.google.es/maps/place/Bucaramanga,+Santander,+Colombia/@7.1650177,73.1782849,12z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e683fda558d8aff:0xf045f9d162638e0a!8m2!3d7.11732!4d-73.1260999>), con el cual se genera una vista aérea del lugar donde se generó el accidente de tránsito, determinado las características del entorno del sitio para contextualizar la ubicación del lugar de ocurrencia del accidente de tránsito ocurrido en perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga-Santander.

Se hace muy necesario comprender que, para la época del accidente de tránsito, la avenida Quebrada Seca se encontraba en proceso de intervención por parte de la administración municipal, las obras desarrolladas a la fecha de la elaboración del presente documento ya fueron entregadas al servicio público.

12670

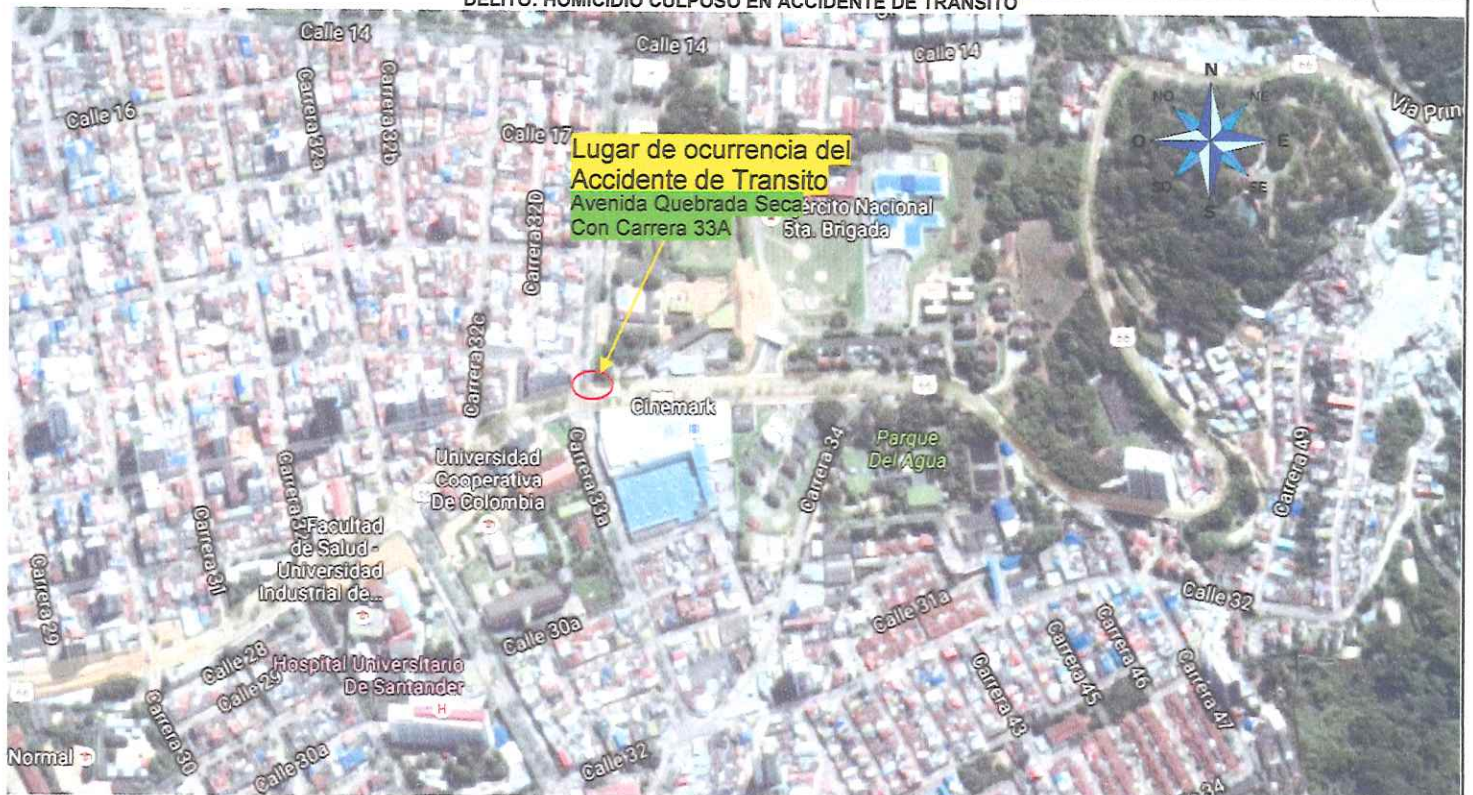


Imagen en la cual se aprecia una vista aérea de la zona donde ocurrió el accidente de tránsito, perímetro urbano del municipio de Bucaramanga-Santander, ovalo color rojo señala la intersección generada por el entrecruce de la Avenida Quebrada Seca con la Carrera 33A.



Imagen en la cual se aprecia un acercamiento del lugar donde se produjo el accidente de tránsito, círculo color rojo indica el lugar donde se produjo el accidente de tránsito, intersección de la vía Avenida Quebrada Seca, calzada Uno sentido vial Oriente-Occidente, con la calzada uno de la carrera 33A, sentido vial Sur-Norte, se aprecia en la vista aérea el entorno del lugar, localizado en perímetro urbano municipio de Bucaramanga.

12A-71



Imagen en la cual se aprecian las características del entorno del lugar, se aprecian las dos vías, la Avenida Quebrada Seca con dos calzadas en el sentido vial Oriente-Occidente y Occidente-Oriente; y la Carrera 33A, con sus dos calzadas en el sentido vial Sur-Norte y Norte-Sur.



Imagen captada al interior de la calzada Uno de la Avenida Quebrada Seca, en el sentido vial Oriente-Occidente, se aprecian todas las características del tramo vial, en este sentido se desplazaban los dos participantes en el accidente de tránsito, tramo de vía recto, con pendiente negativa (descenso); ovalo color rojo se aprecian señales verticales preventivas (zona Escolar) e informativas (información de desvío tránsito vehicular por obras).



Imagen tomada al interior de la calzada de la Avenida Quebrada Seca, figura geométrica color rojo, muestra el componente de la calzada que el día de los hechos se encontraba ocupado por varios vehículos que esperaban la salida de los estudiantes del "LICEO PATRIA QUINTA BRIGADA", edificación cuyas instalaciones quedan aledañas a la intersección de esta vía con la carrera 33A, flecha color amarillo; la flecha color rojo indica el sentido vial de utilización vehicular Oriente-Occidente, este mismo sentido llevaban los dos intervinientes en el accidente de tránsito, Veh. N°1 Motocicleta de placas **AKM-17C** y Veh. N° 2 Volqueta de placas **SPX-411**; flechas color blanco, indican la ubicación de la señalización vertical de advertencia, de desvío del tráfico pesado.



Imagen captada al interior del carril central de la calzada Uno de la Avenida Quebrada Seca, la figura geométrica color rojo la cual señala el componente de la calzada que el día de los hechos se encontraba ocupado por varios vehículos que esperaban la salida de los estudiantes del "LICEO PATRIA QUINTA BRIGADA", la flecha color rojo muestra la maniobra realizada por el señor conductor del vehículo tipo volqueta de placas **SPX-411** desde el centro del carril hacia la derecha para tomar la vía carrera 33A, la flecha color amarillo muestra la maniobra imprudente e inadecuada desplegada por la víctima en su calidad de conductor del vehículo tipo motocicleta de placas **AKM-17C**, quien a pesar de advertir la presencia de varios vehículos obstruyendo el carril lateral derecho, adelantó por este mismo lado (derecho), con el propósito de seguir por la Avenida Quebrada Seca al Occidente, desde la postura de la víctima no advirtió la maniobra de giro que pretendía desarrollar el conductor de la volqueta, generando con su actuar la **ocurrencia del accidente de tránsito**.

Flechas color blanco, indican la ubicación de la señalización vertical de advertencia, de desvío del tráfico pesado.

129 73

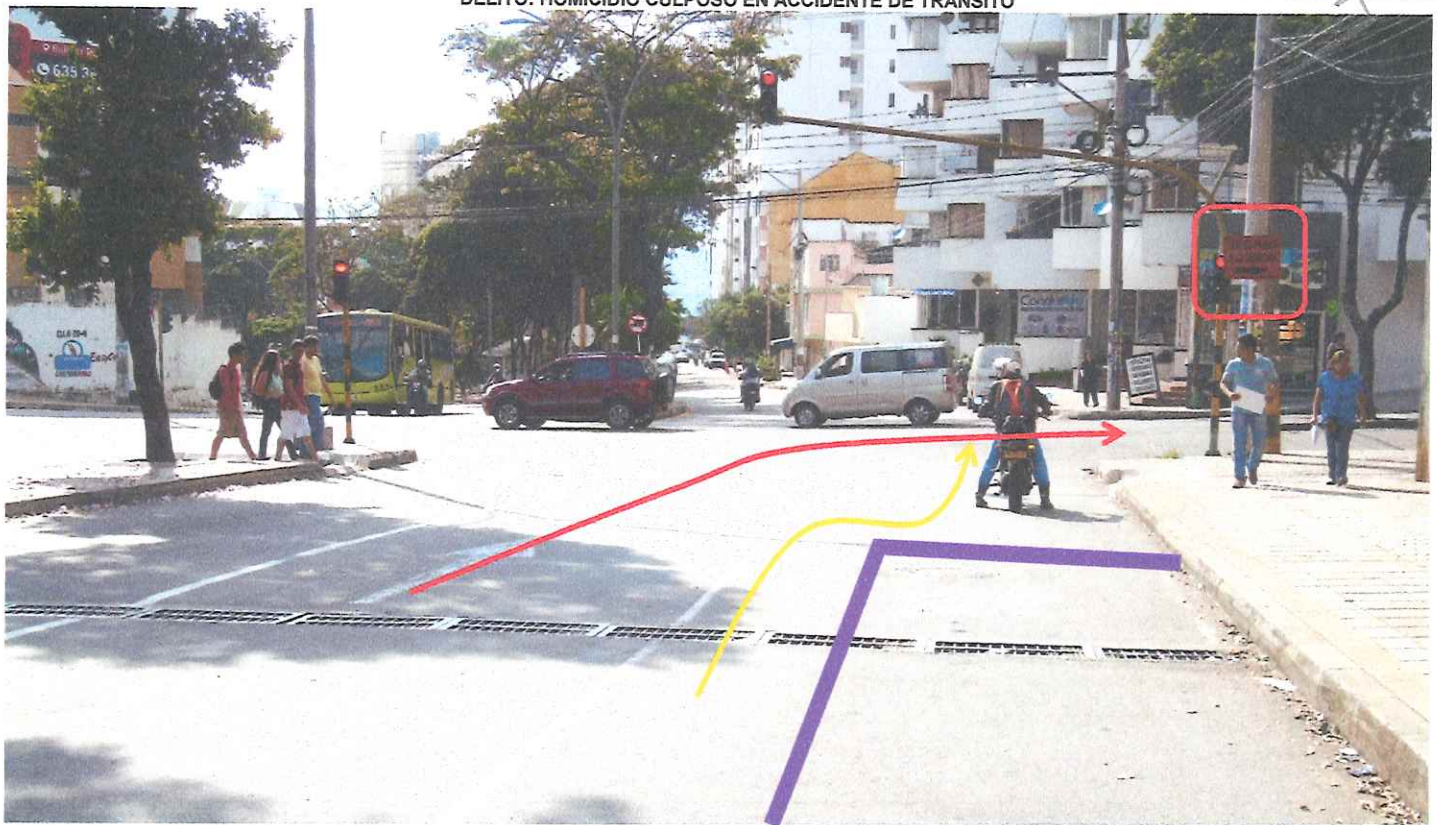


Imagen captada al interior del carril lateral derecho de la Avenida Quebrada Seca, calzada Uno sentido vial Oriente-Occidente, el ovalo color rojo encierra la ubicación de una señalización que se encuentra ubicada desde la época de ocurrencia del accidente de tránsito, señalización que advierte a la letra "TRAFICO PESADO A LA DERECHA", la zona enmarcada en el color morado señala la ubicación de la última buseta que al momento de los hechos se encontraba estacionada, la flecha color amarillo indica un aproximado de la maniobra realizada por la víctima en su calidad de conductor de la motocicleta, teniendo en cuenta que al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito había solo un espacio entre los carriles por donde se movilizó la víctima en su motocicleta, la flecha color rojo señala la maniobra de giro realizada por el señor conductor de la volqueta, quien no pudo tomar el carril derecho por cuanto la ubicación de varios vehículos estacionados en dicho carril se lo impidieron.

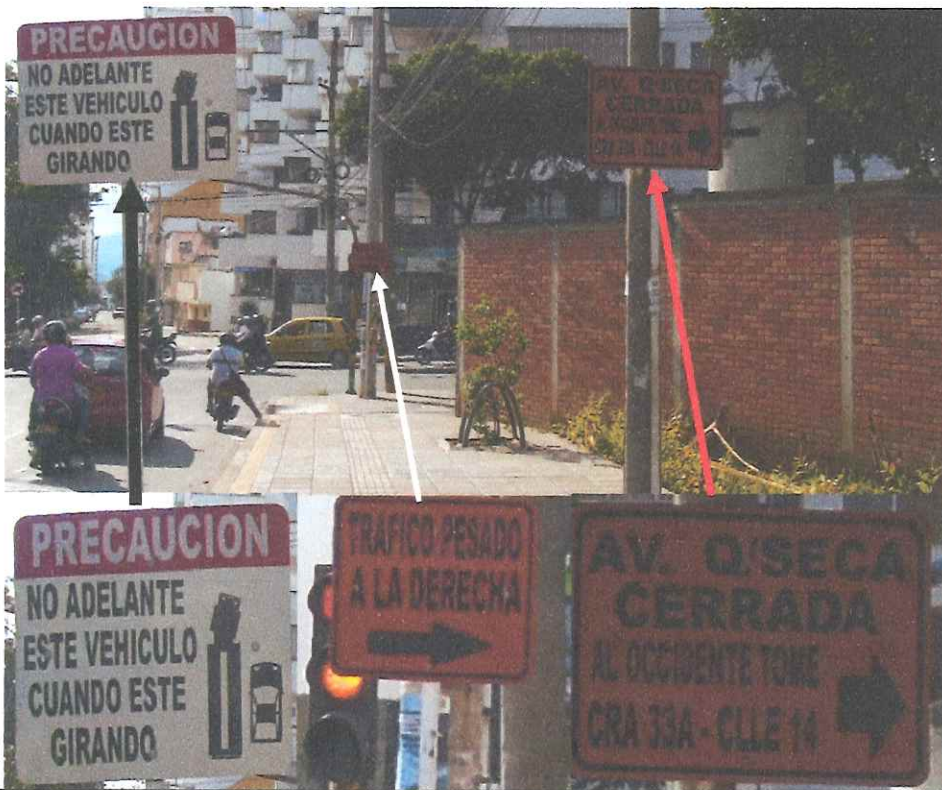


Imagen principal captada antes de la zona de ocurrencia del accidente de tránsito, se aprecia el conjunto de señales de advertencia a los usuarios viales que utilizan dicha vía, las imágenes inferiores son una ampliación del contenido de las señales principales, la primera advierte la precaución a tener en cuenta al momento de que un vehículo pesado realice un giro a la derecha; la segunda advierte el desvío del tráfico pesado a la derecha; la tercera imagen informa a los usuarios viales que la Avenida Quebrada Seca se encuentra Cerrada al Occidente, que se debe tomar la Carrera 33A para conectar la Calle 14.

Las anteriores señales no fueron tenidas en cuenta por la víctima al momento de recorrer este tramo de vía, se hace necesario indicar que el conjunto de señales se ubica próximas a la intersección con la Carrera 33A, sobre la acera lado derecho.

7.7. ANÁLISIS IMÁGENES CONTENIDAS AL INTERIOR DE UN CD, UBICADO EN EL ALMACÉN DE EVIDENCIAS, ELEMENTO MATERIAL ADJUNTADO DENTRO DEL PROCESO:

Bucaramanga, 15 de Septiembre de 2016
Oficio 557 F07
Radicado 680016000159201580891

Señores
ALMACEN DE EVIDENCIA
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Comendidamente me permito solicitar se realice el préstamo de manera transitoria al Policía Judicial portador del presente oficio, con el fin de retirar del almacén de evidencia el CD, que se encuentra DISCO EN FORMA DVD-R MARCA smartbuy COLOR BLANCO Y VERDE DE 4.7 GB " INFORM.. con el id 2061011, una vez realizado el estudio pertinente se tomara copia y se volverá a dejar en custodia del almacén de evidencia el CD, en mención por parte del Policía Asignado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Marta Omaira Gómez Pérez
MARTHA OMAIRA GÓMEZ PÉREZ
Fiscal Séptima Seccional



FORMATO CONSTANCIA SALIDA EVIDENCIA DEL ALMACÉN

NOTICIA CRIMINAL

680016000159201580891

Bodega
Fecha de Impresión

ALMACEN EVIDENCIAS BUCARAMANGA
31/OCT/2016 11:35

DATOS EVIDENCIA

ID Evidencia
Código de Barras

2061011
0000003653968
(01) DISCO EN FORMA DVD-R MARCA SMARTBUY COLOR BLANCO Y VERDE DE 4.7 GB " INFORMACION EXTRAIDA DE LOS EMP-EF DESCRITOS EL ÍTEM NRO. 3 CONFIRMADO PARA COPIADO SALIDA TEMPORAL

Descripción

Observaciones
Tipo Salida

Julio Cesar Herrera Delgado
Firma quien Recibe

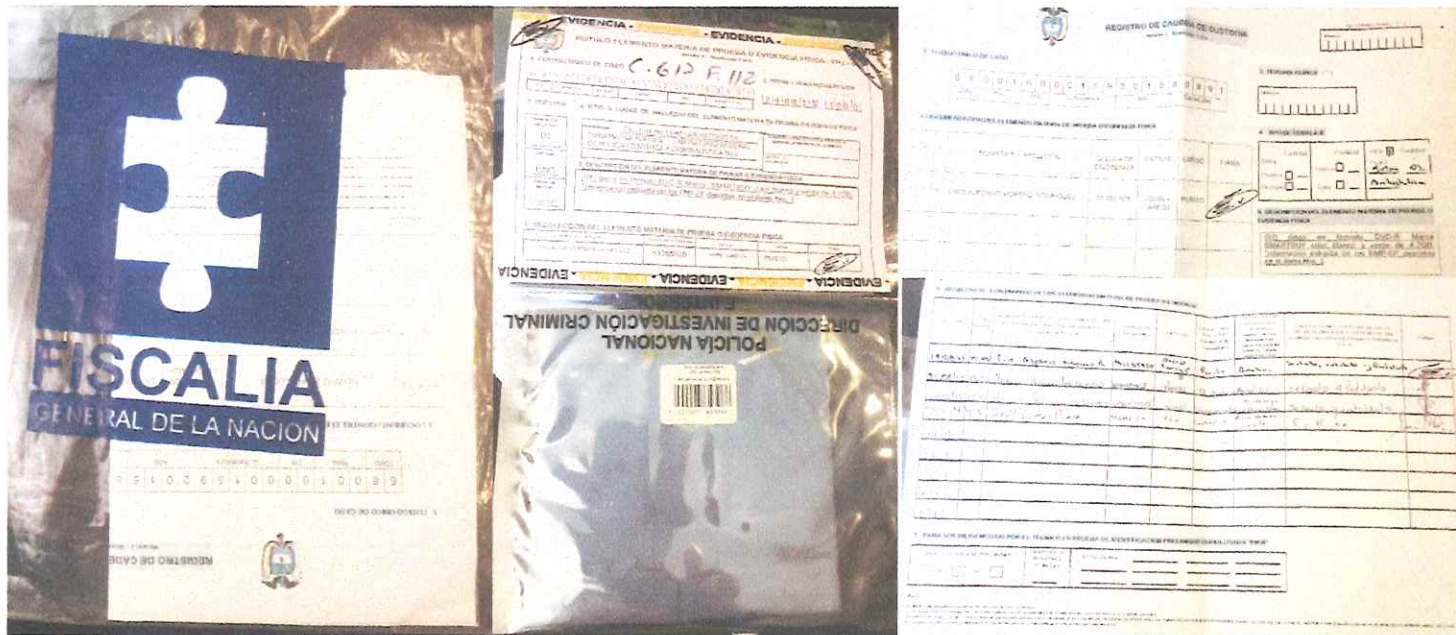
JULIO CESAR HERRERA DELGADO
CEDULA DE CIUDADANIA 88191104
Cargo

Saul Lopez Plata
Firma quien Entrega

SAUL LOPEZ PLATA
CEDULA DE CIUDADANIA 91205271
Cargo TECNICO II

El día 15/09/2016, mediante comunicación oficiosa 557-F07, se solicita por parte de la fiscalía 7 Seccional, se solicita el préstamo de manera transitoria de un CD FORMATO DVD-R MARCA SMARTBUY COLOR BLANCO Y VERDE DE 4,7 GB, REGISTRADO CON EL ID 2061011; el propósito de la anterior solicitud es realizar el análisis de la información contenida al interior de dicho elemento.

El día 31 de octubre de 2016, se reclama dicho elemento y se procede a realizar el análisis de la información contenida dentro de dicho elemento, sin perder la debida cadena de custodia:



Secuencia de imágenes en la cuales se aprecia el embalaje y el rotulado del CD objeto del presente análisis; al realizar la verificación del contenido de la información se encuentran tres archivos de video, los cuales se referencian así:

1. CRA_33_A_MEGAMALL_urn-uuid-0b6b62ea-b49a-49dc-906a-0090aa06402b_2015-06-05_15-00-00(1), duración 60 minutos a partir de las 15:00 horas. Formato Video MP4.
2. CRA_33_A_MEGAMALL_urn-uuid-0b6b62ea-b49a-49dc-906a-0090aa06402b_2015-06-05_15-00-00(2), duración 60 minutos a partir de las 16:00 horas. Formato Video MP4.

3. CRA_33_A_MEGAMALL_urn-uuid-0b6b62ea-b49a-49dc-906a-0090aa06402b_2015-06-05_15-00-00(3), 40.01 minutos a partir de las 17:00 horas. Formato Video MP4.

duración

A continuación, se realiza un análisis de cada uno de los registros filmicos, de los cuales la grabación que contiene imágenes asociadas directamente con lo ocurrido en el video N° 3; pero se hace necesario extraer algunas imágenes de los dos primeros registros para indicar algunos aspectos relevantes para comprender las adelante la hipótesis investigativa que se desprende del presente informe técnico.

FOTOGRAMAS PRIMER VIDEO ANALIZADO: (CRA_33_A_MEGAMALL_urn-uuid-0b6b62ea-b49a-49dc-906a-0090aa06402b_2015-06-05_15-00-00(1), duración 60 minutos a partir de las 15:00 horas. Formato Video MP4):

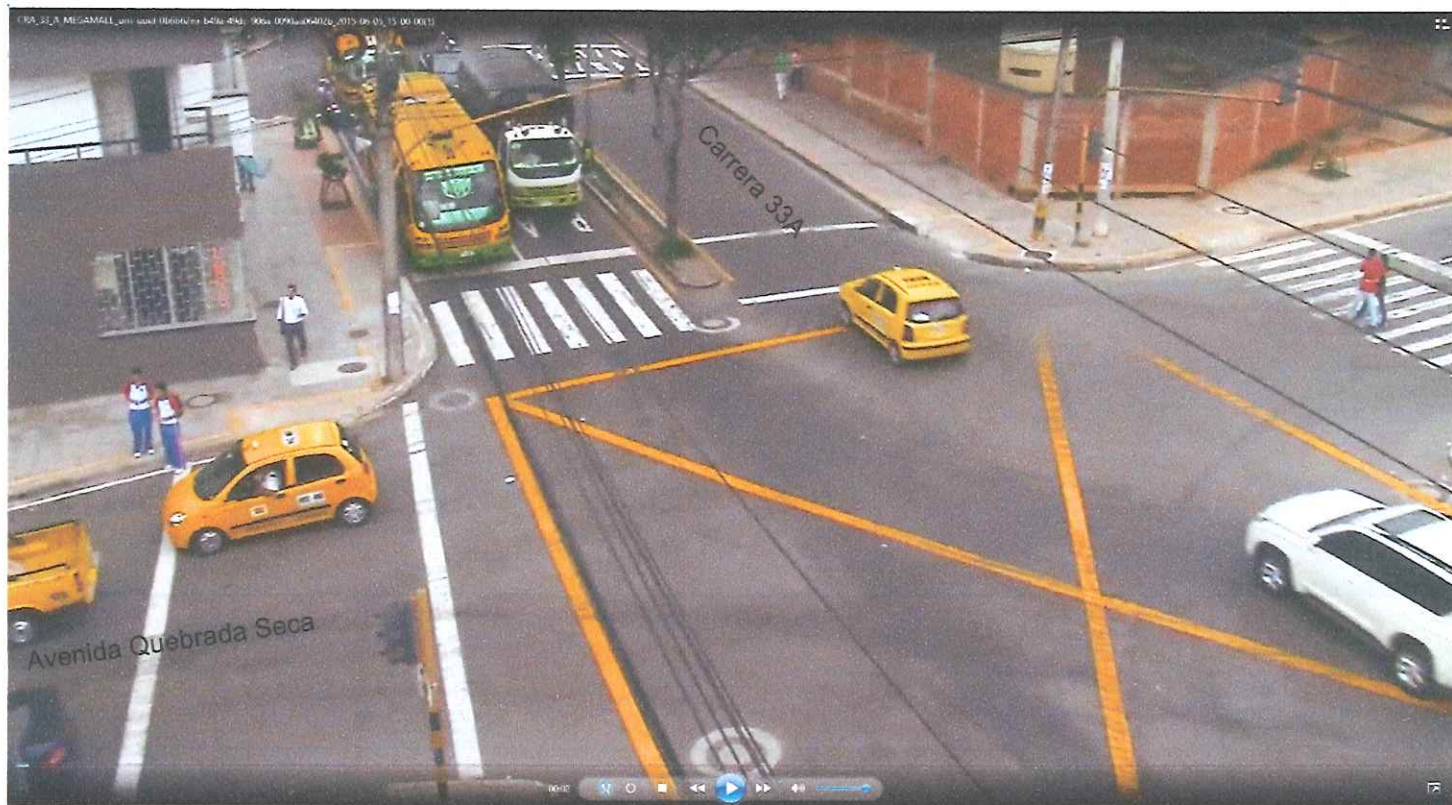


Imagen captada de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 15:00:02 horas, primera imagen de la zona donde ocurrió el accidente de tránsito, se aprecian algunas características de la zona donde ocurrieron los hechos, como la señalización y demarcación de la zona, se identifica plenamente la calzada Uno y Dos de la Carrera 33A, sentido Sur-Norte y Norte sur, antes de la intersección con la Avenida Quebrada Seca en sus dos calzadas Oriente-Occidente y Occidente-Oriente.



Secuencias de imágenes captadas a las 15:05:42 horas y a las 15:05:47 horas, con las cuales se aprecia un vehículo tipo volqueta similar al inmerso en el accidente de tránsito, circulando por la calzada uno de la Avenida Quebrada Seca en el sentido vial Oriente-Occidente, móvil realizando una maniobra de giro a la derecha, a pesar de la peligrosidad de la maniobra a realizar por el camión, los señores motociclistas lo adelantan por la derecha (flechas color rojo), debido a que la cámara posee un sistema giratorio de 180° grados, luego del segundo 47, la cámara gira y no permite observar la terminación exitosa de la maniobra de giro, nótese que en este punto la volqueta circula utilizando el carril lateral derecho, lo anterior por cuanto este carril estaba libre, no tenía otros vehículos estacionados que impidieran su utilización.

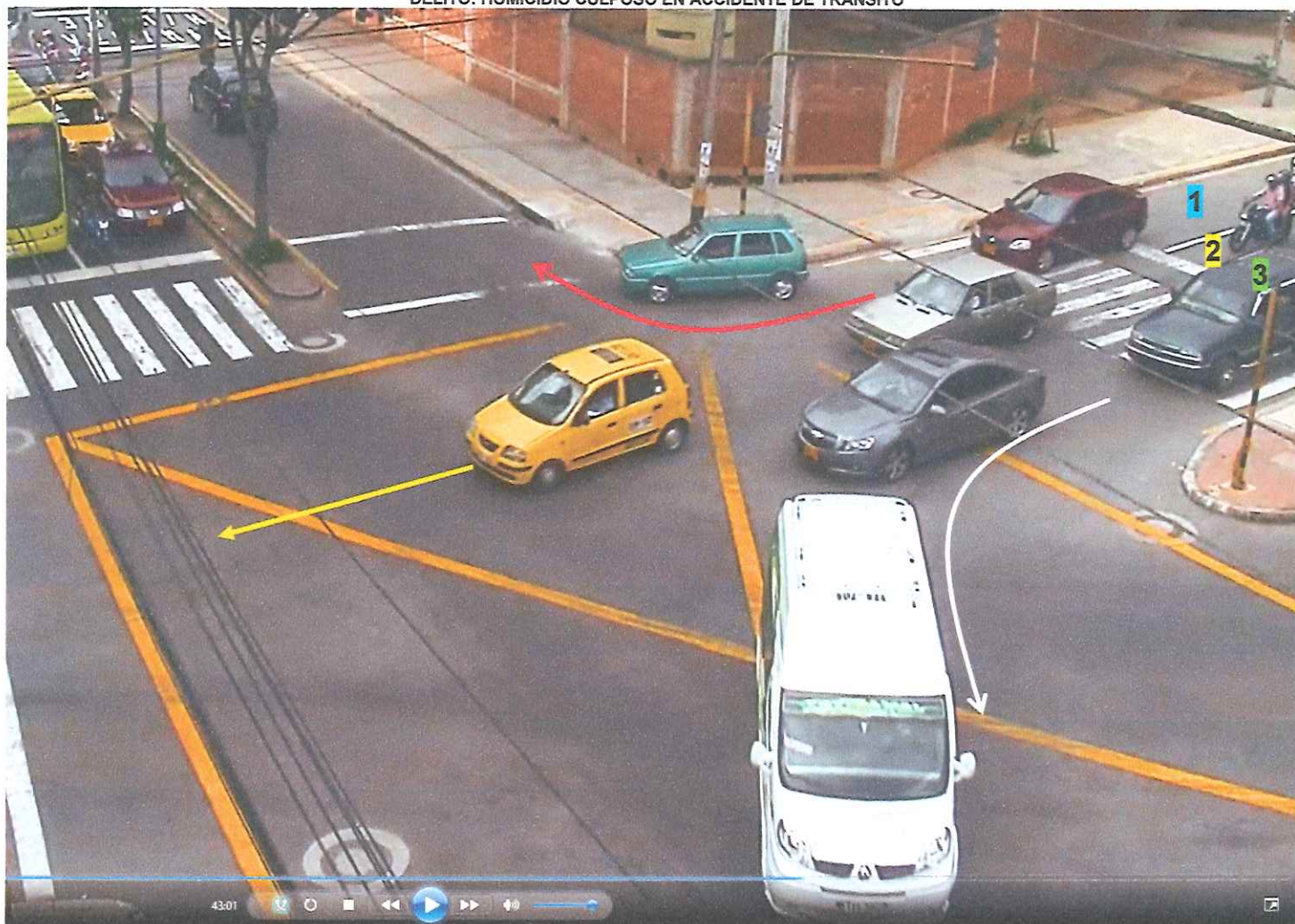


Imagen captada de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 15:43:01 horas, con este fotograma indico los tipos de maniobra que podían realizar los conductores que circulan utilizando la Calzada Uno de la Avenida Quebrada Seca sentido vial Oriente Occidente; si un conductor circula en el **Carril Lateral Derecho N° 1**, puede realizar el giro a la derecha para tomar la calzada uno de la carrera 33A al Norte Flecha color rojo, seguir derecho por la Avenida Quebrada Seca al Occidente flecha color amarillo o girar a la izquierda para tomar la calzada dos de la carrera 33A al Sur flecha color blanco (**maniobra altamente peligrosa por la interposición que genera de los carriles N° 2 y N° 3**), para el caso de vehículos pesados para la época solo podían girar a la derecha; si un conductor circula en el **Carril Central N° 2**, puede realizar el giro a la derecha para tomar la calzada uno de la carrera 33A al Norte Flecha color rojo, seguir derecho por la Avenida Quebrada Seca al Occidente flecha color amarillo o girar a la izquierda para tomar la calzada dos de la carrera 33A al Sur flecha color blanco; los giros a la derecha e izquierda pueden desarrollarse siempre y cuando no se genere riesgo a los demás conductores, para el caso de vehículos pesados para la época solo podían girar a la derecha; si un conductor circula en el **Carril Lateral Izquierdo N° 3**, puede realizar el giro a la derecha para tomar la calzada uno de la carrera 33A al Norte Flecha color rojo (**maniobra altamente peligrosa por la interposición que genera de los carriles N° 2 y N° 1**), seguir derecho por la Avenida Quebrada Seca al Occidente flecha color amarillo o girar a la izquierda para tomar la calzada dos de la carrera 33A al Sur flecha color blanco; para el caso de vehículos pesados para la época solo podían girar a la derecha.



Imágenes captadas a las 15:56:32 horas y a las 15:58:24 horas, del día 05 de junio de 2016, primera imagen se observa el carril lateral derecho libre sin vehículo estacionados, ovalo color verde; segunda imagen, se aprecian los vehículos haciendo su tránsito normal en dicho carril, esperando el cambio de semáforo.

FOTOGRAMAS SEGUNDO VIDEO ANALIZADO: (2. CRA_33_A_MEGAMALL_urn-uuid-0b6b62ea-b49a-49dc-906a-0090aa06402b_2015-06-05_15-00-00(2), duración 60 minutos a partir de las 16:00 horas. Formato Video MP4):

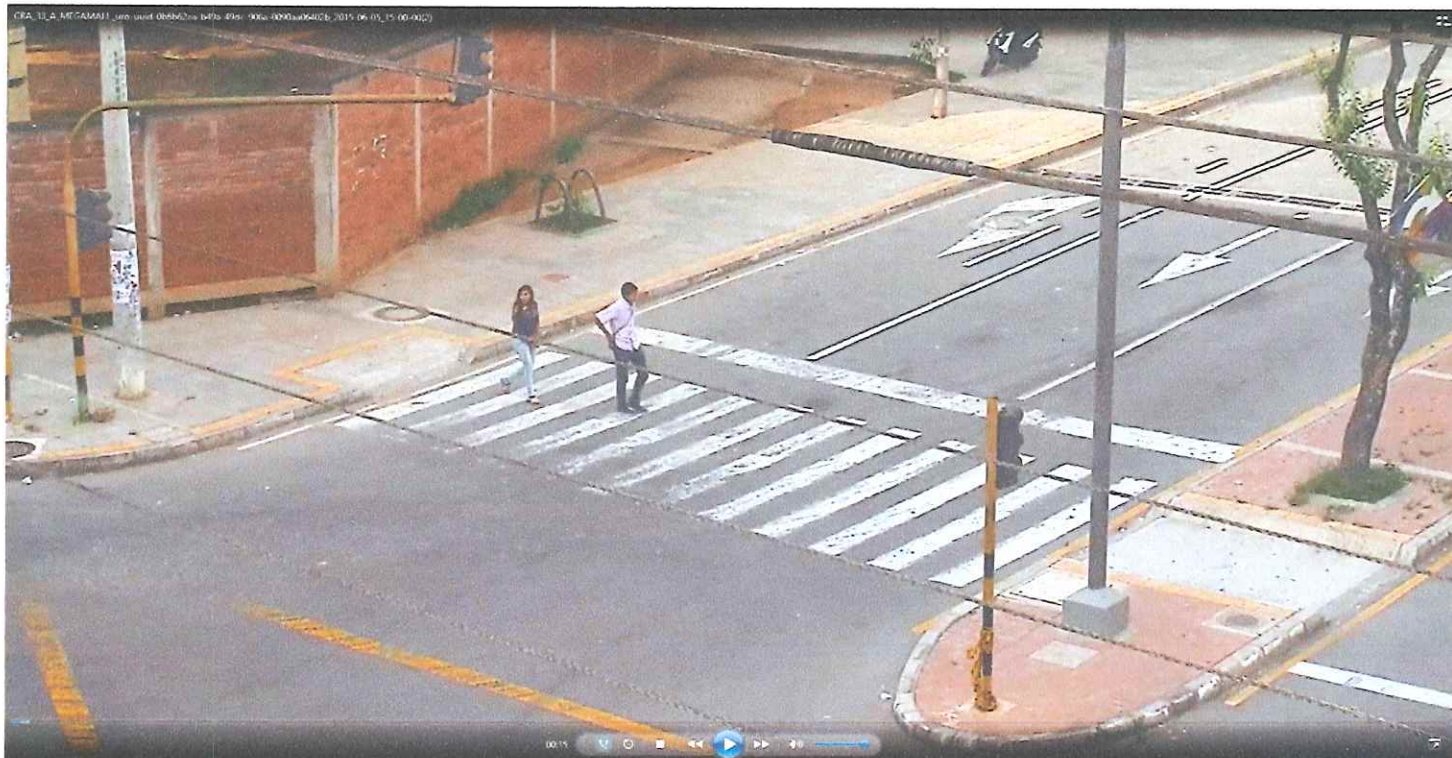
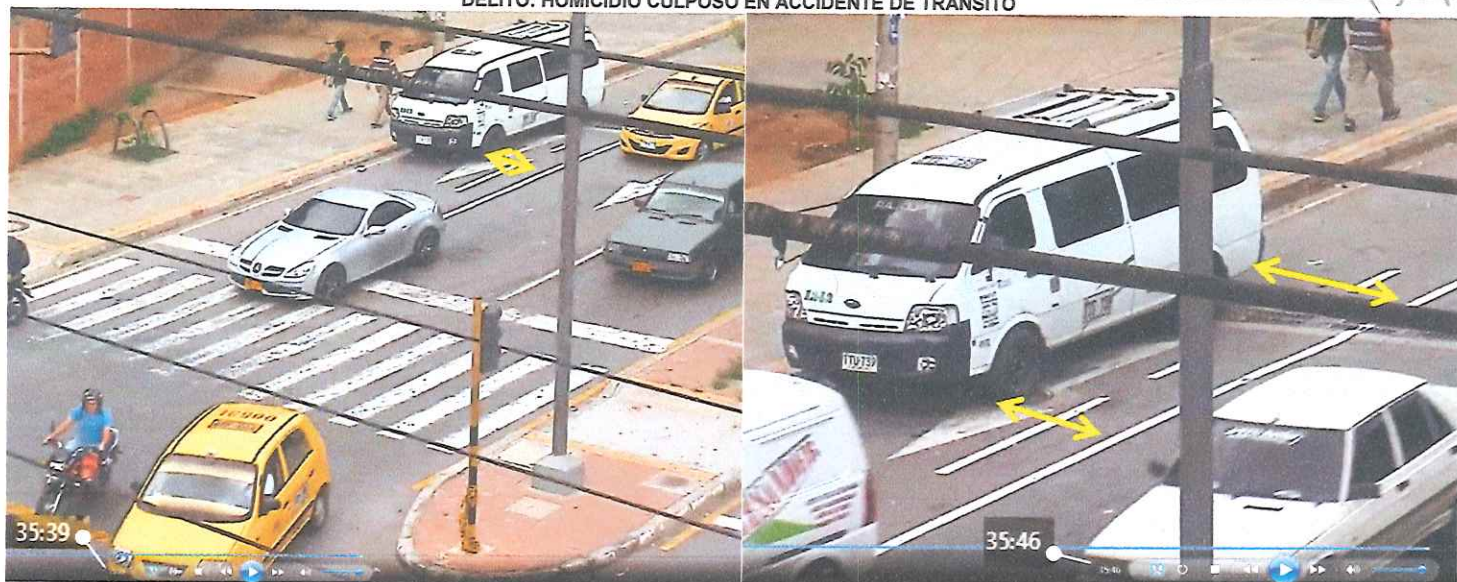


Imagen captada de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 16:00:15 horas, primera imagen de la zona donde ocurrió el accidente de tránsito, se aprecia el Carril Lateral Derecho despejado.



Conjunto de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 16:17:04 horas, 16:20:48 horas; 16:31:58 horas y 16:33:48 horas, primera y cuarta imagen, se aprecia como el carril lateral derecho es utilizado para el parqueo de vehículos de servicio público en la modalidad de transporte escolar, del establecimiento educativo liceo Quinta Brigada, segunda y tercera imagen indican que se aprecia el Carril Lateral Derecho despejado, utilizado de manera normal.



Secuencias de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 16:35:39 horas y a las 16:35:46 horas, en este punto de la grabación, se visualiza ya un vehículo de servicio público de transporte escolar estacionado, en las imágenes se observa el espacio tan pequeño existente entre la zona lateral izquierda de la camioneta y la línea horizontal, longitudinal, continua color blanco que delimita la finalización del carril lateral derecho e inicio del carril central, espacio señalado con las flechas color amarillo.



Conjunto de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 16:37:33 horas, 16:42:56 horas; 16:46:02 horas y 16:55:17 horas, primera, segunda y tercera imagen, evidencian una serie de vehículos de servicio público en la modalidad de transporte escolar, parqueados al interior del carril lateral derecho, frente al establecimiento educativo liceo Quinta Brigada, obstaculizando la calzada vehicular; cuarta imagen muestra la ubicación de un vehículo de

carga tipo volqueta obligatoriamente en el carril central debido a la obstaculización del carril lateral derecho de la Avenida Quebrada Seca, sentido Oriente-Occidente; flecha color rojo señala el espacio existente entre los vehículos de servicio público de transporte escolar que se encontraban estacionados y el vehículo tipo volqueta, por este espacio tan pequeño muchos conductores de vehículos tipo motocicleta realizan maniobras de adelantamiento de manera irresponsable.

FOTOGRAMAS TERCER VIDEO ANALIZADO: (3. CRA_33_A_MEGAMALL_urn-uuid-0b6b62ea-b49a-49dc-906a-0090aa06402b_2015-06-05_15-00-00(3), duración 40.01 minutos a partir de las 17:00 horas. Formato Video MP4):



Secuencias de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:00:20 horas y a las 17:02:41 horas, primera imagen captada de acuerdo al movimiento giratorio de la cámara de vigilancia, en la cual se aprecia de manera efectiva el lugar del accidente de tránsito antes de la ocurrencia del mismo; segunda imagen captada 5 segundos antes de la aparición del vehículo tipo volqueta de placas **SPX-411**.



Conjunto de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:02:46 horas, 17:02:47 horas; 17:02:48 horas y 17:02:49 horas, primera imagen, se aprecia la llegada al lugar del vehículo tipo volqueta de placas **SPX-411** conducido al momento de los hechos por el señor **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** de Charala-Santander, se movilizaba por el carril lateral izquierdo, de la vía Avenida Quebrada Seca, en el sentido vial Oriente-Occidente; restantes imágenes indican como el señor conductor debido al condicionamiento de la luz de control del semáforo (Luz Roja), mueve su vehículo y lo ubica de una manera adecuada al interior del carril central de la Avenida Quebrada Seca, debido a la manipulación de la cámara las imágenes muestran diversos enfoques realizados en la zona; en la escena no se aprecia la presencia de motociclistas; en todos los

fotogramas ubicados se advierte de manera efectiva como la presencia de un número considerable de vehículos estacionados a lo largo de un buen tramo del carril lateral derecho impidió que el señor conductor del vehículo tipo volqueta se ubicara en el carril más próximo al desarrollo de la maniobra de giro a la derecha.



Secuencias de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:02:50 horas y a las 17:02:51 horas, en las imágenes ya se percibe la ubicación de manera adecuada del señor conductor del vehículo tipo volqueta de placas **SPX-411**, al interior del carril central.



Imagen captada de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:02:52 horas, ultima secuencia filmica en la cual se aprecia el vehículo tipo volqueta de placas **C**, antes de producirse el movimiento rotatorio de la cámara, pues un segundo después se pierde ya la imagen de dicho móvil, dentro de la imagen ubicada se aprecian tres consideraciones muy importantes, la primera asociada a que la volqueta sigue en movimiento flecha color amarillo, hasta posicionarse más cerca del vehículo que lo precede N° 1; la segunda que el vehículo tipo volqueta queda encajonado en medio de tres vehículos de servicio particular, uno adelante N° 1 y dos lado izquierdo N° 2 y N° 3, así como dos vehículos de servicio público de transporte escolar, flechas color negro y tercera con la figura color rojo se indica el espacio reducido existente entre las paredes laterales izquierdas de los vehículos de servicio público de transporte escolar y la pared lateral derecha de los componentes del vehículo tipo volqueta, espacio además utilizado por la señora conductor del vehículo tipo motocicleta de placas **AKM-17C**, al momento de realizar la maniobra de adelantamiento por la derecha; cabe anotar que no se parecía la ubicación de la víctima en la escena lo que indica que al momento del cambio del semáforo no se encontraba detenida, si no que se encontraba en movimiento, antes de la posición de la volqueta.

12781



Secuencias de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:02:53 horas y a las 17:02:54 horas, de acuerdo al movimiento rotatorio de la cámara, se orienta el lente a otros sectores para el control y vigilancia.



Secuencias de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:03:43 horas y a las 17:03:47 horas, primera imagen en la cual, de acuerdo al movimiento rotatorio de la cámara, se aprecia a varias personas en dos ubicaciones distintas desarrollando movimiento y señalamientos que indican que se percataron de la ocurrencia del accidente de tránsito.

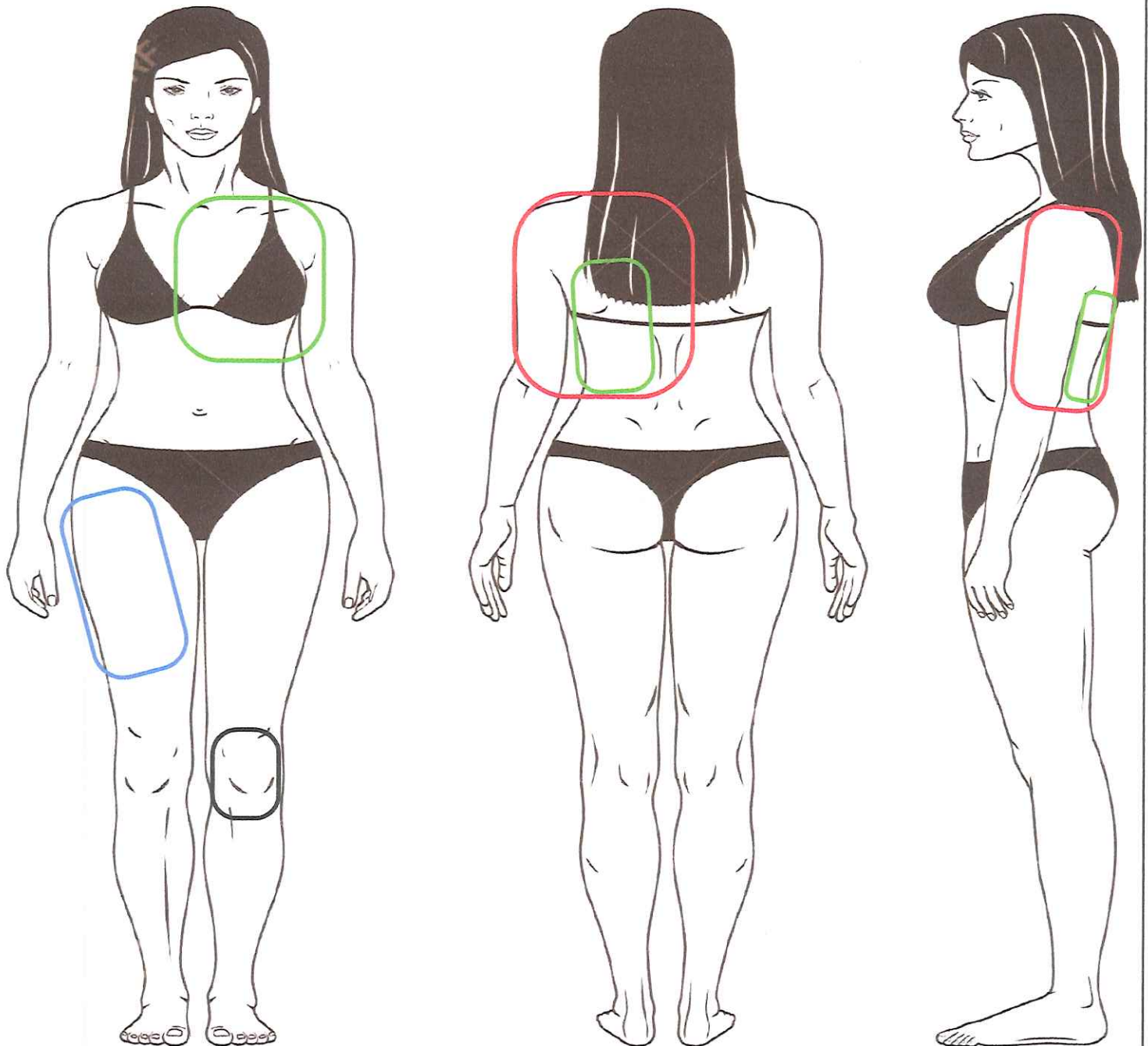


Secuencias de imágenes captadas de acuerdo a la grabación realizada el día 05/06/2016 a las 17:04:00 horas y a las 17:38:53 horas, primera imagen en la cual, de acuerdo al movimiento rotatorio de la cámara, se aprecia el primer enfoque realizado al lugar de ocurrencia del accidente de tránsito, se puede apreciar el entorno del lugar la presencia de curiosos en la escena; la segunda imagen de acuerdo al movimiento rotatorio de la cámara, se aprecia el ultimo enfoque realizado al lugar de ocurrencia del accidente de tránsito, se puede apreciar el entorno del lugar en este punto todavía se ubican los vehículos de servicio público de transporte escolar estacionados al interior del carril lateral derecho.

7.8. ANÁLISIS PATRÓN DE LESIONES VICTIMA señora **MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607** de Bucaramanga-Santander: De acuerdo al INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N° 2015010168001000320, REGIONAL NORORIENTE, SECCIONAL SANTANDER de fecha 06/06/2015, realizado dentro del protocolo de necropsia, la víctima tenía en su cuerpo las siguientes lesiones de las cuales se indican a continuación las más considerables:

PRINCIPALES
HALLAZGOS
DE
NECROPSIA

Abrasión y escoriación en la espalda y el miembro superior izquierdo. Óvalos color rojo.
Deformidad torácica del lado izquierdo. Óvalos color verde.
Escoriación rodilla izquierda. Ovalo color negro.
Hematomas anteriores en cara lateral de la pierna derecha. Ovalo color azul.
Fractura múltiple rejas costal hemitórax izquierdo. Óvalos color verde.
Laceración parénquima pulmonar izquierdo.
Hemitórax izquierdo masivo. Óvalos color verde.
Atelectasia pulmonar izquierda (*atelectasia* es la disminución del volumen pulmonar. Es causada por una obstrucción de las vías aéreas (bronquios o bronquiolos) o por presión en la parte externa del pulmón).
Fractura del tercio proximal del humero izquierdo.



Esquema representativo en el cual, se señala la ubicación de las lesiones más considerables halladas en el cuerpo de la víctima fallecida, conjunto de lesiones localizadas en su mayoría en la zona media superior izquierdo, de acuerdo a la postura de la víctima en su calidad de conductor del vehículo tipo motocicleta de placas AKM-17C, al momento exacto de la ocurrencia de los hechos, la víctima se encontraba en movimiento no detenida.

7.9. ANÁLISIS CONSIDERACIONES ESPECIALES:

7.9.1. RUTA PARTICIPANTES:

7.9.1.1. Vehículo N° 1 Motocicleta de placas **AKM-17C**, conducido al momento de los hechos por la señora **MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607** de Bucaramanga-Santander, a pesar de no encontrar al interior de la carpeta original de la investigación información asociada a la ruta que seguía la víctima o dirección de movimiento a seguir por dicha persona luego del semáforo de la intersección de la Avenida Quebrada Seca con la Carrera 33A, según la dirección de residencia de la víctima (**Calle 31 N° 28-41, Apartamento 802, Bucaramanga-Santander**) y la hora de posible ocurrencia 17: 03 horas a 17:04 horas, muy probablemente la víctima fallecida pretendía seguir en línea recta por la Avenida Quebrada Seca al Occidente, con destino a su residencia (ver imagen).



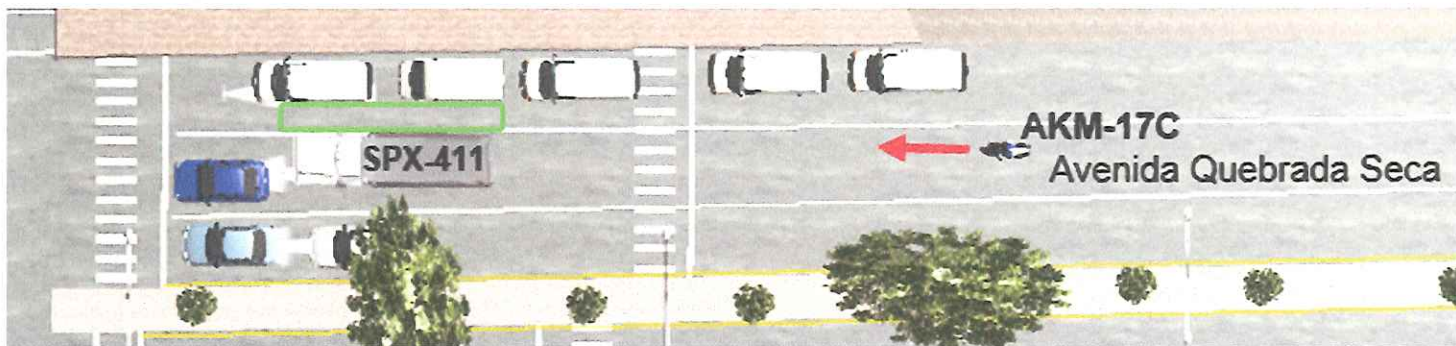
7.9.1.2. Vehículo N° 2 Volqueta de placas **SPX-411** conducido al momento de los hechos por el señor **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** de Charala-Santander, de acuerdo a la información contenida al interior de la carpeta original de la investigación, el señor conductor se movilizaba utilizando la vía Avenida Quebrada seca en el sentido vial Oriente-Occidente, en el semáforo de la intersección de la carrera 33A, debía girar a la derecha para tomar la Carrera 33A, al Norte.

7.9.2. POSICIONES RELATIVAS INTERVINIENTES SEGÚN LA EVOLUCIÓN DEL ACCIDENTE

UNA VEZ COMPRENDIDO TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A CONTINUACIÓN, CON LA AYUDA DE UNA SERIE DE ESQUEMAS REPRESENTATIVOS, SE REALIZA UN APROXIMADO DE LA POSICIÓN DE LOS INTERVINIENTES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ESQUEMAS PAR COMPRENDER PORQUE EL ACTUAR DESARROLLADO POR LA VICTIMA FATAL DE LOS HECHOS, FUE EL QUE DETERMINO LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

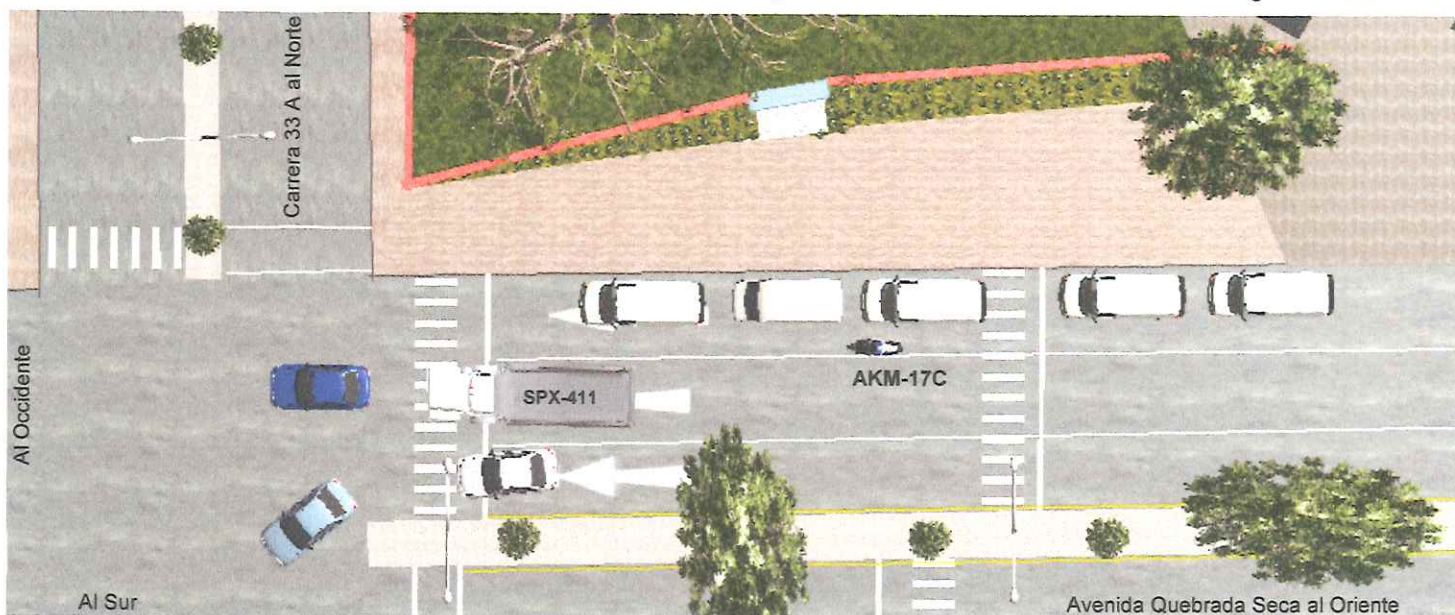


Esquema representativo gracias al cual se aprecia la posición de los dos intervinientes momentos previos al accidente de tránsito, los dos móviles se movilizaban utilizando la Avenida Quebrada Seca en el sentido vial Oriente-Occidente, en este Punto el Veh. N° 2 Volqueta de placas **SPX-411**, se encontraba utilizando el carril central de la Avenida, delante suyo se encontraba estacionado esperando el semáforo un vehículo tipo automóvil de servicio particular de color Azul Oscuro, en el mismo carril central; al lado izquierdo del automóvil Azul al interior del carril lateral izquierdo se encontraba un vehículo tipo automóvil de servicio particular color gris oscuro y al lado izquierdo de la volqueta, al interior del carril lateral izquierdo se ubicó un automóvil de servicio particular color gris claro, todos los anteriores esperando a que cambiara el carril para tomar distintas direcciones; pero al lado derecho de la volqueta al interior del **carril lateral derecho** se encontraban estacionados cinco vehículos de servicio público de transporte escolar se encontraban esperando la salida de los estudiantes del "LICEO PATRIA DE LA QUINTA BRIGADA".



Esquema representativo gracias al cual se ubica el espacio por donde circulo la victima antes de producirse el accidente de tránsito, recuadro color verde; no existe registro que indique la ubicación de otro móvil detrás de la posición que tenía el

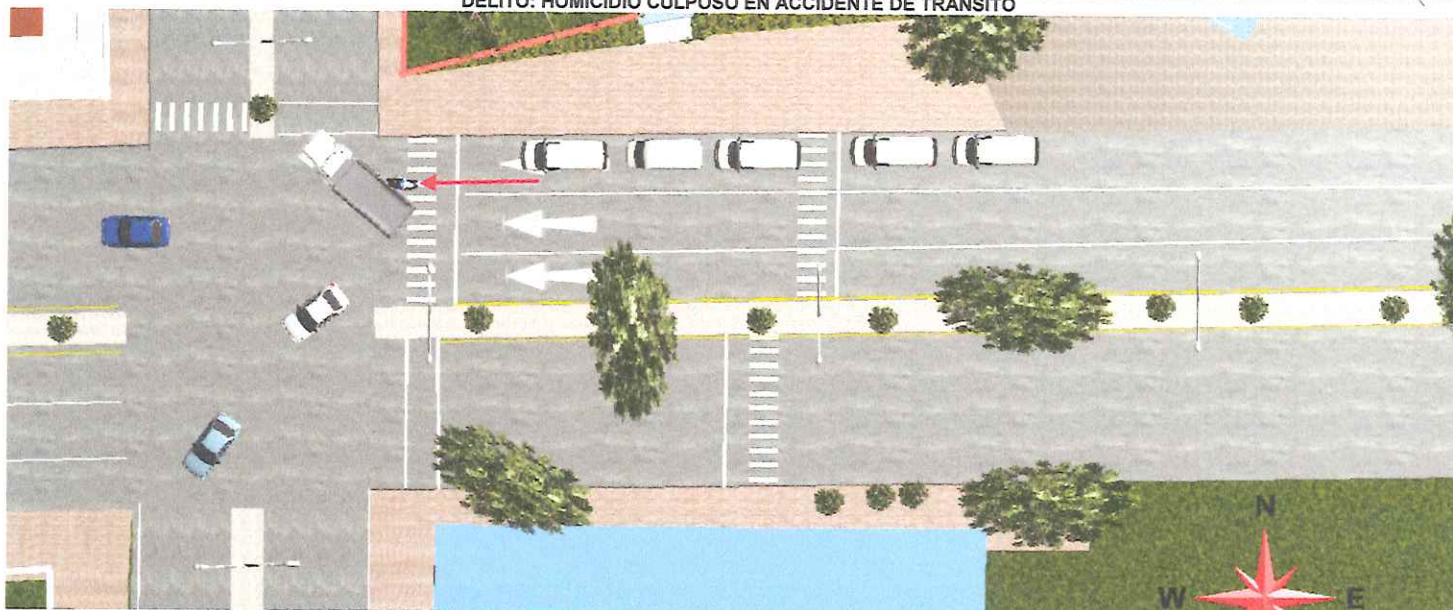
vehículo tipo volqueta, antes de los hechos, por ende, al generarse el cambio de semáforo y el correspondiente movimiento de todos los vehículos, la víctima no alcanzo a determinar la luz de advertencia direccional que indicaba la maniobra de giro de la volqueta, se hace necesario entender que en el lugar se encontraba ubicada señalización de advertencia a los usuarios, acerca de la obligatoriedad de realizar la maniobra de giro a la derecha de los vehículos de carga.



Esquema representativo con el cual se ubican los móviles en movimiento, desde este punto el señor conductor de la volqueta se prepara para realizar el giro a la izquierda, debido al tamaño y envergadura del móvil debe seguir unos metros para dar el giro a la derecha, en este punto la víctima que circula a una velocidad indeterminada, no advierte las intenciones de giro del vehículo tipo volqueta, se moviliza por el espacio existente entre la primer línea blanca y los vehículos de servicio público de transporte escolar estacionados.



Esquema representativo en el cual se aprecia una vista desde la óptica de la víctima en movimiento, desde este punto se puede hacer una idea porque ésta persona no percibió a tiempo el peligro, si tenemos en cuenta que el casco de protección ofrece una reducción del Angulo de visión, se entendería porque razón, la señora **MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES**, no observo la señal de advertencia direccional de giro del vehículo tipo volqueta de placas **SPX-411**, y continuo su recorrido creyendo que dicho móvil seguiría en línea recta.



Esquema representativo en el cual se indica la posición de los dos intervinientes al momento de producirse el contacto inicial entre ambos, la flecha color rojo indica la dirección que llevaba la víctima al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito.



Al momento de desarrollar el señor conductor la maniobra de giro a la izquierda, la víctima en su motocicleta choca con la zona media posterior, en el espacio comprendido entre la llanta de repuesto del vehículo y el primer eje del sistema de rodado posterior derecho de la volqueta, como el vehículo de carga es pesado y el radio de giro de la dirección es corto la maniobra de giro se realiza a baja velocidad, pero las lesiones presentadas por la víctima aducen que ésta se movilizaba a una velocidad considerable, la cual cesó al momento del impacto inicial, lo anterior teniendo en cuenta que los componentes del sistema de rodado (llantas), poseen una dureza mayor en comparación con la resistencia que ofrece el cuerpo humano.

143 87



Esquema representativo gracias al cual se aprecia la posición final del vehículo N° 2 Volqueta de placas **SPX-411**, vehículo ubicado de acuerdo al movimiento de giro que se encontraba realizando al momento de la ocurrencia de los hechos.



Esquema representativo en el cual se aprecia la posición final de los dos intervinientes, lo anterior de acuerdo al análisis desarrollado, imágenes fotográficas contenidas y croquis descriptivo realizado por los hechos ocurridos.

Se hace muy necesario comprender que al momento de los hechos ambos rodantes se encontraban en movimiento, el carril lateral derecho se encontraba obstaculizado debido a varios vehículos estacionados que esperaban la salida de los estudiantes del "LICEO PATRIA QUINTA BRIGADA", la maniobra de giro de acuerdo a las condiciones presentes en la vía fue bien desarrollada, además el conductor al observar la presencia de los vehículos obstaculizando el carril lateral derecho, estaba condicionado a creer que no habría conductores utilizando dicho espacio, al momento de la maniobra de giro no había motociclistas ubicados cerca del señor conductor de la volqueta, lo anterior gracias a la información del video analizado, por ende la víctima al en movimiento llegó a las inmediaciones del sitio de ocurrencia del accidente la luz del semáforo se encontraba en verde.

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO [] [] [] [] [] []
6800 + 60005920152089/

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS	CON HERIDOS	SOLO DANOS
☒	☐	☐



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat.

Long ° ' "

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

San Marcos

4. FECHA Y HORA
 11/11/11 11:11

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
05 00 20 15 16 43

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO
05 00 20 15 17 40

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE	☒ 1	CAIDA OCUPANTE	☒ 4
ATROPELLO	☒ 2	INCENDIO	☒ 5
VOLCAMENTO	☒ 3	OTRO	☒ 6

5.1. CHOQUE CON	5.2. OBJETO FIJO
5.1.1. Choque con objeto fijo. En este caso el objeto que se mueve es el vehículo y el otro objeto está fijo. El eje de impacto coincide con la línea longitudinal del vehículo. Este diagrama ilustra un choque frontal donde un vehículo se dirige hacia una pared vertical representada por una línea gruesa. Las flechas indican la dirección del movimiento del vehículo hacia la pared.	5.2.1. Choque lateral. El eje de impacto es perpendicular al eje longitudinal del vehículo. Este diagrama muestra un choque lateral entre dos vehículos. Un vehículo se mueve horizontalmente desde la izquierda hacia el lado derecho de otro vehículo estacionado o moviéndose lentamente.

VEHICULO	1	MURO	1	SEN
TREN	2	POSTE	2	INM
SEMOVIENTE	3	ÁRBOL	3	HID
OBJETO FIJO	4	BARANDA	4	VAL

15000	1	YARMA CASETA	9
-------	---	--------------	---

MAFORO	1	TARIMA, CASETA	9
MUEBLE	2	VEHICULO	10
IRATANTE	3	ESTACIONADO	
LA SEÑAL	4	OTRO _____	
		_____	11

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR			
6.1 AREA	6.2 SECTOR	6.3	6.4

6.1. AREA	6.2. SECTOR	6.3. ZONA
RURAL	RESIDENCIAL ☐	ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐
- NACIONAL	INDUSTRIAL ☐	TURISTICA ☐ PRIVADA ☐
- DEPARTAMENTAL	COMERCIAL ☒	MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐
- MUNICIPAL		
- URBANA		

6.4 DISEÑO

GLORIA	☐	PASO A NIVEL	☐	PASO ELEVADO	☐	PUENTE	☐
INTERSECCIÓN	☒	PONTÓN	☐	PASO INFERIOR	☐	TRAMO DE VIA	☐
LOTE O PREDIO	☐	CICLO RUTA	☐	PEATONAL	☐	TUNEL	☐

6.5. CONDICION CLIMATICA

GRANIZO	☐	VIENTO	☐
LLUVIA	☐	NORMAL	☒
NIEBLA	☐		

--En el ítem 6: LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR: ÁREA: URBANA; SECTOR: COMERCIAL; ZONA: SIN REGISTRO; DISEÑO: INTERSECCIÓN; CONDICIONES CLIMÁTICAS: NORMALES.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

	VIA 1	2
7.1. GEOMETRICAS		
A. RECTA	☐	☐
B. CURVA	☐	☐
C. PLANO	☐	☐
D. PENDIENTE	☐	☐
E. BAHIA DE EST. CON ANDEN CON BERMAS	☐	☐
7.2. UTILIZACION		
UN SENTIDO	☐	☐
DOBLE SENTIDO	☐	☐
PERVARIABLE	☐	☐
INTRAFUJO	☐	☐
DELO VIA	☐	☐
7.3. CALZADAS		
UNA	☐	☐
DOS	☐	☐
TRES O MAS	☐	☐
VARIABLE	☐	☐
7.4. CARRILES		
UNA	☐	☐
DOS	☐	☐
TRES O MAS	☐	☐
VARIABLE	☐	☐

7.5 SUPERFICIE DE RODADURAS

ASALTO
AFIRMADO
ADOQUIN
EMPEDRADO
CONCRETO
TIERRA
OTRO

7.6. ESTADO

BUENO
CON HUECOS
DERRUMBES
EN REPARACION
HUNDIMIENTO
INUNDADA
PARCHADA
RIZADA
FIGURADA

7.7. CONDICIONES

ACEITE
HUMEDA
LODO
ALCANTARILLA DESTAPADA

2	MATERIAL ORGANICO	VIA
	MATERIAL SUELTO	
	SECA	
	OTRA	
	7.8. LUMINACION ARTIFICIAL	
	A. CON	
	BUENA	
	MALA	
	B. SIN	
	7.9. CONTROLES DE TRANSITO	
	A. AGENTE DE TRANSITO	
	B. SEMAFORO	
	OPERANDO	
	INTERMITENTE	
	CON DANCOS	
	APAGADO	
	C. OCULTO	
	C. SEÑALES VERTICALES	
	PARE	
	CEDE EL PASO	
	NO GIRE	
	SENTIDO VIAL	
	NO ADELANTE	
	VELOCIDAD MAXIMA	
	OTRA	

D. SEÑALES HORIZONTALES
ZONA PEATONAL
LINEA DE PARE
LINEA CENTRAL AMARILLA
CONTINUA
SEGMENTADA
LINEA DE CARRIL BLANCA
CONTINUA
SEGMENTADA
LINEA DE BORDE BLANCA
LINEA DE BORDE AMARILLA
LINEA ANTIBLOQUEO
FLECHAS
LEYENDAS
SIMBOLOS
OTRO

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD
BANDAS SONORAS
RESALTO
MOVIL
FIJO
SONORIZADOR
ESTOPEROL
OTRO

[illegible]

23

-En el ítem 8: Conductores, vehículos y propietarios; de acuerdo al Formulario I.P.A.T (Informe Policial por Accidentes de Tránsito), diligenciado el día y hora de ocurrencia del accidente de tránsito, se identifican dos vehículos involucrados en el accidente de tránsito; uno de servicio particular, tipo motocicleta y uno de servicio público en la modalidad de transporte de carga tipo volqueta; a continuación se indican las características de dicho móvil de acuerdo a lo descrito al interior del documento:

--Ítem 8.1. Se inscribe la información del conductor del Vehículo N° 1, quien fue identificada como **MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES** C.C. 1.098.771.607 de Bucaramanga-Santander, nacida el 06/07/1995 sexo femenino, nacionalidad colombiana, Gravedad muerta, con dirección de domicilio Calle 31 N° 28-41 Apartamento 802, Municipio de Bucaramanga-Santander, Tel. 6356039, se indica que portaba la licencia de conducción 1098771607 categoría A2 Sin más datos.

8.2. VEHÍCULO: Veh. N° 1; Motocicleta, de Placas **AKM-17C**, Marca **SUZUKI**, línea **Best**; color: **NEGRO**; modelo **2014**; propiedad según licencia de tránsito N° 7000372 de la señora **MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES** C.C. 1.098.771.607 de Bucaramanga-Santander, se inscribe en la descripción de daños “INVENTARIO-AVALÚO PERITO DT BGA”; el ítem asociado al lugar de impacto no es legible o fácil de entender, ovalo color rojo.

--Ítem 8.1. Se inscribe la información del conductor del Vehículo N° 2, quien fue identificado como **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** de Charala-Santander, nacido el 30/11/1984 sexo masculino, nacionalidad colombiana, Gravedad no se inscribe información lo que indica que este conductor resulto ileso, con dirección de domicilio Km 5 Vía Alto de los Padres, Buenavista, Tel. 6323059, se indica que el señor conductor permitió la práctica del examen de embriaguez, sin registro del resultado, se indica que portaba la licencia de conducción 13704068 categoría C3.

446 90

8.2 VEHICULO		PLACA	PLACA REMOLQUE SI/NO	NACIONALIDAD	COLOMBIANO	EXTRANJERO	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANSITO No.
SPX-411		Publio					20km	2600	Blanco	2012				2549932
EMPRESA		NIT		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		A DISPOSICION		FISCAL		TARJETA DE REGISTRO No.		
REV TEC MEC		No. 1920511		CUMPLIDO		A DISPOSICION		FISCAL		UEI				
PORTA SOAT		POLIZA No.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE		ASEGURADORA		VENCIMIENTO		8/4/10		8/4/10		
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI/NO		VENCIMIENTO		PORT SEG RESP EXTRA CONTRACTUAL SI/NO		VENCIMIENTO								
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI/NO		VENCIMIENTO		PORT SEG RESP EXTRA CONTRACTUAL SI/NO		VENCIMIENTO								
MISMO CONDUCTOR		AFILIADOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.								
SI		Alberto Cortes		C 19146113										
8.3 DESCRIPCION DE DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO														
AUTOMOVIL		M AGRICOLA		OFICIAL		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
BUS		M INDUSTRIAL		PUBLICO		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
BUSETA		MOTOCICLO		PARTICULAR		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
CAMION		MOTOCICLO		DIPLOMATICO		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
CAMIONETA		MOTOCICLO		MIXTO		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
CAFERO		MOTOCICLO		CARGA		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
MICROBUS		MOTOCICLO		EXTRADIMENSIONADA		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
TRACTOCAMION		MOTOCICLO		EXTRAPESADA		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
VOLQUETA		MOTOCICLO		MERCANCIA PELIGROSA		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
MOTOCICLETA		MOTOCICLO		CLASE DE MERCANCIA		PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
		SEMI REMOLQUE				PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		ANIVIO		
NO FALLA EN		FRENOS		DIRECCION		LEYES		BOCINA		LLANTAS		SUSCRIPCION		OTRA
8.9 LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR								Otro

8.2. Veh. N° 2; Volqueta, de Placas **SPX-411**, Marca **INTERNATIONAL**, línea **7600**; color: **BLANCO**; modelo **2012**; propiedad según licencia de tránsito N° **2549932** del señor **MARIO ALBERTO HUERTAS CORTES C.C. 19.146.113**, se inscribe en la descripción de daños "INVENTARIO-AVALÚO"; el ítem asociado al lugar de impacto no se inscribe información.

--En el ítem 11: HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO: Se aprecia calificación del accidente de tránsito, por quien atiende la diligencia el señor alférez de tránsito **RICARDO OVALLE VERGAS C.C. 91.243.731**, Placa identificación **77**, funcionario adscrito a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO			
DEL CONDUCTOR	DEL VEHICULO	DEL PEATON	
257			
OTRA	DE LA VIA	DEL PASAJERO	
ESPECIFICAR ¿CUAL?			

EL FUNCIONARIO QUE ATIENDE LA DILIGENCIA INSCRIBE LA MISMA CALIFICACIÓN PARA LOS DOS CONDUCTORES: DEL CONDUCTOR, **CÓDIGO 157: OTRA=** SIN ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE CON DICHO CÓDIGO.

EL FUNCIONARIO QUE ATIENDE LA DILIGENCIA UTILIZA PARA LA CALIFICACIÓN DEL ACCIDENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DENTRO DEL MANUAL PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ADOPTADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN **0011268** DEL 068 DE DICIEMBRE DE 2012, **VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO.**

LAMENTABLEMENTE EL FUNCIONARIO A PESAR DE TENER ACCESO AL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA, A LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIAS FÍSICAS, NO INDICA UNA HIPÓTESIS DELICTIVA DE LO OCURRIDO.

REFERENTE A ESTE ÚLTIMO ÍTEM, INDICO LO SIGUIENTE: LUEGO DE ANALIZAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA AL INTERIOR DE LA CARPETA DE LA INVESTIGACIÓN, LUEGO DE ANALIZAR LOS VIDEOS ASOCIADOS CON LA OCURRENCIA DEL HECHOS, POSICIONES FINALES DE LOS MÓVILES INTERVINIENTES, CROQUIS DESCRIPTIVO Y DEMÁS, SE ESTABLECE QUE EFECTIVAMENTE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO SE ASOCIA CON UNA FALLA HUMANA, DERIVADA DE UNA IMPRUDENCIA DESPLEGADA POR QUIEN RESULTO SER LA VÍCTIMA FATAL DE LOS HECHOS PERO SE HACE NECESARIO AVOCAR UNA SERIE DE CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA PODER COMPRENDER TAL HECHO:

LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS VARÍA DE ACUERDO AL TERRENO POR DONDE SE DESPLACE EL OPERADOR O CONDUCTOR DEL MISMO, DE IGUAL FORMA ESTA VARIACIÓN ESTÁ RELACIONADA AL TIPO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL VEHÍCULO QUE SE CONDUCE, SERVICIO QUE PRESTA EL AUTOMOTOR, TAMAÑO, COMPOSICIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS, ASÍ PUES NO SON IGUALES LAS CONDICIONES QUE DEBE TENER UNA PERSONA QUE CONDUCE UN VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, CUYA COMPOSICIÓN, PUNTOS DE APOYO, CENTRO DE MASA, SE VEN AFECTADOS DIRECTAMENTE POR LOS DOS OCUPANTES PARA QUIENES ESTA DISEÑADO, O POR ÚNICAMENTE EL SEÑOR CONDUCTOR, EN CUANTO AL TAMAÑO Y TIPO DE MECANISMO DE PROPULSIÓN, NO ES LO MISMO CONducir UNA MOTOCICLETA DE ALTO CILINDRAJE CUYO TAMAÑO, PESO Y ENVERGADURA SON CONSIDERABLES. A CONducir UNA MOTOCICLETA

DE CALLE, ADEMÁS RESULTA BASTANTE SIGNIFICATIVO LAS DIFERENCIAS DE MANEJO EN CAMBIO SI LA MOTOCICLETA, ES AUTOMÁTICA, SEMI AUTOMÁTICA O MECÁNICA; CON LOS VEHÍCULOS QUE POSEEN CUATRO O MAS PUNTOS DE APOYO LA CONDUCCIÓN DE LOS MISMOS, TAMBIÉN VARIA, NO ES IGUAL CONDUCIR UN VEHÍCULO LIVIANO TIPO **AUTOMÓVIL**, UN VEHÍCULO SEMI PESADO TIPO **CAMIONETA O MICROBÚS** O SI ES UN VEHÍCULO PESADO TIPO **CAMIÓN O TRACTO CAMIÓN**, PARA ESTOS ÚLTIMOS, POSEE UNA IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA SI EL VEHÍCULO AL MOMENTO DE CONDUCIRLO, LLEVA CARGA; LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA GENERALMENTE SON MÁS PESADOS, MÁS LARGOS, Y REQUIEREN UNA MAYOR HABILIDAD PARA SER CONDUCIDOS QUE LOS VEHÍCULOS NORMALES. ESTO QUIERE DECIR QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA DEBEN TENER MÁS CONOCIMIENTO Y HABILIDAD QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS NORMALES; ASÍ MISMO LA CONSIDERACIÓN ANTERIOR SE APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE CONDUCEN VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA, PUES POR LA CONFIGURACIÓN PROPIA DE DICHS MÓVILES, , SE REQUIERE ENTONCES QUE LOS CONDUCTORES, NECESITAN DE UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS DONDE JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE LA HABILIDAD, LA DESTREZA, LA EXPERIENCIA Y LA PERICIA, AL MOMENTO DE CONDUCIR.

HABILIDADES Y DESTREZA PERSONAL: LA HABILIDAD ES LA APTITUD INNATA, TALENTO, DESTREZA O CAPACIDAD QUE OSTENTA UNA PERSONA PARA LLEVAR A CABO Y POR SUPUESTO CON ÉXITO, DETERMINADA ACTIVIDAD, TRABAJO U OFICIO. CASI TODOS LOS SERES HUMANOS, INCLUSO AQUELLOS QUE OBSERVAN ALGÚN PROBLEMA MOTRIZ O DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ENTRE OTROS, SE DISTINGUEN POR ALGÚN TIPO DE APTITUD.

EN TANTO Y DE ACUERDO CON QUE NO TODOS LOS INDIVIDUOS SOMOS IGUALES, VENIMOS DEL MISMO LADO O NOS GUSTA LO MISMO, NO TODOS LOS SERES HUMANOS OBSERVAN LA MISMA DESTREZA PARA LAS MISMAS COSAS Y POR SUERTE, GRACIAS A ESTO ES QUE EXISTE LA DIVERSIFICACIÓN DE TAREAS Y TRABAJOS.

LA PALABRA DESTREZA SE CONSTRUYE POR SUBSTANTIVACIÓN DEL ADJETIVO DIESTRO. UNA PERSONA DIESTRA EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LA PALABRA ES UNA PERSONA CUYO DOMINIO RESIDE EN EL USO DE LA MANO DERECHA. DIESTRO TIENE TAMBIÉN LA ACEPCIÓN DE REFERIRSE A TODA PERSONA QUE MANIPULA OBJETOS CON GRAN HABILIDAD.

EL SIGNIFICADO DE DESTREZA RESIDE EN LA CAPACIDAD O HABILIDAD PARA REALIZAR ALGÚN TRABAJO, PRIMARIAMENTE RELACIONADO CON TRABAJOS FÍSICOS O MANUALES, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA LO ANTERIOR RELACIONADO EN LA CONDUCCIÓN SE REFIERE AL CUMULO DE CONDICIONES QUE FAVORECEN O GENERAN UN ADECUADO DESEMPEÑO COMO CONDUCTOR, DENTRO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS PODEMOS INFERIR QUE LA ACTIVIDAD PROPIA DE CONDUCIR, ESTA RELACIONA CON EL GRADO DE INSTRUCCIÓN EN LA CONDUCCIÓN ESPECÍFICA DEL VEHÍCULO SEGÚN SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

PERICIA: LA PERICIA (DEL LATÍN PERITÍA) ES LA HABILIDAD, SABIDURÍA Y EXPERIENCIA EN UNA DETERMINADA MATERIA, CIENCIA O ARTE; RELACIONADA CON LA HABILIDAD PARA RESOLVER CON ACIERTO, FACILIDAD Y RAPIDEZ UNA COSA DE CIERTA DIFICULTAD, PARA NUESTRO CASO SE RELACIONA CON LA PERICIA CONDUCTIVA, LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS (**DOMINIO DEL VEHÍCULO, PERCEPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CARRETERA, DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO VIAL, PONER ATENCIÓN Y RESISTIRSE A LAS DISTRACCIONES**).

LA EXPERIENCIA (DEL LATÍN EXPERIRI, "COMPROBAR") ES UNA FORMA DE CONOCIMIENTO O HABILIDAD DERIVADOS DE LA OBSERVACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LA VIVENCIA DE UN EVENTO O PROVENIENTE DE LAS COSAS QUE SUCEDEN EN LA VIDA, ES UN CONOCIMIENTO QUE SE ELABORA COLECTIVAMENTE; EL CONCEPTO DE EXPERIENCIA, EN UN SENTIDO COLOQUIAL, GENERALMENTE SE REFIERE AL CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL (**CÓMO HACER ALGO**), EN LUGAR DEL CONOCIMIENTO FACTUAL (**QUÉ SON LAS COSAS**). LOS FILÓSOFOS TRATAN EL CONOCIMIENTO BASADO EN LA EXPERIENCIA COMO "CONOCIMIENTO EMPÍRICO" O "UN CONOCIMIENTO A POSTERIORI"; LA EXPERIENCIA CONTRIBUYE SENSIBLEMENTE A LA SABIDURÍA. AUNQUE SE PUEDE OBTENER CIERTO GRADO DE SABIDURÍA AL SUFRIR CASTIGO U OBSERVAR A OTROS RECIBIRLO, UNA MEJOR MANERA DE ADQUIRIR SABIDURÍA, Y QUE ADEMÁS AHORRA TIEMPO, ES BENEFICIARSE Y APRENDER DE LA EXPERIENCIA DE LOS QUE YA SON SABIOS, PREFIRIENDO SU COMPAÑÍA A LA DE "LOS INEXPERTOS". UNA PERSONA CON CONSIDERABLE CONOCIMIENTO EN UN ÁREA DETERMINADA, DERIVADA DE LA EXPERIENCIA PUEDE GANAR REPUTACIÓN COMO UN EXPERTO. LA EXPERIENCIA ES BASE FUNDAMENTAL DEL CONOCIMIENTO Y CONJUNTAMENTE CON LOS ESTUDIOS GARANTIZA EL SER UN EXCELENTE PROFESIONAL. LA EXPERIENCIA EN EL CAMPO LABORAL ES LA ACUMULACIÓN DE CONOCIMIENTOS QUE UNA PERSONA O EMPRESA LOGRA EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO. UN CONDUCTOR MIENTRAS MÁS AÑOS LLEVE CONDUCIENDO MAYOR SERÁ SU EXPERIENCIA A LA HORA DE CONDUCIR. LA EXPERIENCIA ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE AÑOS QUE UNA PERSONA TIENE EJERCENDO UN CARGO O DESEMPEÑANDO UNA ACTIVIDAD: MIENTRAS MÁS AÑOS TIENES EJERCENDO DICHO CARGO MAYOR SERÁ SU CONOCIMIENTO DEL MISMO.

LUEGO DE COMPRENDER LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE HACE MUY NECESARIO ENTENDER POR QUE SE PONE EN EVIDENCIA UNA FALTA DE PRECAUCIÓN, LA IMPRUDENCIA PERSONAL, UN DESCUIDO AL DEBIDO OBJETO DE CUIDADO DE LA INTEGRIDAD DE QUIEN CONDUCÍA AL MOMENTO DE LOS HECHOS LA MOTOCICLETA

110 92

POR EL TAMAÑO DE LOS DOS INTERVINIENTES, LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS CON EL DISEÑO Y GEOMETRÍA DEL TRAMO VIAL, LA INOBSERVANCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE ADVERTENCIA, ANTERIORES COMPONENTES LOCALIZADOS EN DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO, PUNTOS CIEGOS, VELOCIDADES Y COMPORTAMIENTO DE LOS DOS CONDUCTORES, SE DETERMINA QUE AL MOMENTO DE LOS HECHOS LA VÍCTIMA IDENTIFICADA COMO **MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607** DE BUCARAMANGA-SANTANDER, EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO N° 1 MOTOCICLETA DE PLACAS **AKM-17C**, **POR DESCUIDO Y DESATENCIÓN** NO ADVIRTIÓ LA MANIOBRA QUE ESTABA DESARROLLANDO EL SEÑOR **SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068** DE CHARALA-SANTANDER, EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE PLACAS **SPX-411**, **LA VÍCTIMA ADELANTO POR LA DERECHA, CONFIADA DE QUE EL SEÑOR CONDUCTOR SEGUIRÍA EN LÍNEA RECTA POR LA AVENIDA QUEBRADA SECA AL OCCIDENTE.**

EL PROBLEMA DE TODA MANIOBRA DE ADELANTAMIENTO REALIZADA POR LA DERECHA DE LAS VÍAS, EN **SECTORES URBANOS**, SE ASOCIA CON QUÉ, DE ACUERDO A LA GEOMETRÍA DE LAS VÍAS MUCHOS VEHÍCULOS REALIZAN MANIOBRAS DE GIRO, SE DETIENEN O SUS OCUPANTES ABREN LAS PUERTAS LATERALES; INCLUSO SE SUSCITA UN RIESGO INMINENTE CON LOS PASAJEROS DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, CUANDO ÉSTAS PERSONAS SE BAJAN DEL VEHÍCULO. **“SI UNA MOTO ESTÁ ADELANTANDO POR LA DERECHA, PUEDE CAUSAR LA COLISIÓN FUERTE DEBIDO A LA VELOCIDAD ELEVADA QUE DESARROLLA CON RELACIÓN AL OTRO VEHÍCULO QUE ADELANTA, O CHOCAR CON UNA PUERTA DE UN CARRO QUE SE ABRA O PUEDE CHOCAR CONTRA UN PASAJERO, CON LO CUAL EN MUCHAS OCASIONES LOS CONDUCTORES SUFREN LESIONES GRAVES Y EN MUCHOS CASOS FATALES.**

EN SECTORES RURALES EL RIESGO ES MAYOR, DEBIDO A LAS VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN, LAS CUALES SON CONSIDERABLEMENTE MUY SUPERIORES A LAS QUE SE PUEDEN DESARROLLAR EN PERÍMETROS URBANOS, ADEMÁS EL RIESGO SE CONFIGURA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VÍA, VEHÍCULOS ESTACIONADOS, ANIMALES, ETC.

OTRO FACTOR A TENER EN CUENTA ES EL ACTUAR DESARROLLADO POR LAS PERSONAS DERIVADO DE LA IDIOSINCRASIA DE LAS PERSONAS Y LA CULTURA DE LA REGIÓN, MUY SEGURAMENTE LA ACCIÓN DESPLEGADA POR LA SEÑORA CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA OBEDECIÓ A DESARROLLAR UNA MANIOBRA COMÚNMENTE POR OTROS CONDUCTORES, PERO EL ADELANTO DE ESTE ERROR Y LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO FUERON DEJADAS AL AZAR, BAJO UNA FALSA SENSACIÓN DE SEGURIDAD, BAJO LA CREENCIA DE QUE CON LA ACCIÓN DESARROLLADA NO PASABA NADA.

EL SENTIDO COMÚN SUGIERE QUE ADELANTAR POR LA DERECHA ESTÁ PROHIBIDO, POR LO QUE, SI EL CONDUCTOR O PROPIETARIO DE UNA MOTO SE VE INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, COMO CONSECUENCIA DE INFRINGIR ESTÁ NORMA, PODRÁ VERSE OBLIGADO A RESPONDER ECONÓMICAMENTE POR LOS DAÑOS EVENTUALES CAUSADOS AL VEHÍCULO DEL TERCERO, ESO EN EL MEJOR DE LOS CASOS, PERO LAMENTABLEMENTE PARA EL HECHO QUE HOY NOS OCUPA EL DAÑO PROVOCADO FUE EN RELACIONA UN PERJUICIO FÍSICOS IRREVERSIBLE PARA QUIEN CONDUCE LA MOTOCICLETA.

UNA VEZ COMPRENDIDA LA IDEA QUE TRATO DE EXPRESAR, ES NECESARIO ADVERTIR QUE EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO MOTIVO DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE CONJUGARON UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE REDUNDARON EN LA PRODUCCIÓN DEL LAMENTABLE HECHO QUE HOY NOS OCUPA, EN DONDE SE PONE DE MANIFIESTO PORQUE UN FACTOR HUMANO, RELACIONADO CON LA FALTA DE PRECAUCIÓN EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, POR PARTE DEL SEÑOR CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACAS **AKM-17C**, **EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR GENERO LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.**

SE HACE NECESARIO ADEMÁS COMPRENDER COMO SE REALIZA UNA CONDUCCIÓN SEGURA Y ADECUADA DE UN VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA EN SECTORES URBANOS:

LA CONDUCCIÓN SEGURA O DEFENSIVA ¿QUÉ ES UN CONDUCTOR SEGURO EN EL SISTEMA DEL TRÁNSITO?: UN CONDUCTOR SEGURO NO ES AQUEL QUE SIMPLEMENTE SABE MANEJAR, EN TANTO DOMINA SU VEHÍCULO Y SABE MANIOBRAR CON ÉL, UN CONDUCTOR SEGURO ES AQUEL QUE CONDUCE SU VEHÍCULO DE TAL MODO QUE NO SUFRE NI CAUSA ACCIDENTES; PARA ELLO, CUIDA SU ESTADO PSICOFÍSICO PARA CONducir, MANTIENE EN BUENAS CONDICIONES A SU VEHÍCULO, Y ATIENDE CONSTANTEMENTE LO QUE SUCEDE A SU ALREDEDOR EN EL TRÁNSITO PARA ANTICIPARSE A LAS SITUACIONES QUE PUEDEN SER PELIGROSAS Y ACTUAR EN CONSECUENCIA PARA EVITAR UN ACCIDENTE; RESPETA LAS NORMAS, ES RESPONSABLE, TIENE BUEN JUICIO, CONSIDERACIÓN Y RESPETO HACIA LOS DEMÁS.

UN CONDUCTOR SEGURO DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. CONOCER Y RESPETAR LAS NORMAS Y SEÑALES DE TRÁNSITO: LAS NORMAS Y LAS SEÑALES DE TRÁNSITO EQUIVALEN A LAS REGLAS DE UN JUEGO. ASÍ COMO NO SE PUEDE JUGAR UN PARTIDO DE FÚTBOL SIN CONOCER Y RESPETAR LAS REGLAS, TAMPOCO SE PUEDE CONducir EN EL TRÁNSITO SIN CONOCER Y RESPETAR SUS REGLAS. ELLAS ORDENAN EL SISTEMA Y NOS PERMITEN INTERACTUAR CON LOS DEMÁS

493

USUARIOS DE LA VÍA EN FORMA SEGURA Y LLEGAR A DESTINO, ENTENDIÉNDONOS CON LOS DEMÁS "COMPAÑEROS" DE LA VÍA PÚBLICA SIN TENER INCIDENTES NI SUFRIR ACCIDENTES.

2. ESTAR SIEMPRE ATENTO Y ALERTA ACERCA DE LO QUE HACEN LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA: USUALMENTE, CUANDO SALIMOS A LA CALLE PENSAMOS EN QUE TENEMOS QUE LLEGAR A UN LUGAR DETERMINADO EN UN TIEMPO DETERMINADO O APROXIMADO. RARA VEZ TOMAMOS CONCIENCIA DE QUE PARA CUMPLIR NUESTRO OBJETIVO DEPENDEMOS DE LO QUE LOS OTROS HACEN EN EL ESPACIO QUE COMPARTIMOS DE LA VÍA PÚBLICA. PERO ASÍ ES, PARA LLEGAR A DESTINO DEBEMOS ESTAR ATENTOS AL COMPORTAMIENTO DE LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA, TANTO CONDUCTORES COMO PEATONES, ANTICIPAR SUS POSIBLES ACCIONES CORRECTAS E INCORRECTAS, PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA. MANTENER LA ATENCIÓN EN EL ENTORNO DEL SISTEMA DEL TRÁNSITO, TODO EL TIEMPO, ES INDISPENSABLE.

3. UN BUEN CONDUCTOR ACATA TODA LA SEÑALIZACIÓN VIAL: EL SISTEMA DE SEÑALES EN LA VÍA PÚBLICA CONSTITUYE LA BASE PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL.

DENTRO DE ESTE SISTEMA, EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, ES DECIR LAS LÍNEAS Y SIGNOS DEMARCADOS EN EL PAVIMENTO, TIENE POR OBJETO REGULAR EL TRÁNSITO, ENCAUZARLO Y TRANSMITIR ÓRDENES, INFORMACIONES O ADVERTENCIAS AL USUARIO.

CUANDO NOS REFERIMOS A LA LÍNEA DE DETENCIÓN QUE SE ANTEPONE A LA SENDA PEATONAL, DEBEMOS SABER QUE SU FUNCIÓN ES DELIMITAR ESPACIOS, ES DECIR ESTABLECER EL LÍMITE DE FRENADO DE VEHÍCULOS EN UNA INTERSECCIÓN, DETERMINÁNDOSE UNA ZONA DE SEGURIDAD ENTRE LOS VEHÍCULOS Y EL LUGAR DE CRUCE DE LOS PEATONES.

EL RESPETO DE LAS DEMARCACIONES HORIZONTALES POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DEJA BASTANTE QUE DESEAR EN NUESTRA VÍA PÚBLICA, BASTA SIMPLEMENTE CON OBSERVAR UNA CALLE O AVENIDA Y VER COMO LOS VEHÍCULOS SE DESPLAZAN SIN RESPETAR LAS LÍNEAS QUE SEPARAN LOS CARRILES, VER A PEATONES QUE AL CRUZAR NO UTILIZAN LAS SENDAS PEATONALES O LO QUE ES PEOR, VER ADELANTAMIENTOS EN RUTAS DONDE LA LÍNEA CONTINUA ADVIERTE LA INCONVENIENCIA DE LA MANIOBRA.

TENGAMOS EN CUENTA QUE NO RESPETAR ESTE SEÑALAMIENTO ES NI MÁS NI MENOS QUE LA UTILIZACIÓN POR PARTE DEL CONDUCTOR DE UN ESPACIO QUE NO LE ES PROPIO, LA INVASIÓN DE UNA ZONA QUE ADEMÁS ESTÁ DESTINADA A LA SEGURIDAD DEL PEATÓN.

LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PARE, ES LA LÍNEA TRANSVERSAL CONTINÚA DE COLOR BLANCO QUE INDICA EL LUGAR DONDE LOS VEHÍCULOS DEBERÁN REALIZAR UNA DETENCIÓN OBLIGATORIA QUE PERMITA EL CRUCE DE PEATONES EN UNA INTERSECCIÓN CON SEMÁFOROS; A CONTINUACIÓN DE LA LÍNEA HORIZONTAL DE PARE, SE UBICAN LAS LÍNEAS PARALELAS DE COLOR BLANCO QUE CANALIZAN EL PASO SEGURO DE LOS PEATONES. ESTA LÍNEA TRANSVERSAL CUMPLE DOS FUNCIONES: UNA LA DE ACOMPAÑAR NECESARIAMENTE A LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL; OTRA LA DE IMPONER SU PROPIO ALCANCE REGLAMENTARIO, AUN CUANDO NO EXISTA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, CABE INDICAR QUE EN LAS INTERSECCIONES QUE NO TIENEN SEMÁFOROS, EXISTEN LOS PASOS CEBRAS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS PARA EL CRUCE DE LOS PEATONES CON SEGURIDAD.

LAS SEÑALES DE TRÁNSITO SALVAN VIDAS: LA MAYOR PARTE DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SE PUEDEN EVITAR O PREVENIR, SIEMPRE Y CUANDO, CONDUCTORES Y PEATONES SE COMPROMETAN EN SER RESPETUOSOS DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO, SOLIDARIOS Y AMABLES.

PUEDEN PARECER QUE NO ES GRAVE, SIN EMBARGO, LA FALTA DE CONCIENCIA COLECTIVA, LA DEL RESPETO POR EL OTRO, LA DE NO RECONOCER LOS PROPIOS LÍMITES, LA DEL SENTIDO DEL DEBER; EN UNA PALABRA, LA DE LA FALTA DE EDUCACIÓN VIAL, A SIDO UNA PREDOMINANTE COMO CAUSANTE DE LA OCURRENCIA DE MUCHOS ACCIDENTES DE TRANSITO, POR DESCUIDO, EXCESO DE CONFIANZA, NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA O POR IGNORANCIA SUPINA.

CONDUCCIÓN SEGURA DE MOTOCICLETAS: LA CONDUCCIÓN DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS REQUIERE TAMBIÉN EL RESPETO ABSOLUTO A TODAS LAS NORMAS Y SEÑALES DE TRÁNSITO, Y POR TENER CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES. SIN EMBARGO, EN EL CASO DE LAS MOTOCICLETAS, EL EQUIPAMIENTO CON MOTORES DE ALTA CILINDRADA, LES POSIBILITA UNA MAYOR VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN. ESTA CUESTIÓN, LA VELOCIDAD, INCREMENTA EN FORMA NOTABLE LOS RIESGOS DE LA CONDUCCIÓN. CON DEMASIADA FRECUENCIA, LOS CONDUCTORES DE MOTOS OLVIDAN QUE SU ESTABILIDAD DEPENDE DE LOS PUNTOS DE FRICCIÓN DE SUS DOS RUEDAS Y DE SU CUERPO EN EQUILIBRIO. REDUCIR LA VELOCIDAD AUMENTA LA FRICCIÓN, Y POR ENDE LA ADHERENCIA DE LOS NEUMÁTICOS Y FAVORECE LA MANIOBRABILIDAD.

RESULTA DE IMPORTANCIA TENER EN CUENTA LA CONVIVENCIA CON LOS DEMÁS VEHÍCULOS EN EL TRÁNSITO, RESPETANDO LAS DISTANCIAS ENTRE VEHÍCULOS, DELANTE, ATRÁS Y A LOS COSTADOS, LA CIRCULACIÓN SIN ZIGZAGUEOS, EVITANDO CIRCULAR EN PARALELO DENTRO DE LOS PUNTOS CIEGOS DE LOS OTROS VEHÍCULOS, Y LOS SOBREPASOS POR LA DERECHA. ESTOS COMPORTAMIENTOS SON CAUSAS DE

MUCHOS CHOQUES Y CAÍDAS DE MOTOS, EN ESPECIAL EN ZONAS URBANAS. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE HACERSE VER, CIRCULANDO CON LAS LUCES ENCENDIDAS DURANTE TODO EL DÍA. EN CUANTO A LA VESTIMENTA DEL MOTOCICLISTA, ES RECOMENDABLE EL USO DE ROPAS PROTECTORAS PARA MAYOR AISLACIÓN TÉRMICA Y PROTECCIÓN EN CASO DE ROCES.

UNA VEZ COMPRENDIDO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PUEDE ENTENDER CON MAYOR CLARIDAD PORQUE SE CONSIDERA QUE UNA IMPRUDENCIA, DERIVADA DEL ACTUAR DE LA VICTIMA EN CALIDAD DE CONDUCTOR, GENERO LA OCURRENCIA DEL HECHO; SU FALTA DE PRECAUCIÓN AL REALIZAR UNA MANIOBRA DE ADELANTAMIENTO POR LA DERECHA A UN VEHÍCULO DE CARGA TIPO VOLQUETA, EN LAS INMEDIACIONES DEL CRUCE DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA QUEBRADA SECA SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE, CON LA CARRERA 33A SENTIDO SUR-NORTE, SIN RESPETAR UNA SERIE DE SEÑALES DE ADVERTENCIA QUE LE INDICABAN LA ORDEN DE DESVÍO DE VEHÍCULOS PESADOS A LA DERECHA, MÁXIME CUANDO PARA ESTE SOBREPASO UTILIZA UN ESPACIO DE VÍA DEJADO POR VARIOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS AL INTERIOR DEL CARRIL LATERAL DERECHO, LAMENTABLEMENTE CON DICHA FALTA DE PRECAUCIÓN LOS HECHOS NO PUDIERAN EVITARSE, PUES SI BIEN ES MUY PROBABLE QUE EL PASO EN LA VÍA EN LA QUE TRANSITABA ESTABA AL MOMENTO DE LOS HECHOS AUTORIZADO POR LAS INDICACIONES DEL SEMÁFORO (LUZ VERDE), LA EXTREMA CONFIANZA GENERO QUE LA SEÑORA MOTOCICLISTA NO EVALUARA EL PELIGRO GENERADO POR EL GIRO DEL VEHÍCULO DE CARGA, QUE DEBIDO A LA OBSTACULIZACIÓN DEL CARRIL LATERAL DERECHO, SE UBICO AL INTERIOR DEL CARRIL CENTRAL Y QUE SEGÚN LAS NARRACIONES DESDE QUE SE ENCONTRABA DETENIDO PARA EL CAMBIO DE LA LUZ DEL SEMÁFORO DE DETENCIÓN (LUZ ROJA) A MOVIMIENTO (LUZ VERDE), HABÍA ACTIVADO LAS LUCES DE ADVERTENCIA DIRECCIONALES, CON LAS CUALES ADVIRTIÓ LA MANIOBRA A DESARROLLAR.

9. INVESTIGACIÓN AL INTERVINIENTE CONOCIDO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

Se verifica el documentos de identificación de los señores MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607 de Bucaramanga-Santander y SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068 de Charala-Santander, ante la página web del aplicativo R.U.N.T., www.runt.gov.co, www.ministeriodetransporte.com.gov, y en la página web. www.simit.org.co, fin verificación si posee licencia de conducción registrada o si posee multas o sanciones por infracciones a las normas de tránsito, en los organismos de tránsito conectados al sistema en mención el resultado es el siguiente:

9.1. Para la señora MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607 de Bucaramanga-Santander, en el aplicativo R.U.N.T. Página web www.runt.gov.co, CIUDADANA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL MENCIONADO APLICATIVO, POSEE REGISTRADA O INSCRITA INFORMACIÓN REFERENTE A UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN ACTIVA Y UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN VENCIDA, AMBAS EXPEDIDAS A SU NOMBRE, LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN ACTIVA FUE PRESENTADA EL DÍA Y HORA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS.

NOMBRE COMPLETO: MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES
ESTADO DEL CONDUCTOR: ACTIVO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/01/2014

DOCUMENTO: C.C. 1098771607
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 14165638

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado
1098771607	DIR TTO y TTE BUCARAMANGA	25/02/2014	ACTIVA

Categorías de la licencia Nro: 1098771607

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	25/02/2014	25/02/2024	
B1	25/02/2014	25/02/2024	

1098771607	DIR TTO y TTE BUCARAMANGA	25/02/2014	INACTIVA
------------	---------------------------	------------	----------

Categorías de la licencia Nro: 1098771607

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
B1	25/02/2014	25/02/2024	

954

9.2. Para la señora MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607 de Bucaramanga-Santander, en el aplicativo SIMIT. Página web. www.simit.org.co; POSEE MULTAS O SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO PENDIENTES DE PAGO, EN LOS ORGANISMOS DE TRANSITO CONECTADOS AL SISTEMA, POR UN VALOR DE \$ 455.830 MONEDA CORRIENTE, POR UNA ORDEN DE COMPARENDO TIPO FOTO MULTA POR LA INFRACCIÓN C-29.

Liquidación

Tipo de Documento: Cedula No. Documento: 1098771607

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interés Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
0000009579	10/02/2015	682760000000854359 9(Foto Multa)	01/09/2014	68276000 Floridablanca	MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES	Pendiente de pago	C29	308,000	147,830	0	455,830
Total a Pagar											455,830

Detalle Orden de Comparendo 6827600000008543599 :

No. 6827600000008543599
Fecha: (dd/mm/aaaa) 31/08/2014
Hora: (hh:mm) 07:51
Dirección: VIA FLORIDABLANCA / CARRERA 27 CON CALLE 140
Comparendo Electrónico: S
Fecha Notificación: 06/09/2014
Fuente Comparendo: No reportada
Secretaría: Floridablanca
Agente:

Infracción:

Código	Descripción	Valor
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida. ✓	308,000

Datos Conductor:

Tipo de Documento: Cedula
No. Documento: 1098771607
Nombres: MARÍA PAULA
Apellidos: LÓPEZ MORALES
Tipo de Infractor: Conductor

Información Vehículo:

Tipo: MOTOCICLETA Placa: AKM-17C

9.3. Para el señor SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068 de Charala-Santander, en el aplicativo R.U.N.T. Página web www.runt.gov.co, **CIUDADANA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL MENCIONADO APLICATIVO, POSEE REGISTRADA O INSCRITA INFORMACIÓN REFERENTE A UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN ACTIVA Y DOS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN INACTIVAS, TODAS EXPEDIDAS A SU NOMBRE, LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN ACTIVA FUE PRESENTADA EL DÍA Y HORA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS.**

NOMBRE COMPLETO: SANTOS LARA CERÓN
ESTADO DEL CONDUCTOR: ACTIVO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/08/2011

DOCUMENTO: C.C. 13704068
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 11852784

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado
13704068	STRIA MCPAL TTO y TTE GIRÓN	03/09/2014	ACTIVA

Categorías de la licencia Nro: 13704068

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C3	03/09/2014	03/09/2017	
B3	03/09/2014	03/09/2024	

8329105	STRIA MCPAL TTO y TTE GIRÓN	16/09/2011	INACTIVA
683070002259469	STRIA MCPAL TTO y TTE GIRÓN	13/01/2006	INACTIVA

9.4. Para el señor SANTOS LARA CERÓN C.C. 13.704.068 de Charala-Santander, en el aplicativo SIMIT. Página web. www.simit.org.co; **NO POSEE MULTAS O SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO PENDIENTES DE PAGO, EN LOS ORGANISMOS DE TRANSITO CONECTADOS AL SISTEMA,**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.
El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **13704068 (UNO TRES SIETE CERO CUATRO CERO SEIS OCHO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.
Expedición: 29 de noviembre de 2016 a las 09:06
Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

10. FUNDAMENTOS TENIDOS EN CUENTA EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN:

10.1. NORMATIVOS: CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO LEY 769 DE 2002.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO I. PRINCIPIOS. ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

CAPITULO II. AUTORIDADES. ARTÍCULO 3. AUTORIDADES DE TRÁNSITO. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:

159 97

El Ministro de Transporte.

Los Gobernadores y los Alcaldes.

Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.

La Superintendencia General de Puertos y Transporte.

Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5 de este artículo.

Los Agentes de Tránsito y Transporte.

PARÁGRAFO 1. Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional podrá delegar en los organismos de tránsito las funciones que por ley le corresponden al Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO 3. Las Autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo serán vigilados y controlados por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

PARÁGRAFO 4. La facultad de Autoridad de Tránsito otorgada a los cuerpos especializados de la Policía Nacional se ejercerá como una competencia a prevención.

PARÁGRAFO 5. Las Fuerzas Militares podrán ejecutar la labor de regulación del tránsito, en aquellas áreas donde no haya presencia de Autoridad de Tránsito.

ARTÍCULO 5. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL. <Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 1383 de 2010.

El nuevo texto es el siguiente:> El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 60 días posteriores a la sanción de esta ley, las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción.

PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Transporte respetará y acogerá los convenios internacionales que se hayan suscrito o se suscriban en relación con la reglamentación de la ubicación, instalación, demarcación y señalización vial.

PARÁGRAFO 2. La información vial y la señalización urbana, deberá hacerse con material anti vandálico, vitrificado, que garantice una vida útil mínima de 10 años y, cuando así se aconseje, material retro reflectante.

TITULO III. NORMAS DE COMPORTAMIENTO. CAPITULO I. REGLAS GENERALES Y EDUCACIÓN EN EL TRÁNSITO.

ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. **Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.** (Aplicable a la víctima en calidad de Motociclista).

CAPITULO III. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS. ARTÍCULO 60. OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

PARÁGRAFO 1. Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.

PARÁGRAFO 2. Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones.

ARTÍCULO 61. VEHÍCULO EN MOVIMIENTO. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

ARTÍCULO 66. GIROS EN CRUCE DE INTERSECCIÓN. El conductor que transite por una vía sin prelación deberá detener completamente su vehículo al llegar a un cruce y donde no haya semáforo tomará las precauciones debidas e iniciará la marcha cuando le corresponda.

En ningún caso el conductor podrá detener su vehículo sobre la vía férrea, un paso peatonal o una intersección o un carril exclusivo, paralelo preferencial de alimentadores o compartidos con los peatonales, pertenecientes al STTMP. Todo conductor deberá permanecer a una distancia mínima de cinco (5) metros de la vía férrea.

PARÁGRAFO. Ningún conductor deberá frenar intempestivamente y disminuir la velocidad sin cerciorarse que la maniobra no ofrezca peligro.

ARTÍCULO 67. UTILIZACIÓN DE SEÑALES. Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales:

Para cruzar a la izquierda o cambio de carril sacará el brazo izquierdo y lo extenderá horizontalmente.

Para indicar cruce a la derecha, cambio de carril, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba.

Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo.

PARÁGRAFO 1. En carreteras o vías rápidas, la indicación intermitente de la señal direccional deberá ponerse por lo menos con sesenta (60) metros de antelación al giro, y en zonas urbanas, por lo menos con treinta (30) metros de antelación.

PARÁGRAFO 2. El conductor deberá detener el vehículo para indicar al peatón con una señal de mano que tiene preferencia al paso de la vía, siempre y cuando esté cruzando por una zona demarcada en vías de baja velocidad.

ARTÍCULO 68. UTILIZACIÓN DE LOS CARRILES. Los vehículos transitarán de la siguiente forma:

Vía de sentido único de tránsito.

En aquellas vías con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.

En aquellas vías donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.

Vías de doble sentido de tránsito.

De dos (2) carriles: Por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva.

De tres (3) carriles: Los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que queden a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.

De cuatro (4) carriles: Los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de las normas que sobre el particular se establecen en este código, las bicicletas, motocicletas, motociclos, mototriciclos y vehículos de tracción animal e impulsión humana, transitarán de acuerdo con las reglas que en cada caso dicte la autoridad de tránsito competente. En todo caso, estará prohibido transitar por los andenes o aceras, o puentes de uso exclusivo para los peatones.

PARÁGRAFO 2. Se prohíbe el tránsito de motocicletas y motociclos por las ciclorrutas o ciclo vías. En caso de infracción se procederá a la inmovilización.

ARTÍCULO 70. PRELACIÓN EN INTERSECCIONES O GIROS. Normas de prelación en intersecciones y situaciones de giros en las cuales dos (2) o más vehículos puedan interferir:

Cuando dos (2) o más vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito e intenten girar al mismo lado, tiene prelación el que va a girar a la derecha; en las pendientes, tiene prelación el vehículo que sube.

En intersecciones no señalizadas, salvo en glorietas, tiene prelación el vehículo que se encuentre a la derecha.

Si dos (2) o más vehículos que transitan en sentido opuesto llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la izquierda, tiene prelación el vehículo que va a seguir derecho.

Cuando un vehículo se encuentre dentro de una glorieta, tiene prelación sobre los que van a entrar a ella, siempre y cuando esté en movimiento.

Cuando dos vehículos que transitan por vías diferentes llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la derecha, tiene prelación el vehículo que se encuentra a la derecha.

Cuando un vehículo desee girar a la izquierda o a la derecha, debe buscar con anterioridad el carril más cercano a su giro e ingresar a la otra vía por el carril más próximo según el sentido de circulación.

ARTÍCULO 73. PROHIBICIONES ESPECIALES PARA ADELANTAR OTRO VEHÍCULO. No se debe adelantar a otros vehículos en los siguientes casos:

En intersecciones

En los tramos de la vía en donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.

En curvas o pendientes.

Cuando la visibilidad sea desfavorable.

En las proximidades de pasos de peatones.

En las intersecciones de las vías férreas.

Por la berma o por la derecha de un vehículo.

En general, cuando la maniobra ofrezca peligro.

ARTÍCULO 74. REDUCCIÓN DE VELOCIDAD. Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.

En las zonas escolares.

Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.

Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.

En proximidad a una intersección.

CAPITULO XII, SEÑALES DE TRÁNSITO, ARTÍCULO 109. DE LA OBLIGATORIEDAD. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, de este código.

ARTÍCULO 110. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES. Clasificación y definición de las señales de tránsito:

Señales reglamentarias: Tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del presente código.

Señales preventivas: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste.

Señales informativas: Tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar.

Señales transitorias: Pueden ser reglamentarias, preventivas o informativas y serán de color naranja. Modifican transitoriamente el régimen normal de utilización de la vía.

PARÁGRAFO 1. Las marcas sobre el pavimento constituyen señales de tránsito horizontales. Y sus indicaciones deberán acatarse.

PARÁGRAFO 2. Es responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al público. Las autoridades locales no podrán ejecutar obras sobre las vías públicas sin permiso especial de las autoridades de tránsito que tendrán la responsabilidad de regular los flujos de tránsito para que no se presenten congestiones.

Para la ejecución de toda obra pública que genere congestiones, la autoridad de tránsito local deberá disponer de reguladores de tráfico. Su costo podrá calcularse dentro del valor de la obra y la vigencia de la vinculación podrá hacerse durante el plazo del contrato de obra respectivo.

ARTÍCULO 111. PRELACIÓN DE LAS SEÑALES. La prelación entre las distintas señales de tránsito será la siguiente:

Señales y órdenes emitidas por los agentes de tránsito.

Señales transitorias.

Semáforos.

Señales verticales.

Señales horizontales o demarcadas sobre la vía.

10.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS: EL FACTOR HUMANO Y AMBIENTAL EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

Teniendo en cuenta la definición de Accidente de tránsito encontrada en el código nacional de tránsito la cual a la letra indica **“Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho”**.

También se debe precisar que todo accidente implica una o varias causas que lo originan, a partir del concepto de causa el cual es: **“Cualquier comportamiento, condición, acto o negligencia sin el cual el accidente no se hubiera producido”**, se tiene que la causa debe asociarse al efecto que produce, luego en la investigación del accidente de tránsito tiene importancia determinar la causa que fundadamente, dio origen al accidente, para establecer los grados de participación de las personas y vehículos o bienes involucrados.

FACTOR DETERMINANTE SE DEFINE COMO: (“cualquier circunstancia, comportamiento, acción o condición riesgosa, sin la cual el hecho no se habría producido”), se tiene que ella involucra la adecuada relación entre el evento y el fundamento que lo originó, dicha circunstancia asociada al accidente, es eficiente e inherente a la realización del mismo, en el orden lógico y practico, es la razón o del porqué ocurre el accidente.

FACTOR CONTRIBUYENTE SE DEFINE COMO: (“cualquier circunstancia, comportamiento, acción o condición riesgosa, que no interfiere directamente en la ocurrencia del hecho, pero que favorece el resultado”); el accidente de tránsito con o sin ella se habría producido.

Determinaremos que la conducción de vehículos es entendida como un sistema que consta de 3 elementos básicos, **el vehículo, la vía y el hombre**. El proceso de conducción tiene múltiples dimensiones, por un lado, depende de factores técnicos (vía y vehículo); por otro de factores jurídicos que normatizan la circulación (reglamentos o leyes de tránsito); y, finalmente, los factores humanos que son: (aptitudes y actitudes del conductor, formación profesional sistemática y maduración personal).

Cuando se origina un accidente, puede suceder que los tres complejos de variables se hallen implicados en su causa. En muchas ocasiones sucede también que el accidente se produzca por razones más simples y específicas de alguno de los tres factores mencionados. Pero sin duda, en todos los casos, el hombre que conduce siempre se halla implicado en el accidente.

En definitiva, en la situación de conducción tenemos:

1) El medio ambiente (entorno): vías, señalización (Horizontal y vertical), otros usuarios, condiciones de iluminación (iluminación artificial y dispositivos luminosos), meteorológicas, etc.

2) El propio vehículo con distintos mecanismos: velocidad, dirección, capacidad de frenada, etc.

3) Un ser humano que ejerce un control sobre el vehículo en función de las condiciones que percibe y de sus disposiciones.

El hombre en la conducción es un caso particular ya que utiliza una máquina gracias a la cual las distancias terrestres que lo separan de un lugar a otro son vencidas; pero por su velocidad, el espacio de afuera es el que se reduce y, en contrapartida, nuestro yo se expande. Esta auto expansión es máxima e intensa cuando el hombre conduce él mismo un vehículo; el uso o el abuso dependen ya de las características propias de la persona, de su capacidad de valorar la realidad, de sus disposiciones personales y de su relación con el ambiente.

Esta capacidad de captar la realidad va a tener unas bases biológicas y unas connotaciones psíquicas, que son fundamentales en la conducción de vehículos. La conducción constituye una de las actividades humanas de mayor riesgo y que requieren del sujeto un potencial elevado de energía y la puesta a punto de todos sus mecanismos

biopsicológicos (trata de explicar cómo las emociones se producen en el ser humano, cuál es su significado y manifestaciones), debido al incremento y complejidad de dispositivos y circunstancias que rodean a la conducción. El hombre, para conducir debe percibir primero lo que ocurre a su alrededor y con ello, los cambios experimentados por las características de la vía, de su entorno y de los demás usuarios del tránsito, para captar dichos cambios debe poseer una buena agudeza visual, un campo visual lateral amplio y una buena adaptación de la oscuridad. Una vez percibida la situación, debe hacer una correcta evaluación, para lo que se requiere una capacidad intelectual al menos normal. Esta valoración puede verse afectada por la fatiga, el sueño, el alcohol, las drogas o los efectos de una digestión pesada. También, para llegar a una mejor y más rápida evaluación, es necesaria una cierta experiencia en la conducción.

Después que la situación ha sido percibida y evaluada, llega el momento de elegir la maniobra adecuada entre todas las posibles; esta elección debe realizarse también con rapidez... Pero para realizarla, es necesario saber cuál es la maniobra correcta en cada situación y, además, que este reconocimiento se manifieste de una manera inmediata. También la capacidad de elección puede verse afectada, además por un **déficit intelectual, por la fatiga, el sueño**, etc.

Por último, una vez elegida la maniobra adecuada, es necesario ejecutarla y esta acción debe realizarse con la mayor rapidez y precisión posible; estos factores pueden verse afectados también por las mismas causas señaladas anteriormente y, además por cualquier alteración locomotriz que implique una identificación, imprecisión o insuficiencia de fuerza.

La mayor parte de la información que le llega a un conductor es por medio de sus ojos. La zona que abarca la vista es el llamado campo visual, el mismo puede estar afectado por factores tales como el **diseño del vehículo, el diseño y características de la vía (señalización-demarcación)**, las condiciones climáticas, el tránsito, la velocidad de circulación y el estado físico del conductor. No siempre se toma en cuenta la significación que el uso de un adecuado campo visual tiene para una conducción segura.

Entre las deficiencias sensoriales y perceptivas, podemos mencionar la vista: agudeza visual, ceguera nocturna, ceguera por resplandor, campo visual, la percepción en profundidad, el daltonismo, otras deficiencias de los ojos.

En resumen, el problema visual abarca varios aspectos:

1. **Reconocimiento:** Esto es, reconocer lo que se ve sin necesidad de esfuerzo o de insistencia.
2. **Percepción:** es la interpretación del estímulo sensorial, y depende de la normalidad de la conducción nerviosa.
3. **Tiempo de reacción:** Está íntimamente ligado con el problema de la agudeza como fácilmente se comprende; reconocimiento y percepción son los dos pasos previos que, enlazados con la reacción motora, constituye lo que se denomina reacción psicomotriz.
4. **Velocidad:** La velocidad que puede alcanzar un conductor es función también de su capacidad visual.
5. **Señales de carretera:** Su misión es ser vistas a tiempo por el conductor y para ello las condiciones siguientes: que sea clara, que estén situadas a distancia adecuada, que sean fluorescentes, que el conductor tenga conocimiento previo.
6. **Conducción nocturna:** Es más peligrosa de lo que muchos conductores suponen, creencia que se basa según ellos, en la ayuda que los faros prestan en las curvas.
7. **Deficiencias mentales y nerviosas:** No es necesario una habilidad o inteligencia excepcional para conducir un vehículo con seguridad, pero si el conductor conduce mucho, especialmente por sectores muy congestionados, con atollondramiento o inconsciencia, suele alcanzar un índice de accidentes muy elevado.
8. **Condiciones psíquicas:** Sospecha de la falta de condiciones psíquicas como causa en un accidente, si el conductor no ha resultado herido, conmocionado o bien si no está enfermo, intoxicado o afectado por el accidente, y se comporta de manera rara.
9. **Condiciones mentales:** Cuando tenga sospechas de que un conductor no tiene suficiente buen juicio para conducir.
10. **Deficiencias físicas (musculares y osteológicas):** Los conductores cortos de talla o que les falta algún miembro. El dolor o anquilosamiento de las articulaciones. Exceso de peso. La poca fuerza.
11. **las aptitudes técnicas:** Relacionadas a la capacidad de conducción. Las habilidades de observación. Los conocimientos adecuados de acción evasiva. La pericia conductiva. Los conocimientos prácticos, como ser: dominio del vehículo, percepción de las condiciones de la carretera, distribución del espacio vial, poner atención y resistirse a las distracciones

❖ **Tiempo de reacción:** es el tiempo que, después de percibirla con sus sentidos, tarda una persona en comprender el significado de una situación, actuar de acuerdo y empezar la acción. El tiempo es empleado por:

1. Los órganos sensitivos, de ordinario los ojos, al percibir la condición o estímulo.
2. La mente al considerar lo que hay que efectuar con respecto a ella.
3. Los nervios al transmitir el mensaje a los músculos.
4. Los músculos al empezar a moverse para la reacción.

Como el tiempo de reacción es el intervalo que existe entre un estímulo sensorial y la correspondiente reacción voluntaria. Esta puede ser o no automática. La reacción puede ser simple o de elección.

REACCIÓN SIMPLE: Las reacciones simples son la clase más corriente en la conducción, porque son esperadas y el conductor sabe lo que hará cuando se presente la contingencia, es muy común en la conducción y se expresa por soltar el pie del acelerador y, en su caso, apretar el freno.

En los individuos normales, el tiempo de reacción de 10 a 40 centésimas de segundo, influyendo en ello, también, el sentido en que actúa el estímulo. Así se tiene:

Sobre la vista, 0,18 segundos.

Sobre el oído, 0,14 segundos.

Sobre el tacto, 0,14 segundos.

También debe considerarse que, en la conducción, el estímulo se presenta en forma sorpresiva muchas veces y, antes de reaccionar, se pierde un segundo, en término generales. Este lapso cobra vital importancia de acuerdo a la velocidad que se transite; pues estará el camino recorrido sin tomar decisión.

REACCIÓN DE ELECCIÓN: Es mucho más compleja que la reacción simple. Ya no existe un solo estímulo con la consecuencia lógica. El individuo al recibirlo, tiene la posibilidad de actuar de una u otra manera; generando muchas veces, decisiones sucesivas.

OTRAS REACCIONES:

1. **Reacciones reflejas:** son en general, instintivas, ejemplo, un parpadeo de los ojos. En la conducción casi nunca interviene una acción refleja.

2. **Reacciones complejas:** En cada uno de los diferentes estímulos reclama la más correcta entre varias réplicas. El conductor sabe cómo tiene que responder y ha de esperar un estímulo. Lo que tarda la reacción compleja depende de la complejidad del estímulo y de las alternativas que haya reaccionar.

3. **Reacción discriminatoria:** Es cuando un conductor se ve obligado a efectuar una elección rápida entre dos o más acciones que no son frecuentes o son raramente practicadas, por ejemplo, decidir si ha de girar a la derecha o a la izquierda de un vehículo que zigzaguea entre dos carriles.

❖ **CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN AL TIEMPO DE REACCIÓN:** La edad; La fuerza del estímulo, que se convierte en una acción errónea; El estado físico (cansancio, sueño, fatiga)

LA ATENCIÓN: Entre los fallos humanos que precien al accidente, se ha observado que muchos de ellos son debidos a una atención inadecuada. El estudio de la atención y las causas de las distracciones, se convierten en elemento imprescindible para el investigador de accidentes al objeto de que cada momento pueda identificarlos.

Cuando se conduce es imprescindible captar, identificar y organizar todas las informaciones que nos llegan del medio ambiente. Sin embargo, son muchos los estímulos que nos invaden mientras manejamos un vehículo: señales de tránsito, la velocidad, los olores de los gases, las vibraciones del volante.

El ser humano que conduce se vería peligrosamente inundado por tanta riqueza estimular si no escogiera de manera precisa en cada momento las informaciones de interés y despreciara de su campo preceptivo lo irrelevante.

Precisamente mediante la atención, lo que hace el conductor es seleccionar estímulos claves, dando entrada y procesando sólo una pequeña porción de la enorme información sensorial recibida, quedando el resto de los estímulos más difusamente percibidos.

Una correcta conducción depende así, en buena medida de realizar adecuadamente el proceso de selección de "mensajes" y tomar posteriormente la decisión adecuada.

LAS DISTRACCIONES: La atención varía según las situaciones. Ello es debido a que esta depende de una serie de determinantes que están sometidos a fluctuaciones según momentos y circunstancias. Existe así una gama variada de factores que pueden dar lugar a una atención inadecuada o provocar la aparición de distracciones. Algunos que tienen que ver con el individuo (internos) y otros con el medio ambiente (externos).

Veamos algunas causas de distracciones: Drogas y narcóticos; El alcohol; Inhalación de monóxido de carbono; Cansancio; aburrimiento; Sueño; Enfermedad.

FACTORES PSICOLÓGICOS: 1. **PERCEPCIÓN:** Es el proceso mediante el cual los individuos organizan e interpretan sus impresiones sensoriales con el fin de darle significados a su ambiente. Sin embargo, lo que se percibe puede ser diferente de la realidad objetiva.

La percepción es el acto de relacionarnos tanto con el mundo externo como con el mundo interno, es decir, con nosotros mismos.

La percepción tiene un carácter plenamente subjetivo, ninguna persona percibe igual que la otra, por lo cual el concepto de lo real y verdadero es tan subjetivo como la percepción misma. Tenemos una serie de factores externos que influyen y van modelando nuestros filtros de percepción a lo largo de nuestra vida.

2. **ATENCIÓN:** La atención es la concentración de la actividad mental y representa una de los mecanismos fundamentales de la conciencia. Consiste en el enfoque preferente sobre una persona, un objeto, un fenómeno o un

evento, con exclusión de otro tipo de información. La atención se puede dividir o clasificar en diferentes estados según la función que está desempeñando.

La atención selectiva Puede compararse con un filtro, el cual deja pasar o selecciona algunos estímulos. Con la atención selectiva los conductores seleccionamos los estímulos importantes para que nuestro cerebro procese esa información y después emita una respuesta.

La atención sostenida Cuando conducimos un vehículo es necesario que estemos atentos a todo lo que ocurre a nuestro alrededor. A este nivel de alerta se lo denomina atención sostenida. Tanto los elementos distractores externos como los factores internos (un problema personal) pueden dificultar la atención/acción sostenida.

Cuanto más estímulo (generalmente ajenos a la conducción) queramos captar al conducir mayor será nuestra fatiga atencional; de hecho, los conductores jóvenes se fatigan muchos más que los experimentados, ya que prestan atención a demasiados estímulos, muchos poco importantes.

La atención dividida Los seres humanos tiene una capacidad limitada para recibir información sensorial.

En general podemos conseguir que nuestra atención se desplace de un estímulo a otro, pero es poco probable que podamos atender a más de un estímulo dentro de una misma modalidad perceptiva. Por ejemplo, cuando 24 queremos fijarnos a la vez en lo que nos está diciendo alguien y en algo que está en nuestro campo visual, en estos casos nuestra atención puede dividirse en las dos fuentes de información.

Cuanto más difícil nos resulte una tarea, más recursos atencionales tendremos que emplear.

3. EMOCIONES: Durante el proceso de conducción, el conductor se sienta al volante con sus habilidades sensoriales, perceptivas y motrices y además, con un conjunto de elementos motivacionales y emocionales que influyen en el proceso de conducción.

Las emociones son estados anímicos que manifiestan una gran actividad orgánica.

Las emociones pueden agruparse en términos generales, de acuerdo a la forma que afectan nuestra conducta: si nos motivan a aproximarnos o a evitar algo.

Existen 7 categorías de emociones que motivan varias clases de conductas:

Alegría; Esperanza;

Temor; Disgusto;

Ira; Alegría y Aceptación.

Cada una de éstas nos ayuda a adaptarnos a las demandas de nuestro ambiente, aunque de diferentes maneras.

Aspectos psico-fisiológicos de las emociones:

- Las alteraciones en la circulación
- Los cambios respiratorios
- Las secreciones glandulares (sudoración, tensión muscular...)
- Alteraciones motoras (sonrisa, llanto, expresiones faciales).

El encargado de regular los aspectos fisiológicos de las emociones es el Sistema Nervioso. De este modo algunas personas con entrenamiento logran dominar estas reacciones y llegan a mostrar un autocontrol casi perfecto.

Una persona que experimenta un fuerte estado emocional de ira, ansiedad o euforia, presenta serio déficit de atención, que dificultan la ejecución de una tarea compleja, como es la conducción.

Por ejemplo, la atención o el miedo que experimenta un conductor novel, lo lleva muchas veces a situaciones de riesgo por falta de decisión, inseguridad.

11. FACTORES DE POSIBLE INCIDENCIA EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO INVESTIGADO: TODO ACCIDENTE DE TRÁNSITO SE DERIVA DE LA CONJUGACIÓN DE FACTORES RELACIONADOS **AL SER HUMANO**, YA SEA COMO OPERARIO O CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO; **AL VEHÍCULO** COMO OBJETO UTILIZADO EN LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS O COSAS, OPERADO O CONDUcido POR EL SER HUMANO Y **LA VÍA** UTILIZADA POR EL SER HUMANO PARA MOVILIZARSE EN UN VEHÍCULO DE UN LUGAR A OTRO, DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA RECOPIRADOS Y CONTENIDOS DENTRO DE LA CARPETA DE LA INVESTIGACIÓN, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DEL SITIO, DAÑOS DEL MÓVIL, POSICIÓN FINAL DE LOS INTERVINIENTES, CARACTERÍSTICAS, GEOMETRÍA Y DISEÑO DEL TRAMO VIAL DONDE OCURRIÓ EL HECHO; SE PUEDE INFERIR QUE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE RESULTO DE FALLA HUMANA, DERIVADA DEL ABANDONO AL DEBIDO OBJETO DE CUIDADO DE SU INTEGRIDAD PERSONAL, POR LA FALTA DE PRECAUCIÓN Y LA IMPRUDENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.

11.1. FACTOR DETERMINANTE. FACTOR HUMANO: PARA LA SEÑORA MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607 DE BUCARAMANGA-SANTANDER, EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO N° 1 MOTOCICLETA DE PLACAS AKM-17C; **FALTA DE PRECAUCIÓN EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, DERIVADA DE UNA DECISIÓN PERSONAL, INDIVIDUAL, IMPRUDENTE, NEGLIGENTE E IRRESPONSABLE, QUE CONSISTIÓ EN DESOBEDECER LAS NORMAS DE TRÁNSITO, PERSONA QUE AL CONDUCIR SU MOTOCICLETA ADELANTA A UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN POR LA DERECHA; POR RAZONES AJENAS A**

NUESTRO CONOCIMIENTO MIENTRAS DESARROLLABA TAL ACCIÓN, NO ADVIERTE QUE EL VEHÍCULO QUE PRETENDÍA ADELANTAR, SE ENCONTRABA EN CURSO DE UNA MANIOBRA DE GIRO A LA DERECHA.

11.2. FACTOR CONTRIBUYENTE. FACTOR HUMANO: PARA LA SEÑORA MARÍA PAULA LÓPEZ MORALES C.C. 1.098.771.607 DE BUCARAMANGA-SANTANDER, EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO N° 1 MOTOCICLETA DE PLACAS AKM-17C; **ERROR Y DEMORA EN LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO**, LAS DEMORAS EN LA PERCEPCIÓN NORMALMENTE SON CAUSADAS POR DESATENCIÓN O DISTRACCIÓN, SE REFIERE A QUE LA VICTIMA EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR, NO ADVIRTIÓ A TIEMPO EL PELIGRO Y CUANDO LO HIZO ERA DEMASIADO TARDE, LA DESATENCIÓN ESTÁ LIMITADA A FACTORES COMO EL CANSANCIO, EL DESCONOCIMIENTO DE LA VÍA, LOS FACTORES CLIMÁTICOS, CONDUCCIÓN EN HORAS NOCTURNAS ENTRE OTROS, LA DISTRACCIÓN SE REFIERE A UNA DESVIACIÓN DE LA ATENCIÓN POR PARTE DE UN SUJETO CUANDO ÉSTE DEBE ATENDER A ALGO ESPECÍFICO, ELEMENTO MUY SUBJETIVO Y DIFÍCIL DE COMPROBAR, EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LA VICTIMA EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR, POR DESATENCIÓN, SU PERCEPCIÓN EFECTIVA DEL RIESGO FUE POSTERIOR AL MISMO, CUANDO ADVIRTIÓ EL PELIGRO, **CHOCANDO CON EL VEHÍCULO, EN UN ESPACIO UBICADO ENTRE LA LLANTA DE REPUESTO Y EL PRIMER EJE TRASERO DERECHOS, CABE ANOTAR QUE DICHO ESPACIO QUEDA UBICADO EN LA ZONA MEDIA-POSTERIOR LATERAL DE LA VOLQUETA, DEBIDO A DICHO CHOQUE LA VICTIMA RECIBE UNA SERIE DE LESIONES DE CONSIDERACIÓN EN SU HUMANIDAD, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, PIERDE LA VIDA EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE DE TRANSITO, LA AUSENCIA DE HUELLAS DE FRENADO ASÍ LO INDICAN, REFORZANDO EL HECHO DE QUE LA VICTIMA EN SU MOMENTO NO ADVIRTIÓ EL RIESGO, EL CHOQUE SE PRODUJO DE IPSO FACTO.**

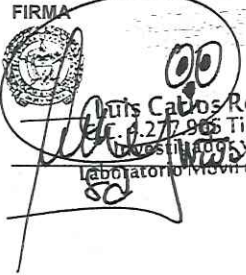
12. OBSERVACIONES: CABE ANOTAR QUE EN LAS INMEDIACIONES DE LA INTERSECCIÓN PRODUCIDA POR EN ENTRE CRUCE DE LA CALZADA UNO DE LA AVENIDA QUEBRADA SECA SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE, CON LA CALZADA UNO DE LA CARRERA 33A SENTIDO SUR-NORTE, SE UBICAN UNA SERIE DE SEÑALES DE ADVERTENCIA UBICADAS CON EL PROPÓSITO DE ADVERTIR A LOS USUARIOS VIALES ACERCA DE VARIAS ANOMALÍAS EN EL SECTOR, PRIMERO EL CIERRE DE LA AVENIDA QUEBRADA SECA AL OCCIDENTE POR OBRAS, SEGUNDO EL DESVÍO DEL TRÁFICO PESADO A LA DERECHA PARA TOMAR LA CALLE 14 Y TERCERO LA PRECAUCIÓN DE NO ADELANTAR A VEHÍCULOS PESADOS CUANDO ESTÉN DESARROLLANDO LA MANIOBRA DE GIRO A LA DERECHA; DICHA SEÑALIZACIÓN NO FUE TENIDA EN CUENTA POR LA VICTIMA EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA.

13. ANEXOS: ARRAIGO SOCIO ECONÓMICO INDICIADO EN CUATRO (4) FOLIOS
RESEÑA FOTOGRÁFICA INDICIADO EN DOS (2) FOLIOS.
RESEÑA DECACTILAR EN UN (1) FOLIO, CON INFORMACIÓN EN EL ADVERSO.
FOTOCÉLULA EN UN (1) FOLIO.
SOLICITUD PLENA IDENTIDAD UN (1) FOLIO.
RESPUESTA PLENA IDENTIDAD INDICIADO EN DOS (2) FOLIOS.
RESPUESTA ANTECEDENTES JUDICIALES UN (1) FOLIO.
SOLICITUD ANÁLISIS CD CON REGISTROS FÍLMICOS EN DOS (02) FOLIOS.

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Placa	Grupo de Policía Judicial	Servidor/ identificación	Ubicación
SETRA MEBUC	092750	LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA OMEGA 49	IT. LUIS CARLOS REYES OCHOA. C.C. 4'277.995 DE TIBASOSA-BOYACÁ.	TERMINAL DE TRANSPORTES BUCARAMANGA. PISO 2, OFICINA 424. Tel. 321-4910202/320-8996814

FIRMA


Luis Carlos Reyes Ochoa
C.C. 4.277.995 Tibasosa Boyacá
Investigador y/o Analista
Laboratorio Móvil de Criminalística

Terminal de Transportes, Modulo 1 – Oficina 424
Bucaramanga - Santander
Teléfono 320-8996814 / 321-4910202
lacri.mebuc@hotmail.com
carlos.reyes@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. OP 135 – 10

No. SC 6545 – 10

No. CO – SC 6545 – 10



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No. DRNORIENTE-LTOF-0004617-2015
Página 1 de 2

Bucaramanga, 2015/12/24

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Fiscalía 7 Seccional
CR 19 24 61
Bucaramanga, Santander

AUTORIDAD SOLICITANTE:

RICARDO OVALLE VARGAS
Agente
Dirección de Tránsito y Transporte
KM 4 VIA GIRON
Bucaramanga, Santander



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER



SAN-USF - No. 20160090000482

Fecha Radicado: 2016-01-04 09:44:52

Anexos: SIN ANEXOS.

Referencia (s) de la solicitud: Sin número del 2015-06-05

NUNC N°/Proceso: 680016000159201580891

Nombre Relacionado en la Solicitud:

Santos Lara Ceron - Sin Información

Número de Radicación: 201568001002863

Fecha de Recibido en INMLCF: 2015-07-02

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2015-07-02

Período de Análisis: 2015-11-25 - 2015-12-03

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 4: Tubo vacutainer de 6.0 ml tapa gris, sellado, rotulado "Santos Lara Ceron" con 5.0 ml de sangre en su interior aproximadamente. Se anexa rótulo del empaque a la cadena de custodia.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"Alcoholemia"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2 - propanol. DG-MPET-02

Fundamento del método:

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2 - propanol. DG-M-PET-02 V-08.

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación por el método estándar interno es una curva de calibración de etanol.

Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica forense internacional en la guía SOFT/AAFS. Forensic Toxicology Laboratory

"Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.toxicologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2735, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES



Guidelines.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Automuestreador, Marca: Thermo, Modelo: Triplus HS, Serial: 20076541
- Dilutor dispensador, Marca: Hamilton, Modelo: Microlab 600, Serial: ML600DH5589
- Cromatógrafo de gases, Marca: Hewllet Packard, Modelo: HP 6890 SERIES, Serial: US00020361

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP	Ensayo	Hallazgo
4	Identificación de etanol en fluidos biológicos	No se detectó etanol

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

En la muestra analizada no se obtuvieron parámetros cromatográficos equivalentes a los obtenidos con etanol (Material de Referencia).

CONCLUSIONES:

En la muestra de sangre no se detectó etanol.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

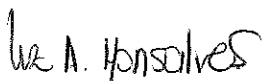
REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Se guarda(n) remanente(s) de la(s) muestra(s) en la central de evidencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente, hasta completar tres años a partir de la fecha de toma de la muestra, según la normatividad vigente.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

Atentamente,



LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA

Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

30 DIC 2015

No. Expediente CAD									

6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	5	8	0	8	9	1
to		Mpi		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo					

INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Fecha D 3 0 M 0 9 A 2 0 1 5 Hora 1 4 4 0 LUGAR: Instalaciones de la fiscalía Bucaramanga sexto piso.

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad..."

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él

SI

☒

NO

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público

SI

NO

☒**I. DATOS DEL INTERROGADO:**

Primer Nombre SANTOS Segundo Nombre

Primer Apellido LARA Segundo Apellido CERON

Documento de Identidad C.C. ☒ otra NO APLICA No. 13.704.068 de CHARALA

Alias NO APLICA

Edad: 3 0 Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D 3 0 M 1 1 A 1 9 8 4

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio CHARALA

Profesión CONDUCTOR Oficio TRANSPORTADOR

Estado civil SOLTERO Nivel educativo PRIMARIOS

Dirección residencia: CALLE 16 # 60-05 BARRIO BUENOS AIRES Teléfono 304-3884404-317-5535544 BUCARAMANGA

Dirección sitio de trabajo: PLANTA CMOP BARRIO LOS COLORADOS Teléfono

Dirección notificación LA YA CITADA Teléfono

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA

Relación con la víctima NINGUNA

Usa anteojos SI ☒ NO ☐ Usa audífonos SI ☐ NO ☒**II. RELATO**

Al establecer comunicación con la persona referenciada la cual hace presencia con su abogada defensora la DR. ALIX HERNANDEZ DE DEL TORO CC. 37.812.794 de Bucaramanga, TP. 44999 CSJ, Direcciones de notificación Carrera 16 # 35-18 oficina 305 edificio Turbay Bucaramanga, Cel. 6303573-315-8418116 **PREGUNTADO:** ¿Manifieste desde cuando ejerce el oficio de transportador y que tipo de vehículo ha conducido durante ese tiempo? **RESPONDE:** yo trabajo como trasportador desde el año 2005 manejando carro pequeño, turbo, volqueta entro otros carros de carga.

PREGUNTADO: ¿manifieste si durante su trayectoria ha tenido accidentes como el caso de la referencia? **RESPONDE:** no, nunca había tenido accidentes como el que ocurrió en este caso. **PREGUNTADO:** ¿manifieste si usted conocía a la joven MARIA PAULA LOPEZ víctima del accidente de tránsito en caso afirmativo manifieste desde cuándo y por qué? **RESPONDE:** no, no la conocía nunca la había visto. **PREGUNTADO:** ¿manifieste de forma clara y cronológica como ocurrieron los hechos el día del accidente? **RESPONDE:** yo trabajo el doctor MARIO HUERTAS COTEX desde el 14 de mayo de 2013, me desempeño como conductor de vehículo de carga pesada, yo manejo una volqueta la cual tengo asignada doble troque, de placas SPX411 con numero interno 148, esta volqueta es de color blanca y volcó es de color negro, la rutas se establece según la empresa y el recorrido lo hago desde la vía kilómetro 17 vía Bucaramanga Cúcuta hasta la planta de CMOP que está ubicada en el barrio los colorados, ese recorrido lo hago a diario desde que empecé a trabajar con la empresa ósea casi tres años, la ruta normal que tenía la empresa era llegar hasta la quebrada seca con 27 y bajar por el bulevar y coger la vía al mar, sin embargo desde hace aproximadamente ocho meses el consorcio de los trabajos que se están realizando en el mesón de búcaros por la venida quebrada seca con 27 desviaron las rutas para los vehículos pesados por la carrera 33ª girando a la derecha para coger la calle 14, esta ruta la venia haciendo hace ocho meses aproximadamente todos los días, con los permisos autorizados por la empresa y la dirección de tránsito de Bucaramanga, para el día 05 de junio de 2015 siendo las 04:50 de la tarde aproximadamente, vengo bajando por la avenida quebrada seca teniendo en cuenta los señales de tránsito, los reductores de velocidad y de la zona escolar de ese punto, bajo por la avenida a 30 km por hora, en ese momento cuando llego al semáforo el cual se encontraba en rojo hago el respectivo pare con las direcciones puestas, de igual forma yo iba por el carril del medio por que en el carril derecho había un carro parqueado frente al colegio, el semáforo me hace el cambio a verde, miro mis retrovisores y yo no veo ninguna motocicleta o vehículo que venga bajando por el carril derecho, teniendo en cuenta que tengo que hacer el giro obligatorio a la derecha, estando haciendo giro sentí un impacto y en ese momento frene la volqueta de una me baje a mirar que había pasado y me di cuenta que había una pelada debajo del repuesto de la volqueta y la moto estaba debajo de la volqueta sin que las llantas de la volqueta presionaron o espicharan la moto, sin embargo la muchacha la vi inconsciente, y había una persona que le estaba prestando los primeros auxilios, yo llame por el radio de la volqueta que tiene comunicación directa con la empresa que llamaran a una ambulancia para ayudar a muchacha, de ahí no sé nada más pues la policía me retiro del sitio por seguridad y no me agredieran, de ahí no sé nada más; una vez se terminó toda la diligencia de croquis y el levantamiento de los vehículos, la policía me llevo a la clínica la Merceth para tomarme todos los exámenes de alcoholemia y los psicotrópicos entre otros exámenes eso fue hasta la media noche, y ya eso fue todo lo que paso en el momento en que paso el accidente. **PREGUNTADO:** ¿manifieste ese día como eran las condiciones climatológicas e indique la hora de los hechos? **RESPONDE:** el clima estaba seco, y era todo visible se veía perfectamente todo. **PREGUNTADO:** ¿manifieste si usted en algún momento observo a la motociclista o vio algo inusual en momento del impacto? **RESPONDE:** no, yo nunca la vi, yo simplemente sentí el golpe además cuando yo gire hacia la derecho no había ninguna motocicleta parqueada o que me quisiera adelantar por mi lado derecho. **PREGUNTADO:** ¿manifieste si desea

59
104
Agregará algo más a la presente diligencia? **RESPONDE:** sí, quiero anexar a esta diligencia fotos de las señalizaciones de la vía que se encuentran en la avenida quebrada seca antes de llegar al semáforo de la carrera 33ª, donde muestra claramente el desvío obligatorio de tráfico pesado hacia la derecha y el no transitar a más de 30 km por hora, de igual forma la señalización donde dice que no se debe adelantar este vehículo cuando este girando a la derecha, lo anterior en cuatro folios.

No siendo más el motivo de la diligencia y luego de leída y aprobada por las partes intervinientes se da por terminada.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒ Cuál?

Firmas: Santos Lara Cerón
SANTOS LARA CERON

Firma interrogado

Nombre de Policía Judicial y cargo:
Firma Policía Judicial

Firma Abogado

Indice derecho
interrogado

Entidad:

Nombre de Abogado

Nombre de Fiscal si estuvo presente

Cédula de Abogado

Firma de Fiscal

Tarjeta Profesional de Abogado

Despacho No

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

Firma de Ministerio Público

